

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 159 • Lunes, 1 de septiembre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Sevilla.—...	6.010	— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	6.043
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO Córdoba.—	6.016	—Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Dirección General de Comercio. Sevilla.—	6.044
ANUNCIOS OFICIALES Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5. Córdoba.—	6.023	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación. Unidad de Expropiaciones.—	6.044
—Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Córdoba.—	6.024	Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.—	6.044
—Unidad de Impugnaciones. Córdoba.—	6.025	AYUNTAMIENTOS	
—Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2. Córdoba.—	6.026	Alcalá La Real (Jaén), La Carlota (Corrección de Error), Cabra, Rute, Adamuz, Dos Torres, Priego de Córdoba, Fernán Núñez, Fuente-Obejuna, Hinojosa del Duque, Montoro, Espejo, El Guijo, Lucena, Peñarroya-PuebloNuevo, El Carpio, Pozoblanco, Palma del Río, Córdoba y Castro del Río	6.046
—Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	6.026	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales. Sevilla.—	6.041	Juzgados.— Peñarroya-PuebloNuevo, Montilla, Montoro y Córdoba.—	6.063

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA SEVILLA

Núm. 8.109

Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Arahál-Adamuz y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Córdoba.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 2 de abril de 2008 (Boletín Oficial del Estado nº 103, de 29 de abril de 2008), se otorgó a la COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDRO-CARBURROS CLH, S.A. la autorización del proyecto denominado «Desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Arahál-Adamuz y sus instalaciones auxiliares», en las provincias de Sevilla y Córdoba. Esta autorización lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados a efectos de expropiación forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1.998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y

hora que en la misma se expresa comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en:

- El Ayuntamiento de Córdoba los días 15, 16 y 17 de septiembre.
- El Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba el día 18 de septiembre.
- El Ayuntamiento de Fuente Palmera el día 19 de septiembre.
- El Ayuntamiento de La Rambla el día 19 de septiembre.
- El Ayuntamiento de La Carlota los días 22 y 23 de septiembre.
- El Ayuntamiento de Adamuz 24 y 25 de septiembre.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero y Ley 24/2.001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.», asume la condición de entidad beneficiaria.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES y DERECHOS AFECTADOS								
PROYECTO: "DESDOBLAMIENTO OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA TRAMO EL ARAHAL-ADAMUZ"								
PROVINCIA DE CÓRDOBA Término Municipal de Córdoba								
Abreviaturas Utilizadas: SE: m2 – Expropiación en pleno dominio; SP m.l. Servidumbre de paso; OT: m2 Ocupación Temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela								
FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			D.CATASTRO		CITACIÓN (DÍA, HORA)	
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
CO-CO-1	Mª Teresa Rubio Courtoy, Att. Alvaro Rubio Alarcon de la Lastra: C/Sevilla, 6; Cordoba	0	202	3447	10	10	15/09/2008, 9:00	
CO-CO-3	Mª Teresa Rubio Courtoy, Att. Alvaro Rubio Alarcon de la Lastra: C/Sevilla, 6; Cordoba	0	576	10078	10	9	15/09/2008, 9:00	
CO-CO-5	Mª Teresa Rubio Courtoy, Att. Alvaro Rubio Alarcon de la Lastra: C/Sevilla, 6; Cordoba	0	468	8435	10	8	15/09/2008, 9:00	
CO-CO-8	Desconocido	0	24	445	10	25	15/09/2008, 9:00	
CO-CO-9	Josefa Gimbert Espejo: Pº Carril, S/N; San Sebastian de los Ballesteros	0	466	2818	10	27	15/09/2008, 9:00	
CO-CO-10	Luis María Rubio Alarcon de la Lastra: C/Sevilla, 6; Cordoba	0	1696	28526	10	3	15/09/2008, 9:30	
CO-CO-13	Juan María Rubio Alarcon de la Lastra: C/Sevilla, 6; Cordoba	0	1317	23324	10	2	15/09/2008, 9:30	
CO-CO-17	Jose Ricardo Lopez-Laguna Lopez: Apto. Correos 43; Montoro	0	438	7574	9	2	15/09/2008, 9:30	
CO-CO-20	María Enriqueta Moreno Cabanas; Mª Enriqueta, Mª Pilar, Francisco Matias y Lourdes Lopez Moreno: Paseo de la Victoria, 39; Cordoba	0	521	9772	9	1	15/09/2008, 10:00	
CO-CO-21	Ayuntamiento de Córdoba: c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	5	84	6	9022	15/09/2008, 13:00	
CO-CO-23	María Enriqueta Moreno Cabanas; Mª Enriqueta, Mª Pilar, Francisco Matias y Lourdes Lopez Moreno: Paseo de la Victoria, 39; Cordoba	0	158	2751	6	16	15/09/2008, 10:00	
CO-CO-25	María Enriqueta Moreno Cabanas; Mª Enriqueta, Mª Pilar, Francisco Matias y Lourdes Lopez Moreno: Paseo de la Victoria, 39; Cordoba	0	5	115	6	17	15/09/2008, 10:00	
CO-CO-26	Ayuntamiento de Córdoba: c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	5	95	6	9019	15/09/2008, 13:00	
CO-CO-27	Jose Ricardo Lopez-Laguna Lopez: Apto. Correos 43; Montoro	0	709	12233	8	2	15/09/2008, 10:00	
CO-CO-29	Luis Vazquez Belmonte: C/Teruel, 10-4º2ª; Cordoba	0	682	11446	8	5	15/09/2008, 10:30	
CO-CO-30	Carlos Vazquez Belmonte: C/Cantueso, 42; Cordoba	0	174	3170	8	7	15/09/2008, 10:30	
CO-CO-31	Ayuntamiento de Córdoba: c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	8	108	8	9008	15/09/2008, 13:00	
CO-CO-32	Rosa Vazquez Belmonte: C/Teruel, 10-4º2ª; Cordoba	0	188	3273	8	6	15/09/2008, 11:00	
CO-CO-33	Juan Rojas Cuesta: C/Cordoba, 53; la Victoria	0	345	6364	8	10	15/09/2008, 11:00	
CO-CO-34	Felix Jesus Rojas Gomez: C/ El Sol, 23; la Victoria	0	240	3741	8	9	15/09/2008, 11:30	
CO-CO-35	Ayuntamiento de Córdoba: c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	8	116	7	9008	15/09/2008, 13:00	
CO-CO-36	Fernando Belmonte Robert: Avda. Ronda Los Tejares, 6; Cordoba	0	416	7064	7	27	15/09/2008, 11:30	
CO-CO-37	Amalia Robert Asensio: Avda. Ronda Los Tejares, 6; Cordoba	0	1791	31604	7	32	15/09/2008, 12:00	
CO-CO-42	Amalia Robert Asensio: Avda. Ronda Los Tejares, 6; Cordoba	0	238	4486	7	33	15/09/2008, 12:00	
CO-CO-44	Mª Pilar Cañadas Laguna: C/Sansueña, 23; Cordoba	0	165	7701	14	29	15/09/2008, 12:00	
CO-CO-45	Francisco Lopez Laguna: C/Musico Guerrero, 32; Cordoba	0	2443	41261	14	31	15/09/2008, 12:30	
CO-CO-45EPC	Francisco Lopez Laguna: C/Musico Guerrero, 32; Cordoba	0	70	140	14	31	15/09/2008, 12:30	
CO-CO-45PO	Francisco Lopez Laguna: C/Musico Guerrero, 32; Cordoba	100	0	0	14	31	15/09/2008, 12:30	
CO-CO-47	Fernando Serrano Cañadas: C/Jesus María, 12; Cordoba	0	110	2181	14	3	15/09/2008, 12:30	
CO-CO-48	Ayuntamiento de Córdoba: c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	13	228	14	9001	15/09/2008, 13:00	
CO-CO-49	Fernando Serrano Cañadas: C/Jesus María. 12; Cordoba	0	661	10000	14	2	15/09/2008, 12:30	

CO-CO-51	Teresa Serrano Cañadas: Avda. Ronda de Los Tejares, 18; Córdoba	0	389	6917	15	2	15/09/2008, 13:00
CO-CO-53	Miguel Lopez Fernandez: C/San Cristobal, 40; Puente Genil	0	135	13717	15	6	15/09/2008, 13:00
CO-CO-54	Ayuntamiento de Córdoba: c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	5	102	15	9001	15/09/2008, 13:00
CO-CO-55	Alfredo Del Rio Lopez: C/Hermanos Martos; Villanueva de Córdoba	0	298	5418	16	1	15/09/2008, 16:00
CO-CO-55PO	Alfredo Del Rio Lopez: C/Hermanos Martos; Villanueva de Córdoba	277	0	0	16	1	15/09/2008, 16:00
CO-CO-56	Alfredo Del Rio Lopez: C/Hermanos Martos; Villanueva de Córdoba	0	401	7216	16	2	15/09/2008, 16:00
CO-CO-57	Antonia Garcia Garcia: C/Doce de Octubre, 4; Córdoba	0	332	5718	16	3	15/09/2008, 16:00
CO-CO-60	Antonia Garcia Garcia: C/Doce de Octubre, 4; Córdoba	0	134	2644	16	121	15/09/2008, 16:00
CO-CO-61	Graciana Merino Lopez: Paseo de la Victoria, 11; Córdoba	0	172	3227	17	60	15/09/2008, 16:30
CO-CO-62	Graciana Fuensanta Melgarejo Merino: C/Aulaga, 26; Córdoba	0	747	12548	17	52	15/09/2008, 16:30
CO-CO-64	Hros. Manuel Perez Jimenez, Att. Francisca Delgado Rubio: C/Manuel Benitez El Cordobes, 2; Córdoba	0	177	2917	17	9	15/09/2008, 17:00
CO-CO-65	Valerio Lopez Sillero: Plaza Profesor Lopez Neyra, 3; Córdoba	0	539	9366	17	6	15/09/2008, 17:00
CO-CO-66	Francisco Perez Mata: Plaza Tiberiades, 3; Córdoba	0	49	676	17	44	16/09/2008, 9:00
CO-CO-67	Fuensanta Salinas Raya: Plaza Tiberiades, 3; Córdoba	0	177	3015	17	8	16/09/2008, 9:00
CO-CO-68	Ayuntamiento de Córdoba: c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	7	115	17	9002	15/09/2008, 13:00
CO-CO-69	Alfayata, C.B., Att. Alvaro Lopez-Cubero Lopez: Avda. Gran Capitan, 29; Córdoba	0	455	7818	18	5	16/09/2008, 9:30
CO-CO-71	Alfayata, C.B., Att. Alvaro Lopez-Cubero Lopez: Avda. Gran Capitan, 29; Córdoba	0	690	11427	18	4	16/09/2008, 9:30
CO-CO-72	Ayuntamiento de Córdoba: c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	6	84	18	9004	15/09/2008, 13:00
CO-CO-73	Alfayata, C.B., Att. Alvaro Lopez-Cubero Lopez: Avda. Gran Capitan, 29; Córdoba	0	100	2239	18	34	16/09/2008, 9:30
CO-CO-75	Alfayata, C.B., Att. Alvaro Lopez-Cubero Lopez: Avda. Gran Capitan, 29; Córdoba	0	154	2946	18	33	16/09/2008, 9:30
CO-CO-77	Lorenzo Lopez Cubero Gimenez: Avda. Gran Capitan, 29; Córdoba	0	655	11362	33	21	16/09/2008, 9:30
CO-CO-80	Manuel Moreno Salinas: Avda. Ollerias, 46-Esc. 4ª-4º2ª; Córdoba	0	633	10874	32	2	16/09/2008, 10:00
CO-CO-82	Manuel Moreno Salinas: Avda. Ollerias, 46-Esc. 4ª-4º2ª; Córdoba	0	90	1585	38	15	16/09/2008, 10:00
CO-CO-83	Mercedes Perez Jimenez: Quintanar-Ad Quintana; la Carlota	0	236	5115	38	16	16/09/2008, 10:00
CO-CO-84	Francisco Perez Gonzalez: Plaza San Miguel, 5; Córdoba	0	166	1753	38	11	16/09/2008, 10:30
CO-CO-86	Hros. Fernando Perez Rojas, Att. Rosario Luque Guerra: C/Rodriguez Sanchez, 10; Córdoba	0	71	1182	38	58	16/09/2008, 10:30
CO-CO-87	Francisco Chacon-Manrique de Lara Gomariz: C/Diego Serrano, 13; Córdoba	0	303	4866	38	12	16/09/2008, 11:00
CO-CO-88	Fernando Perez Luque: C/Rodriguez Sanchez, 10; Córdoba	0	30	794	38	17	16/09/2008, 11:00
CO-CO-90	Francisco Chacon-Manrique de Lara Gomariz: C/Diego Serrano, 13; Córdoba	0	192	3367	38	18	16/09/2008, 11:00
CO-CO-92	Francisco Chacon-Manrique de Lara Gomariz: C/Diego Serrano, 13; Córdoba	0	310	5332	38	14	16/09/2008, 11:00
CO-CO-93	Ayuntamiento de Córdoba: c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	5	70	38	9002	15/09/2008, 13:00
CO-CO-94	Carmen Guerra Roldan: Avda. Gran Capitan, 5; Córdoba	0	36	634	38	61	16/09/2008, 11:30
CO-CO-96	Carmen Guerra Roldan: Avda. Gran Capitan, 5; Córdoba	0	1209	21202	38	48	16/09/2008, 11:30
CO-CO-98	Doña Sol, S.A., Juan Antonio Zafra: Plaza Colon, 10-7º2ª; Córdoba	0	480	8326	38	39	16/09/2008, 11:30
CO-CO-100	Ayuntamiento de Córdoba: c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	6	112	37	9002	15/09/2008, 13:00
CO-CO-101	Doña Sol, S.A., Juan Antonio Zafra: Plaza Colon, 10-7º2ª; Córdoba	0	225	3784	37	2	16/09/2008, 11:30
CO-CO-104	Doña Sol, S.A., Juan Antonio Zafra: Plaza Colon, 10-7º2ª; Córdoba	0	171	2956	37	3	16/09/2008, 11:30
CO-CO-106	Doña Sol, S.A., Juan Antonio Zafra: Plaza Colon, 10-7º2ª; Córdoba	0	498	8722	37	1	16/09/2008, 11:30
CO-CO-108	Doña Sol, S.A., Juan Antonio Zafra: Plaza Colon, 10-7º2ª; Córdoba	0	20	444	36	6	16/09/2008, 11:30
CO-CO-109	Mª Teresa Garcia Courtoy: C/Alonso de Burgos, 12; Córdoba	0	827	14147	36	2	16/09/2008, 12:00
CO-CO-110	Casimira Padilla Ramos: Avda. Ronda de Los Tejares, 13; Córdoba	0	679	11451	36	24	16/09/2008, 12:00
CO-CO-112	Elisa Vega Rioboo: C/Fray Luis de Granada, 6; Córdoba	0	735	12322	36	5	16/09/2008, 12:30
CO-CO-114	Piero Agraria y Ganadera, S.L.: Plaza Colon, 17; Córdoba	0	799	13783	36	7	16/09/2008, 12:30
CO-CO-116	Francisco Triviño Crespo: Calleja Quintero, 2-4ª; Córdoba	0	290	5048	36	8	16/09/2008, 13:00
CO-CO-118	Francisco Triviño Crespo: Calleja Quintero, 2-4ª; Córdoba	0	221	4144	35	30	16/09/2008, 13:00
CO-CO-120	Manuel Jimenez Baeza: C/Santo Cristo, 11; Córdoba	0	313	5576	35	29	16/09/2008, 13:00
CO-CO-122	Martin y Pedro Crespo Priego: Avda. Gran Capitan, 9; C/San Juan Bautista de la Salle, 24; Córdoba; Córdoba	0	779	13309	68	34	16/09/2008, 16:00
CO-CO-123	Jose Manuel Barroso Delgado: C/Alonso de Burgos, 12-7º1ª; Córdoba	0	254	4556	68	35	16/09/2008, 16:00
CO-CO-124	Manuel Jimenez Baeza: C/Santo Cristo, 11; Córdoba	0	919	15496	68	32	16/09/2008, 16:00
CO-CO-126	Josefa Gallardo Sanchez: Plaza Colon, 10-2º4ª; Córdoba	0	96	1601	68	161	16/09/2008, 16:30
CO-CO-127	Fuensanta Arroyo Calero: Avda. Gran Via Parque, 1-6ª; Córdoba	0	101	1748	68	160	16/09/2008, 16:30
CO-CO-128	Antonia Gaitan Garcia: Ctra. Madrid, 21; Alcolea	0	40	656	68	159	16/09/2008, 17:00
CO-CO-129	Hros. Francisco Gaitan Arroyo, Att. Francisco Gaitan Izquiano: C/Pedro de Dios, 20; Alcolea	0	40	701	68	158	16/09/2008, 17:00
CO-CO-130	Enrique Moya, Antonia Gaitan Arroyo: C/Sarjento Leon, 14 Bajo, C/Pedro de Dios, 20; Alcolea; Alcolea	0	56	1140	68	157	16/09/2008, 17:00
CO-CO-131	Enrique Moya, Manuela Gaitan Arroyo: C/Sargento Leon, 14	0	80	1417	68	156	16/09/2008, 17:00

Bajo, C/ Doctor Manuel Villegas, 14; Alcolea; Alcolea							
CO-CO-132	C.B. Hnas. Solís Arroyo y Sobrinos Gutierrez Solís: C/Ramirez de Las Casas Deza, 4-2º; Córdoba	0	57	1189	68	155	17/09/2008, 9:00
CO-CO-134	C.B. Hnas. Solís Arroyo y Sobrinos Gutierrez Solís: C/Ramirez de las Casas Deza, 4-2º; Córdoba	0	230	3865	68	62	17/09/2008, 9:00
CO-CO-135	Benito Delgado Quero: C/Martinez de Medina, 3; Sevilla	0	315	5689	68	61	17/09/2008, 9:00
CO-CO-138	Francisco Cobos Calero: Pza. Constitución, 18; El Carpio	0	292	5044	68	60	17/09/2008, 9:30
CO-CO-139	Rafael Enriquez Garcia: Plaza Doctor Emilio Luque, 5; Córdoba	0	51	952	68	59	17/09/2008, 9:30
CO-CO-141	Ignacio Enriquez Garcia: C/Gongora, 8; Córdoba	0	541	9315	68	58	17/09/2008, 10:00
CO-CO-142	Ayuntamiento de Córdoba; c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	4	48	68	9011	15/09/2008, 13:00
CO-CO-143	Ayuntamiento de Córdoba; c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	7	125	68	9009	15/09/2008, 13:00
CO-CO-144	Maria Teresa Enriquez Garcia: Plaza Colon, 17; Córdoba	0	0	28	68	99	17/09/2008, 10:00
CO-CO-145	Ignacio Enriquez Garcia: C/Gongora, 8; Córdoba	0	100	3497	68	97	17/09/2008, 10:00
CO-CO-149	Ignacio Enriquez Garcia: C/Gongora, 8; Córdoba	0	7	128	68	104	17/09/2008, 10:00
CO-CO-151	Gregorio Garcia Solans: C/Torres Cabrera, 21; Córdoba	0	373	6422	68	103	17/09/2008, 10:30
CO-CO-152	Ayuntamiento de Córdoba; c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	6	120	68	9014	15/09/2008, 13:00
CO-CO-153	Gregorio Garcia Solans: C/Torres Cabrera, 21; Córdoba	0	88	1694	68	102	17/09/2008, 10:30
CO-CO-155	Ignacio Enriquez Garcia: C/Gongora, 8; Córdoba	0	88	1603	68	101	17/09/2008, 10:00
CO-CO-158	Gregorio Garcia Solans: C/Torres Cabrera, 21; Córdoba	0	195	3322	71	20	17/09/2008, 10:30
CO-CO-160	Gregorio Garcia Solans: C/Torres Cabrera, 21; Córdoba	0	155	2687	71	22	17/09/2008, 10:30
CO-CO-162	Gregorio Garcia Solans: C/Torres Cabrera, 21; Córdoba	0	79	1419	71	21	17/09/2008, 10:30
CO-CO-164	Iñigo Arteaga Martin: C/Españoleto, 25; Madrid	0	184	3282	69	8	17/09/2008, 10:30
CO-CO-165	Iñigo Arteaga Martin: C/Españoleto, 25; Madrid	0	1163	19835	69	5	17/09/2008, 10:30
CO-CO-167	Ricardo Lopez Crespo: C/Lope de Hoces, 7; Córdoba	0	271	4052	69	9	17/09/2008, 11:00
CO-CO-170	Ayuntamiento de Córdoba; c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	20	370	69	9018	15/09/2008, 13:00
CO-CO-171	Eloy Martinez Sabrera; Irene, Eloy Jesus, Mª Carmen y Mª Asuncion Martinez Muñoz: C/San Felipe, 1; C/Poeta Paredes, 13; C/San Fausto de la Florida, S/N; Córdoba; Córdoba; Córdoba	0	314	5655	69	13	17/09/2008, 11:00
CO-CO-172	Ayuntamiento de Córdoba; c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	12	250	69	9004	15/09/2008, 13:00
CO-CO-173	Eloy Martinez Sabrera; Irene, Eloy Jesus, Mª Carmen y Mª Asuncion Martinez Muñoz: C/San Felipe, 1; C/Poeta Paredes, 13; C/San Fausto de la Florida, S/N; Córdoba; Córdoba; Córdoba	0	755	13289	69	11	17/09/2008, 11:00
CO-CO-174	Eloy Martinez Sabrera; Irene, Eloy Jesus, Mª Carmen y Mª Asuncion Martinez Muñoz: C/San Felipe, 1; C/Poeta Paredes, 13; C/San Fausto de la Florida, S/N; Córdoba; Córdoba; Córdoba	0	1	54	69	S/N	
CO-CO-175	Ayuntamiento de Córdoba; c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	5	73	69	9011	15/09/2008, 13:00
CO-CO-176	Eloy Martinez Sabrera; Irene, Eloy Jesus, Mª Carmen y Mª Asuncion Martinez Muñoz: C/San Felipe, 1; C/Poeta Paredes, 13; C/San Fausto de la Florida, S/N; Córdoba; Córdoba; Córdoba	0	436	7459	69	12	17/09/2008, 11:00
CO-CO-177	Rafael Solis Bazan: C/Cadiz, 2; Torrejon de Ardoz	0	328	3672	69	21	17/09/2008, 12:30
CO-CO-177PO	Rafael Solis Bazan: C/Cadiz, 2; Torrejon de Ardoz	70	0	0	69	21	17/09/2008, 12:30
CO-CO-177LE	Rafael Solis Bazan: C/Cadiz, 2; Torrejon de Ardoz	0	4	0	69	21	17/08/2008, 12:30
CO-CO-178	Rafael Lopez Garcia: C/Fernando de Cordoba, 5; Córdoba	0	9	267	69	20	17/09/2008, 12:30
CO-CO-178EPC	Rafael Lopez Garcia: C/Fernando de Cordoba, 5; Córdoba	0	77	154	69	20	17/09/2008, 12:30
CO-CO-178PO	Rafael Lopez Garcia: C/Fernando de Cordoba, 5; Córdoba	202	0	0	69	20	17/09/2008, 12:30
CO-CO-179	Ayuntamiento de Córdoba; c/ Capitulares, 1; Córdoba	0	0	0	69	9010	15/09/2008, 13:00
CO-CO-180	Manuel Jimenez Baeza: C/Santo Cristo, 11; Córdoba	0	387	6544	69	32	17/09/2008, 16:00
CO-CO-181	Luis Beltrami Equilaz: Avda. Brillante, 61; Córdoba	0	101	1916	69	30	17/09/2008, 16:00
CO-CO-182	Francisco Callado Delgado: C/Beato Garrido, 66; Porcuna	0	455	8042	69	29	17/09/2008, 16:30
CO-CO-183	Luisa Maria Solis Velasco: C/Antonio Lara, 2; El Carpio	0	135	2696	69	28	17/09/2008, 16:30
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: "DESDOBLAMIENTO OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA TRAMO EL ARAHAL-ADAMUZ" PROVINCIA DE CÓRDOBA Término Municipal de Villafranca de Córdoba							
Abreviaturas Utilizadas: SE: m2 – Expropiación en pleno dominio; SP m.l. Servidumbre de paso; OT: m2 Ocupación Temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela							
FINCA N.	TITULAR y DOMICILIO	AFECCIÓN			D.CATASTRO		CITACIÓN (DÍA, HORA)
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
CO-VC-2	Bartolome Castro Ortiz E Isabel Ortiz de la Torre: C/Baja, 7; Villafranca de Córdoba	0	16	341	5	99	18/09/2008, 9:00
CO-VC-3	Francisca Cardenas Aragon: C/Moral, 1; Villafranca de Córdoba	0	91	2365	5	100	18/09/2008, 9:00
CO-VC-4	Dolores Aragon Illescas: C/Herrera, 20; Villafranca de Córdoba	0	105	3449	5	101	18/09/2008, 9:30
CO-VC-5	Pedro Aragon Porras: C/Moral, 1; Villafranca de Córdoba	0	8	1551	5	102	18/09/2008, 9:30
CO-VC-6	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba; c/ Alcolea, 24; Villafranca de Córdoba	0	20	457	5	9002	18/09/2008, 13:00
CO-VC-7	Rafael Castro Ortiz: C/Herrera, 21; Villafranca de Córdoba	0	75	1351	5	7	18/09/2008, 10:00
CO-VC-7LE	Rafael Castro Ortiz: C/Herrera, 21; Villafranca de Córdoba	0	7	0	5	7	18/09/2008, 10:00
CO-VC-7PO	Rafael Castro Ortiz: C/Herrera, 21; Villafranca de Córdoba	261	0	0	5	7	18/09/2008, 10:00
CO-VC-8	Dolores Casado Illescas: C/Herrera, 20; Villafranca de Córdoba	0	204	3515	5	10	18/09/2008, 10:00
CO-VC-9	Gonzalo Obrero Ortiz: C/Canalejas, 19; Villafranca de Córdoba	0	0	18	5	11	18/09/2008, 10:30
CO-VC-10	Hros. Andres Blanco Cuesta: Andres y Mª Remedios Blanco Perez: C/Parrilla; C/Canalejas, 19; Villafranca de Córdoba, Villafranca de Córdoba	0	258	5122	5	12	18/09/2008, 10:30
CO-VC-11	Gonzalo Obrero Ortiz: C/Canalejas, 19; Villafranca de Córdoba	0	188	2606	5	9	18/09/2008, 10:30
CO-VC-13	Gonzalo Obrero Ortiz: C/Canalejas, 19; Villafranca de Córdoba	0	904	11273	6	235	18/09/2008, 10:30
CO-VC-15	Mª Remedios Blanco Perez: C/Canalejas, 19; Villafranca de Córdoba	0	86	1141	6	233	18/09/2008, 11:00
CO-VC-17	Francisco Castro Zorrilla: C/Tafur, 2; Villafranca de Córdoba	0	100	1330	6	232	18/09/2008, 11:00
CO-VC-18	Hros. Bartolome Peralbo Segado: Ana, Lucia, Maria y Remedios Peralbo Espinosa: Pº de Los Remedios, S/N; C/Alcolea, 67; Avda. de Los Molinos, 10; Villafranca de Córdoba, Villafranca de Córdoba, Córdoba	0	471	6328	6	236	18/09/2008, 11:30
CO-VC-20	Luis Peralbo Segado: C/Alcolea, 65; Villafranca de Córdoba	0	143	1828	6	237	18/09/2008, 11:30
CO-VC-21	Luis Peralbo Segado: C/Alcolea, 65; Villafranca de Córdoba	0	92	1314	6	238	18/09/2008, 11:30

CO-VC-22	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba; c/ Alcolea, 24; Villafranca de Córdoba	0	24	431	6	9015	18/09/2008, 13:00
CO-VC-23	Andres Herrera Gavilan: C/Alcolea, 45; Villafranca de Cordoba	0	1	17	6	265	18/09/2008, 12:00
CO-VC-24	Elisa Molina Ortiz: C/Cuesta, 4; Villafranca de Cordoba	0	212	2846	6	52	18/09/2008, 12:00
CO-VC-25	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba; c/ Alcolea, 24; Villafranca de Córdoba	0	7	95	6	9030	18/09/2008, 13:00
CO-VC-26	Hros. Bartolome Peralbo Segado: Ana, Lucia, María y Remedios Peralbo Espinosa: Pº de Los Remedios, S/N; C/Alcolea, 67; Avda. de Los Molinos, 10; Villafranca de Cordoba, Villafranca de Cordoba, Cordoba	0	188	2442	6	48	18/09/2008, 11:30
CO-VC-27	Elisa Molina Ortiz: C/Cuesta, 4; Villafranca de Cordoba	0	154	2040	6	46	18/09/2008, 12:00
CO-VC-28	Hros. Bartolome Peralbo Segado: Ana, Lucia, María y Remedios Peralbo Espinosa: Pº de Los Remedios, S/N; C/Alcolea, 67; Avda. de Los Molinos, 10; Villafranca de Cordoba, Villafranca de Cordoba, Cordoba	0	166	2163	6	45	18/09/2008, 11:30
CO-VC-29	Hnos. Gavilan Cañete, Att. Antonia Gavilan Cañete; Juan Gavilan Gavilan: C/Parroco Ayllon Cubero, 6; C/Alcolea, 53; Villafranca de Cordoba, Villafranca de Cordoba	0	217	2810	6	270	18/09/2008, 12:30
CO-VC-30	Hnos. Gavilan Cañete, Att. Antonia Gavilan Cañete; Juan Gavilan Gavilan: C/Parroco Ayllon Cubero, 6; C/Alcolea, 53; Villafranca de Cordoba, Villafranca de Cordoba	0	577	7548	6	42	18/09/2008, 12:30
CO-VC-32	Rafael Reyes Cordoba: C/Damasco, 22; Cordoba	0	0	5	6	263	18/09/2008, 12:30
CO-VC-33	Rafael Reyes Cordoba: C/Damasco, 22; Cordoba	0	451	5896	6	24	18/09/2008, 12:30
CO-VC-34	Hnos. Osuna Lara, Att. Alfonso Osuna Lara: C/Llanos de Pretorio, 1; Cordoba	0	351	3797	6	261	18/09/2008, 13:00
CO-VC-36	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba; c/ Alcolea, 24; Villafranca de Córdoba	0	32	303	6	9007	18/09/2008, 13:00
CO-VC-37	Rafael Herrera Gavilan: Pza. Moreno, 6-5º2ª; Cordoba	0	42	507	6	25	18/09/2008, 13:00
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: "DESDOBLAMIENTO OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA TRAMO EL ARAHAL-ADAMUZ" PROVINCIA DE CÓRDOBA Término Municipal de Fuentepalmera							
Abreviaturas Utilizadas: SE: m2 – Expropiación en pleno dominio; SP m.l. Servidumbre de paso; OT: m2 Ocupación Temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela							
FINCA N.	TITULAR y DOMICILIO	AFECCIÓN			D.CATASTRO		CITACIÓN (DÍA, HORA)
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
CO-FP-2	Pablo, Juan, Dolores y Valle Martin Pedraza: C/Merinos, 58; C/Comedia, 18; Ecija, Ecija	0	62	1210	19	60	19/09/2008, 9:30
CO-FP-3	Ayuntamiento de Fuente Palmera: Plaza Real, 1; Fuente Palmera	0	23	711	19	9016	19/09/2008, 9:30
CO-FP-4	Pablo, Juan, Dolores y Valle Martin Pedraza: C/Merinos, 58; C/Comedia, 18; Ecija, Ecija	0	66	1004	19	59	19/09/2008, 9:30
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: "DESDOBLAMIENTO OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA TRAMO EL ARAHAL-ADAMUZ" PROVINCIA DE CÓRDOBA Término Municipal de La Rambla							
Abreviaturas Utilizadas: SE: m2 – Expropiación en pleno dominio; SP m.l. Servidumbre de paso; OT: m2 Ocupación Temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela							
FINCA N.	TITULAR y DOMICILIO	AFECCIÓN			D.CATASTRO		CITACIÓN (DÍA, HORA)
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
CO-LR-1	Hacienda El Hecho, S.L.: C/Antonia Merce, 8; C/Libertados Juan Rafael de Mora, 14-Planta B, Puerta C; Madrid; Cordoba	0	306	3870	41	2	19/09/2008, 11:00
CO-LR2	Ayuntamiento de La Rambla: Plaza Constitución, 9; La Rambla	0	9	131	41	9001	19/09/2008, 11:00
CO-LR-3	Hacienda El Hecho, S.L.: C/Antonia Merce, 8; C/Libertados Juan Rafael de Mora, 14-Planta B, Puerta C; Madrid; Cordoba	0	875	11819	41	1	19/09/2008, 11:00
CO-LR-5	Ayuntamiento de La Rambla: Plaza Constitución, 9; La Rambla	0	6	124	40	9002	19/09/2008, 11:00
CO-LR-6	Hacienda El Hecho, S.L.: C/Antonia Merce, 8; C/Libertados Juan Rafael de Mora, 14-Planta B, Puerta C; Madrid; Cordoba	0	579	9841	40	1	19/09/2008, 11:00
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: "DESDOBLAMIENTO OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA TRAMO EL ARAHAL-ADAMUZ" PROVINCIA DE CÓRDOBA Término Municipal de La Carlota							
Abreviaturas Utilizadas: SE: m2 – Expropiación en pleno dominio; SP m.l. Servidumbre de paso; OT: m2 Ocupación Temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela							
FINCA N.	TITULAR y DOMICILIO	AFECCIÓN			D.CATASTRO		CITACIÓN (DÍA, HORA)
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
CO-LC-1	Joaquin Moreno Crespo: 4º Departamento; la Carlota	0	0	20	16	133	22/09/2008, 9:00
CO-LC-2	Delegacion Provincial de Economía y Hacienda de Cordoba Meh: Avda. Gran Capitan, 8; Cordoba	0	83	793	16	134	22/09/2008, 9:00
CO-LC-3	Angel Castillo Osuna y Pilar Gomez Carmona: Ctra. la Paz, 89; la Carlota	0	0	69	16	142	22/09/2008, 9:00
CO-LC-4	Joaquin Moreno Crespo: 4º Departamento; la Carlota	0	0	110	16	132	22/09/2008, 9:30
CO-LC-6	Angel Castillo Osuna y Pilar Gomez Carmona: Ctra. la Paz, 89; la Carlota	0	0	98	16	141	22/09/2008, 9:30
CO-LC-8	Angel Castillo Osuna y Pilar Gomez Carmona: Ctra. la Paz, 89; la Carlota	0	235	4109	16	140	22/09/2008, 9:30
CO-LC-9	Desconocido: ;	0	41	517	16	135	22/09/2008, 10:00
CO-LC-10	Joaquin Raul Moreno Crespo: Avda. Cordoba, 107; El Arrecife-La Carlota	0	0	295	16	131	22/09/2008, 10:00
CO-LC-11	Eduardo Castro Rodriguez: C/San Jose, 3-4º2ª; Viladecans	0	0	211	16	139	22/09/2008, 10:30
CO-LC-12	Antonia y Ana Mata Carmona: Reyes Catolicos, 14-El Campillo; la Luisiana	0	108	1829	16	144	22/09/2008, 10:30
CO-LC-14	Fernando Morales Herman: C/El Garabato; la Carlota	0	33	578	16	145	22/09/2008, 11:00
CO-LC-15	Antonio Morales Herman: Departamento 5; la Carlota	0	23	400	16	148	22/09/2008, 11:00
CO-LC-16	Mercedes Rodriguez Tortosa: Departamento 5; la Carlota	0	61	1040	16	178	22/09/2008, 11:00
CO-LC-17	Isabel Carmona Wic: Pza. Andalucia, 9-Entrada A-1ºb; Cordoba	0	124	2096	16	151	22/09/2008, 11:30
CO-LC-18	Juan Rodriguez Carmona: C/Loa Algarbes, S/N; la Carlota	0	72	961	16	174	22/09/2008, 11:30
CO-LC-19	Antonio Rodriguez Carmona: C/Cirolar, 29; la Carlota	0	91	1181	16	173	22/09/2008, 12:00
CO-LC-20	Rosario Rodriguez Carmona: C/Felicito, 7-El Garabato; la Carlota	0	43	573	16	155	22/09/2008, 12:00
CO-LC-21	Antonia Wic Lopez: Con. Garabato, S/N; la Carlota	0	34	444	16	156	22/09/2008, 12:00

CO-LC-22	Rosario Wic Lopez: C/Paraguay, 5; la Carlota	0	95	1236	16	158	22/09/2008, 12:30
CO-LC-23	Encarnacion Wic Lopez: C/Motril, 34; Cordoba	0	73	949	16	159	22/09/2008, 12:30
CO-LC-24	Ayuntamiento de La Carlota; Av. Carlos III, 50; La Carlota	0	4	62	16	9007	22/09/2008, 13:00
CO-LC-25	Mª Jose Garcia Wic: C/Paraguay, 5; la Carlota	0	90	1130	16	67	22/09/2008, 12:30
CO-LC-26	Rosario Wic Lopez: C/Paraguay, 5; la Carlota	0	218	2823	16	68	22/09/2008, 12:30
CO-LC-27	Mª Victoria Arevalo Patilla: C/Vazquez Aroca, 33-3ºd; Cordoba	0	0	60	16	66	22/09/2008, 13:00
CO-LC-28	Ayuntamiento de La Carlota; Av. Carlos III, 50; La Carlota	0	8	102	16	9008	22/09/2008, 13:00
CO-LC-29	Antonio Romero Rubio: C/Felicito, 2; la Carlota	0	5	1164	16	69	22/09/2008, 13:00
CO-LC-30	Mª Victoria Arevalo Patilla: C/Vazquez Aroca, 33-3ºd; Cordoba	0	204	1600	16	65	22/09/2008, 13:00
CO-LC-31	Ayuntamiento de La Carlota; Av. Carlos III, 50; La Carlota	0	8	157	16	9004	22/09/2008, 13:00
CO-LC-32	Promociones y Construcciones Construccar 2004, S.L.: Avda. Miguel de Cervantes, 16; la Carlota	0	82	1336	17	210	22/09/2008, 16:00
CO-LC-32PO	Promociones y Construcciones Construccar 2004, S.L.: Avda. Miguel de Cervantes, 16; la Carlota	261	0	0	17	210	22/09/2008, 16:00
CO-LC-33	Mª Rafaela Zafra Galvez: C/Andalucia-5º Departamento, 1; la Carlota	0	108	1409	17	209	22/09/2008, 16:00
CO-LC-34	Francisco Ansio Costa: C/Carlos Iii, 30; San Sebastian de Ballesteros	0	238	4232	17	208	22/09/2008, 16:00
CO-LC-36	Carmen Sanchez de Medina Escribano: C/Cinco Caballeros, 10; Cordoba	0	160	2765	17	206	22/09/2008, 16:30
CO-LC-37	Ayuntamiento de La Carlota; Av. Carlos III, 50; La Carlota	0	4	62	17	9014	22/09/2008, 13:00
CO-LC-38	Josefa Olivares Romero: C/Marino Blas de Lezo, 10; Cordoba	0	73	1252	17	205	22/09/2008, 16:30
CO-LC-39	Gabriela Carmona Garcia: Camino Del Colegio, 62; la Carlota	0	52	886	17	204	22/09/2008, 16:30
CO-LC-40	Mª Teresa Romero Malagon: Avda. Medina Azahara, 35-Esc. B-2ªa; Cordoba	0	135	2288	17	203	22/09/2008, 17:00
CO-LC-41	Josefa Olivares Romero: C/Marino Blas de Lezo, 10; Cordoba	0	197	3339	17	201	22/09/2008, 16:30
CO-LC-42	Candelaria Martin Romero: Ctra. Fuentecubierta, 9; Chica-La Carlota	0	189	3195	17	200	22/09/2008, 17:00
CO-LC-43	Candelaria Martin Romero: Ctra. Fuentecubierta, 9; Chica-La Carlota	0	195	3302	17	199	22/09/2008, 17:00
CO-LC-44	Ayuntamiento de La Carlota; Av. Carlos III, 50; La Carlota	0	4	52	17	9019	22/09/2008, 13:00
CO-LC-45	Francisco Gimbert Ariza: Aldea, 5º Departamento, S/N; El Garabato-La Carlota	0	180	1859	17	198	23/09/2008, 9:00
CO-LC-46	Valle Romero Estevez: C/Colombia, 8-2º2ª; Barcelona	0	136	3473	17	193	23/09/2008, 9:00
CO-LC-47	Valle Afan Romero: Pº Profesor Tierno Galvan, 14; la Carlota	0	121	1699	17	196	23/09/2008, 9:00
CO-LC-48	Francisco Conti Bernier: Pza. Andalucia, 8; la Carlota	0	250	3684	17	194	23/09/2008, 9:30
CO-LC-49	Jose Aguilar Poley: Avda. Carlos Iii, 126; la Carlota	0	32	329	17	195	23/09/2008, 9:30
CO-LC-51	Francisco Conti Bernier: Pza. Andalucia, 8; la Carlota	0	56	128	22	258	23/09/2008, 9:30
CO-LC-52	Ayuntamiento de La Carlota; Av. Carlos III, 50; La Carlota	0	4	76	22	9007	22/09/2008, 13:00
CO-LC-53	Juan Manuel, Alfonso Jose, Jose Enrique, Mª Dolores, Antonia y Marina Gomez Lopez: Paseo de la Victoria, 15; Cordoba	0	34	338	22	259	23/09/2008, 10:00
CO-LC-54	Antonio Jimenez Velasco: Ctra. Posadas, Km. 2; la Carlota	0	0	409	22	262	23/09/2008, 10:00
CO-LC-56	Alfonso Gomez Lopez: Pº Victoria, 15; Cordoba	0	357	5769	22	260	23/09/2008, 10:30
CO-LC-57	Antonio Jimenez Velasco: Ctra. Posadas, Km. 2; la Carlota	0	0	590	22	261	23/09/2008, 10:00
CO-LC-58	Juan Manuel, Alfonso Jose, Jose Enrique, Mª Dolores, Antonia y Marina Gomez Lopez: Paseo de la Victoria, 15; Cordoba	0	168	2908	22	256	23/09/2008, 10:00
CO-LC-59	Ayuntamiento de La Carlota; Av. Carlos III, 50; La Carlota	0	6	103	22	9002	22/09/2008, 13:00
CO-LC-60	Juan Manuel, Alfonso Jose, Jose Enrique, Mª Dolores, Antonia y Marina Gomez Lopez: Paseo de la Victoria, 15; Cordoba	0	47	614	22	7	23/09/2008, 10:00
CO-LC-61	Petra Wals Cobos, Att. Rafael Afan Wals: Con. Naranjeros, 2; El Arrecife-La Carlota	0	136	2309	22	10	23/09/2008, 10:30
CO-LC-62	Amparo y Leopoldo Cuesta Tena: C/Isaac Peral, 3; C/Moreria, 3; Cordoba; Cordoba	0	512	8772	22	22	23/09/2008, 11:00
CO-LC-64	Petra Wals Cobos, Att. Rafael Afan Wals: Con. Naranjeros, 2; El Arrecife-La Carlota	0	66	1002	22	18	23/09/2008, 10:30
CO-LC-65	Antonio Reifs Wals: C/Cordoba, 45; la Carlota	0	67	1131	22	19	23/09/2008, 11:00
CO-LC-66	Hros. Alfonso Wals Cobos: Rosario Muñoz Reifs, Rafael, Alfonso y Petra Wals Muñoz: C/Ntra. Sra. El Rosario, 3; la Carlota	0	218	3922	22	20	23/09/2008, 11:30
CO-LC-67	Domingo Wals Moreno: 7º Departamento-C/Cordoba, 2; la Carlota	0	173	3136	22	21	23/09/2008, 11:30
CO-LC-68	Juan Ramon Wals Alcantara: Departamento 4; la Carlota	0	216	3846	22	28	23/09/2008, 12:00
CO-LC-69	Francisco Ortiz Lora: Con. Naranjeros, 98; El Arrecife-La Carlota	0	52	970	22	27	23/09/2008, 12:00
CO-LC-70	Ayuntamiento de La Carlota; Av. Carlos III, 50; La Carlota	0	6	129	21	9003	22/09/2008, 13:00
CO-LC-71	Juan Jose Wals Cobos: Con. Naranjeros, 16-El Arrecife; la Carlota	0	181	3235	21	123	23/09/2008, 12:30
CO-LC-72	Francisco Ortiz Lora: Con. Naranjeros, 98; El Arrecife-La Carlota	0	9	93	21	122	23/09/2008, 12:00
CO-LC-73	Ayuntamiento de La Carlota; Av. Carlos III, 50; La Carlota	0	6	110	21	9004	22/09/2008, 13:00
CO-LC-74	Jose Diaz Zafra: 4º Departamento; la Carlota	0	162	2562	21	128	23/09/2008, 13:00
CO-LC-75	Amalia Castro Wals: Con. Naranjeros, 13; Arrecife-La Carlota	0	169	2316	21	129	23/09/2008, 13:00
CO-LC-76	Jose Maria Ortiz Lora: Con. Naranjeros, 36; El Arrecife-La Carlota	0	8	894	21	127	23/09/2008, 16:00
CO-LC-77	Hros. Tomas Gomez Cañero: Alfonsa Prieto Castro: Avda. Cordoba, 8; Arrecife-La Carlota	0	208	3552	21	136	23/09/2008, 16:00
CO-LC-78	Dolores Jimenez Cuesta: C/Cordoba (El Arrecife), 7; la Carlota	0	11	167	21	135	23/09/2008, 16:30
CO-LC-80	Hros. Tomas Gomez Cañero: Alfonsa Prieto Castro: Avda. Cordoba, 8; Arrecife-La Carlota	0	20	1263	21	137	23/09/2008, 16:30
CO-LC-81	Dolores Jimenez Cuesta: C/Cordoba (El Arrecife), 7; la Carlota	0	164	1753	21	138	23/09/2008, 16:30
CO-LC-82	Hros. Tomas Gomez Cañero: Alfonsa Prieto Castro: Avda. Cordoba, 8; Arrecife-La Carlota	0	131	2161	21	139	23/09/2008, 16:30
CO-LC-83	Ayuntamiento de La Carlota; Av. Carlos III, 50; La Carlota	0	4	54	21	9005	22/09/2008, 13:00
CO-LC-84	Hros. Tomas Gomez Cañero: Alfonsa Prieto Castro: Avda. Cordoba, 8; Arrecife-La Carlota	0	51	857	21	140	23/09/2008, 16:30

CO-LC-85	Hros. Tomas Gomez Cañero: Alfonsa Prieto Castro: Avda. Cordoba, 8; Arrecife-La Carlota	0	66	1112	21	141	23/09/2008, 16:30
CO-LC-86	Hros. Tomas Gomez Cañero: Alfonsa Prieto Castro: Avda. Cordoba, 8; Arrecife-La Carlota	0	76	1303	21	142	23/09/2008, 16:30
CO-LC-87	Ayuntamiento de La Carlota: Av. Carlos III, 50: La Carlota	0	4	64	2	9002	22/09/2008, 13:00
CO-LC-88	Soledad Menen Cuesta: C/La Plata (El Arrecife), 2; la Carlota	0	78	1306	2	2	23/09/2008, 17:00

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES y DERECHOS AFECTADOS							
PROYECTO: "DESDOBLAMIENTO OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA TRAMO EL ARAHAL-ADAMUZ"							
PROVINCIA DE CÓRDOBA Término Municipal de Adamuz							
Abreviaturas Utilizadas: SE: m2 – Expropiación en pleno dominio; SP m.l. Servidumbre de paso; OT: m2 Ocupación Temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela							
FINCA N.	TITULAR y DOMICILIO	AFECCIÓN			D.CATASTRO		CITACION (DIA, HORA)
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
CO-AD-1	Junta de Andalucía C Agricultura y Pesca Iara: C/Juan Lara Nieto; Sevilla	0	1529	15452	12	1	24/09/2008, 9:00
CO-AD-5	Antonio Castillejo Castro: C/Sindica, 5; Villafranca de Cordoba	0	665	6729	11	5	24/09/2008, 9:00
CO-AD-6	Ayuntamiento de Adamuz: c/ Fuente, 1; Adamuz	0	7	69	11	9011	24/09/2008, 13:00
CO-AD-7	Antonio Castillejo Castro: C/Sindica, 5; Villafranca de Cordoba	0	221	2700	11	6	24/09/2008, 9:00
CO-AD-9	Mª Luisa Castro Lora. Att. Luis Cañas Castro: C/Luis Escribano, 10, C/Osario, 12; Bujalance, Cordoba	0	200	2598	11	7	24/09/2008, 9:00
CO-AD-10	Ayuntamiento de Adamuz: c/ Fuente, 1; Adamuz	0	9	118	11	9004	24/09/2008, 13:00
CO-AD-11	Mª Luisa Castro Lora. Att. Luis Cañas Castro: C/Luis Escribano, 10, C/Osario, 12; Bujalance, Cordoba	0	144	2908	11	8	24/09/2008, 9:00
CO-AD-13	Hnos. Gimenez Cruz: C/Ángel de Saavedra, 2; Cordoba	0	164	2158	11	9	24/09/2008, 9:30
CO-AD-16	Pedro Jesus Galan Perez: C/ de la Iglesia, 1; Adamuz	0	814	10730	11	42	24/09/2008, 9:30
CO-AD-20	Antonio Molina Rapado. Att. Juan Ros Sanchez: C/Pedroche, 82; Adamuz	0	192	2504	11	46	24/09/2008, 10:00
CO-AD-22	Juan y Mª Dolores Cantador Jimenez: Avda. de Las Lagunas, 4. Portal 3. Esc. 1-2ª: Parla	0	84	1067	11	47	24/09/2008, 10:00
CO-AD-23	Martin Pastor Regalon: C/San Sebastian, 3; Rda. Obejo, 5; Adamuz, Adamuz	0	74	988	11	97	24/09/2008, 10:00
CO-AD-24	Rafaela Redondo Carrasco: C/Pedroche, 19; Adamuz	0	41	612	11	100	24/09/2008, 10:30
CO-AD-25	Francisco Redondo Carrasco: C/Pedroche, 19; Adamuz	0	111	1419	11	99	24/09/2008, 10:30
CO-AD-27	Manuel Muriel Amil: C/De la Iglesia, 31; Adamuz	0	62	827	11	52	24/09/2008, 11:00
CO-AD-28	Ayuntamiento de Adamuz: c/ Fuente, 1; Adamuz	0	6	89	11	9001	24/09/2008, 13:00
CO-AD-29	Martin Carrillo Perez: C/Cordoba, 19; Adamuz	0	119	1575	11	53	24/09/2008, 11:00
CO-AD-30	Juan Muñoz Regalon: C/Tomillo, 4; Adamuz	0	51	643	11	25	24/09/2008, 11:00
CO-AD-31	Rafael Abarcas Castillo: C/ de la Fuente, 19; Adamuz	0	4	43	11	24	24/09/2008, 11:30
CO-AD-32	Justo Roman Garcia: Avda. Guerrita, 3-4ª; Cordoba	0	389	5860	11	59	24/09/2008, 11:30
CO-AD-34	Concepcion Cuadrado Pastor: C/Mar Baltico, 41; Avda. Andalucía, 15; Torreveja; Adamuz	0	11	210	11	58	24/09/2008, 12:00
CO-AD-35	Rafael Antonio Lopez Castilla: C/De la Iglesia, 6; Adamuz	0	0	58	11	60	24/09/2008, 12:00
CO-AD-38	Rafael Manosalvas Jimenez: C/Soledad, 38; Adamuz	0	99	1660	17	428	24/09/2008, 12:00
CO-AD-40	Antonio Quesada Ruiz: C/Mesones, 48; Adamuz	0	42	830	17	448	24/09/2008, 12:30
CO-AD-41	Ayuntamiento de Adamuz: c/ Fuente, 1; Adamuz	0	7	107	17	9042	24/09/2008, 13:00
CO-AD-42	Rafael Jordan Ortiz: C/Mesones, 18; Adamuz	0	99	1531	17	450	24/09/2008, 12:30
CO-AD-44	Andres Redondo Pozuelo: C/Dueñas, 3; Adamuz	0	60	1058	17	602	24/09/2008, 12:30
CO-AD-45	Ayuntamiento de Adamuz: c/ Fuente, 1; Adamuz	0	8	135	17	9041	24/09/2008, 13:00
CO-AD-46	Andres Redondo Pozuelo: C/Dueñas, 3; Adamuz	0	307	4223	17	600	24/09/2008, 12:30
CO-AD-48	Francisco Velasco Cuenca: Avda. Andalucía, 6; Adamuz	0	94	1157	17	599	24/09/2008, 13:00
CO-AD-49	Isabel Mesones Ruiz: C/Soledad, 10; Adamuz	0	55	729	17	598	24/09/2008, 13:00
CO-AD-50	Antonio Amil Romera: Redonda de la Estación, 34; Pedro Abad	0	32	396	17	594	24/09/2008, 16:00
CO-AD-51	Ayuntamiento de Adamuz: c/ Fuente, 1; Adamuz	0	20	271	17	9036	24/09/2008, 13:00
CO-AD-52	Antonio Amil Romera: Redonda de la Estación, 34; Pedro Abad	0	121	1608	17	593	24/09/2008, 16:00
CO-AD-53	Quiteria Marin Redondo: C/Pedroche, 13; Adamuz	0	71	947	17	591	24/09/2008, 16:00
CO-AD-54	Sebastian Marin Redondo: C/Alhondiga, 10; Adamuz	0	0	10	17	588	24/09/2008, 16:00
CO-AD-55	Rafael Marin Redondo: Avda. Puerta Villa, 16; Adamuz	0	100	1270	17	590	24/09/2008, 16:30
CO-AD-56	Antonia Fernandez Valverde. Att. Francisca Vega Fernandez: Ctra. de Canillas, 106-3ª; Madrid	0	0	21	17	589	24/09/2008, 16:30
CO-AD-58	Francisco Cuadrado Jimenez: C/Pedroche, 68; Adamuz	0	402	5263	17	564	24/09/2008, 16:30
CO-AD-59	Domingo Herrerias Oliva: C/Concejo, 5; Adamuz	0	9	90	17	563	24/09/2008, 17:00
CO-AD-61	Leonor y Antonio Paris Lazaro: C/Los Angeles, 10-1ª; C/Germa Camil, 1; Arganda Del Rey; Manacor	0	0	55	17	561	24/09/2008, 17:00
CO-AD-62	Andres Cuadrado Jimenez: C/Pedroche, 51; Adamuz	0	519	6880	17	557	24/09/2008, 17:30
CO-AD-63	Alfonso Valverde Gavilan: C/Horno, 3; Adamuz	0	43	553	17	744	24/09/2008, 17:30
CO-AD-64	Andres Cabello Luque: C/San Sebastian, 1; Adamuz	0	142	1859	17	552	25/09/2008, 9:00
CO-AD-65	Antonio Benete Valero, Caridad Velasco Guitierrez: C/Adelfas, 7; San Vicente del Raspeig	0	188	2463	17	547	25/09/2008, 9:00
CO-AD-66	Jose Marin Muñoz: C/Dueñas, 12; Adamuz	0	48	580	17	551	25/09/2008, 9:00
CO-AD-67	Miguel Quesada Pozo: C/Pedroche, 48; Adamuz	0	193	2552	17	546	25/09/2008, 9:30
CO-AD-68	Ángel Medina Gonzalez: C/Seneca, 38; Adamuz	0	34	508	17	545	25/09/2008, 9:30
CO-AD-69	Bartolome Pozo Torralbo: C/De Los Molinos, 6; Adamuz	0	468	5221	17	536	25/09/2008, 10:00
CO-AD-70	Ángel Medina Gonzalez: C/Seneca, 38; Adamuz	0	70	938	17	748	25/09/2008, 10:00
CO-AD-72	Pedro Sanchez Peñas: Avda. Andalucía, 44; Adamuz	0	228	2886	17	535	25/09/2008, 10:30
CO-AD-73	Pedro Sanchez Peñas: Avda. Andalucía, 44; Adamuz	0	0	72	17	534	25/09/2008, 10:30
CO-AD-74	Ayuntamiento de Adamuz: c/ Fuente, 1; Adamuz	0	0	28	17	9072	24/09/2008, 13:00
CO-AD-75	Pedro Sanchez Peñas: Avda. Andalucía, 44; Adamuz	0	0	5	17	531	25/09/2008, 10:30
CO-AD-76	Antonio Fernandez Castillo: Avda. Andalucía, 27; Adamuz	0	332	4295	17	528	25/09/2008, 10:30
CO-AD-78	Ayuntamiento de Adamuz: c/ Fuente, 1; Adamuz	0	10	134	17	9028	24/09/2008, 13:00
CO-AD-79	Miguel Angel Redondo Guillen: C/Juncal, 15; Adamuz	0	83	1098	17	701	25/09/2008, 11:00
CO-AD-80	Carmen Molina Criado: Pº Antonio Gala, 20; Adamuz	0	155	2018	17	702	25/09/2008, 11:00
CO-AD-81	Antonio Enrique Roldan Mejias: Avda. Puerta de la Villa, 12; Adamuz	0	55	1412	17	99	25/09/2008, 11:00

CO-AD-82	Antonio Enrique Roldan Mejias: Avda. Puerta de la Villa, 12; Adamuz	0	507	5813	17	100	25/09/2008, 11:00
CO-AD-84	Miguel Ruiz Perez: C/Libertad, 5; Adamuz	0	238	3222	17	101	25/09/2008, 11:30
CO-AD-85	Juan Rafael Ortiz Cañas E Isabel Mora Jimenez: C/El Madroño, 12; Adamuz	0	225	3037	17	94	25/09/2008, 11:30
CO-AD-86	Ayuntamiento de Adamuz; c/ Fuente, 1; Adamuz	0	10	132	17	9006	24/09/2008, 13:00
CO-AD-87	Sebastian Leon Quesada: C/Pedroche, 114; Adamuz	0	68	898	17	76	25/09/2008, 12:00
CO-AD-88	Rafaela Ruiz Perez: C/Compositor Ruiz Aznar, 12-1ºc; Granada	0	212	2617	17	75	25/09/2008, 12:00
CO-AD-89	Ayuntamiento de Adamuz; c/ Fuente, 1; Adamuz	0	7	89	17	9001	24/09/2008, 13:00
CO-AD-90	Mª Angeles Panadero Mata: Pza. Bellavista, 5; Cordoba	0	64	805	17	719	25/09/2008, 12:00
CO-AD-91	Manuel Galan Sanchez: C/Posito, 22; Adamuz	0	122	1424	17	70	25/09/2008, 12:30
CO-AD-92	Andres Ceballos Luque: Ctra. Villanueva, S/N; Adamuz	0	308	3956	17	71	25/09/2008, 12:30
CO-AD-94	Andres Ceballos Luque: Ctra. Villanueva, S/N; Adamuz	0	63	1175	17	74	25/09/2008, 12:30
CO-AD-96	Hros. Mª Pilar Cañuelo Herruzo: Mª Jesus Saint-Geron Cañuelo: Avda. Libertad, 2-Bloque 3-1º2ª; Cordoba	0	243	3955	5	15	25/09/2008, 13:00
CO-AD-97	Ayuntamiento de Adamuz; c/ Fuente, 1; Adamuz	0	14	171	5	9006	24/09/2008, 13:00
CO-AD-98	La Parrilla, S.C.: Avda. Aeropuerto, 3-4º1ª; Cordoba	0	804	10465	5	14	25/09/2008, 13:00
CO-AD-103	Rafael Torres Diez: C/Roma, 14; Cordoba	0	405	5279	5	1	25/09/2008, 16:00
CO-AD-105	Francisco Teran Blanco: C/Alhondiga, 1; Adamuz	0	107	1398	5	2	25/09/2008, 16:00
CO-AD-106	Ayuntamiento de Adamuz; c/ Fuente, 1; Adamuz	0	7	90	4	9019	24/09/2008, 13:00
CO-AD-107	Hros. Isabel V. Castro Grande: Isabel Aguilera Castro: ; Pedro Abad	0	30	389	4	43	25/09/2008, 16:00
CO-AD-108	Isabel Mesones Ruiz: C/Soledad, 10; Adamuz	0	223	2896	4	42	24/09/2008, 13:00
CO-AD-109	Antonio Calvillo Grande: C/Chinchilla, 8; Adamuz	0	18	270	4	45	25/09/2008, 16:30
CO-AD-110	Ayuntamiento de Adamuz; c/ Fuente, 1; Adamuz	0	12	153	4	9018	24/09/2008, 13:00
CO-AD-111	Antonio Fernandez Checa: C/Mesones, 53; Adamuz	0	295	3818	4	41	25/09/2008, 16:30
CO-AD-112	Antonia Checa Ocaña: C/Mesones, 48; Adamuz	0	238	3100	4	40	25/09/2008, 16:30
CO-AD-113	Dolores Molina Toledano y Hros. Enrique Molina Toledano: Juan, Dolores, Antonio y Jose Molina Toledano. Att. Juan Molina Toledano: C/Libertad, 9; Adamuz	0	415	5483	4	52	25/09/2008, 17:00
CO-AD-114	Hros. Enrique Molina Toledano: Juan, Dolores, Antonio y Jose Molina Toledano. Att. Juan Molina Toledano: C/Libertad, 9; Adamuz	0	26	340	4	38	25/09/2008, 17:00
CO-AD-116	Pedro Blanco Lopez: Avda. Conde Vallellano, 7-4º; Cordoba	0	251	3245	4	34	25/09/2008, 17:00
CO-AD-118	Ayuntamiento de Adamuz; c/ Fuente, 1; Adamuz	0	8	106	4	9020	24/09/2008, 13:00
CO-AD-119	Pedro Blanco Lopez: Avda. Conde Vallellano, 7-4º; Cordoba	0	86	1137	4	8	25/09/2008, 17:00

Sevilla, 24 de julio de 2008.— El Delegado del Gobierno, Fdo.: Juan José López Garzón.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 8.485

Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANITIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140048550571	GORRICO SUAREZ, VICENTE	10850322	ALICANTE	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
140450445580	THIAM, SIDY	X6797825Z	ALBACETE	16.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149048325984	ILIE, ANISOARA	X6897857L	ALBACETE	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402384119	IRODIA, ELVIS	X9155589W	ALBACETE	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402449118	MONTOYA MARTINEZ, VICENTA	05198603	ALBACETE	30.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149402393390	OVERTRUCKS SA	A04466314	ALBOX	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450406422	MECAM SL	B04024535	ALMERIA	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048257910	MEMET, LUCICA	X5310412B	ALMERIA	08.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450427590	ZHANG, YUANLOU	X4323265R	BADALONA	10.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402481117	ALMEIDA PEREIRA, ANDRE V.	X8164702R	BARCELONA	28.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450348707	VILANOVA FERNANDEZ, ANTONI	40991298	BARCELONA	21.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450348100	VERGES ROMERO, XAVIER	47636751	CUBELLES	21.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450343535	EL OUAHAB, HICHAM	X2989683M	S COLOMA GRAMENET	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048543670	MOYANO GARCIA, JOSE ANTONIO	77116741	VILAFRANCA PENEDES	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140048250782	MONTANO SILVA, DOMINGO	45875441	ALMENDRALEJO	28.05.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
140048250794	MONTANO SILVA, DOMINGO	45875441	ALMENDRALEJO	28.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402310335	RAMOS LEON, MARIA JOSEFA	05642400	BILBAO	08.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402437530	CERMEYO VEGA, OSCAR	14605350	BILBAO	11.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
149402389476	MADERA Y ARQUITECTURA S A	A48798581	MUNGIA	18.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450444265	MORENO RODRIGUEZ, MARIA C.	45080145	CEUTA	14.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048252213	EL IDRISSE, RACHID	X6604500G	ADAMUZ	27.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048161396	EL IDRISSE, RACHID	X6604500G	ADAMUZ	16.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
140048546427	ION, IVANUSI FANGEL	X9776521A	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402428231	LOPEZ VALLE, FRANCISCO JAVI	50604158	AGUILAR DE LA FRONTERA	07.05.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140048554473	RIOS LUCENA, JOSE	52351357	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.05.2008			RD 1428/03	118.1		(1)
140048554461	RIOS LUCENA, JOSE	52351357	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.05.2008	450,00		RD 2822/98	034.1		
140048613519	RIOS LUCENA, JOSE	52351357	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.05.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
140048613520	RIOS LUCENA, JOSE	52351357	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.05.2008			RD 1428/03	018.3		(1)

140048613052	RIOS LUCENA, JOSE	52351357	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.05.2008			RD 1428/03	118.1		(1)
149402382901	PRIETO SALES, JOSE MARIA	75676853	AGUILAR DE LA FRONTERA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048613015	MAYA CAMPOS, RAMON	25286743	ALMODOVAR DEL RIO	16.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048584246	MAYA CAMPOS, RAMON	25286743	ALMODOVAR DEL RIO	16.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048554436	VARGAS JURADO, RAFAEL	30819487	ALMODOVAR DEL RIO	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048614032	JIMENEZ NAVARRO, ANTONIO	30990504	ALMODOVAR DEL RIO	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048614044	JIMENEZ NAVARRO, ANTONIO	30990504	ALMODOVAR DEL RIO	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
140048587132	JIMENEZ NAVARRO, ANTONIO	30990504	ALMODOVAR DEL RIO	19.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048611547	JIMENEZ NAVARRO, ANTONIO	30990504	ALMODOVAR DEL RIO	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
140048553699	MALDONADO MAYA, CLAUDIA	45745289	ALMODOVAR DEL RIO	08.05.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		
140048613027	MAYA FERNANDEZ, SARA	45745475	ALMODOVAR DEL RIO	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
140048540139	LOPEZ GARCIA, JOSE IGNACIO	30832459	ENCINAJERO	30.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048541077	LOPEZ GARCIA, JOSE IGNACIO	30832459	ENCINAJERO	30.04.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
149402390661	ROSDI CONSULTORES SL	B14724439	BAENA	30.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048552191	PIMENTEL CUBILLO, DANIEL	26975842	BAENA	08.05.2008	150,00		RD 1428/03	052.2		
140048518432	FERNANDEZ CASTRO, MERCEDES	34001064	BAENA	17.05.2008	150,00		RD 2822/98	011.1		
140402478143	HINOJOSA PEREZ, JUAN RAMON	30818788	ALBENDIN	29.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140048616326	DEL RIO PENALBA, MANUEL	30825039	BUJALANCE	29.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402459197	CAMACHO MADRERO, ANTONIO	30828901	BUJALANCE	05.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
140048036012	VALLEJO GOMEZ, MANUEL	30829340	BUJALANCE	18.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402389191	OLAYA GARRIDO, ANTONIO	44364265	BUJALANCE	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048043016	EGARRRENSE DE ESMALTACIONE	B14370068	CABRA	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048547511	SALI, MARIAN	X8977472C	CABRA	19.05.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
140402374933	JIMENEZ REYES, JUAN	30411772	CABRA	17.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402426799	SANTIAGO CASTRO, JOSE	30825961	CABRA	27.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402476006	RAMOS LAZARO, JOSE MARIA	51056610	CABRA	21.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402409426	GRANOSA S A	A14058051	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402475725	PLASTIENVASE S A	A14061733	CORDOBA	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402412826	SANEAMIENTOS DE CORDOBA S	A14087126	CORDOBA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402475828	GUERRERO MARIN S L	B14090898	CORDOBA	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402387352	INGENIERIA Y ESTUDIOS DE A	B14103519	CORDOBA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402374696	CONSTRUCCIONES URBANAS CAS	B14256994	CORDOBA	13.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048545850	TRANSJIGAR S L	B142779909	CORDOBA	13.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
140048591639	CERAMICAS AZUALCA S L	B14284343	CORDOBA	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
140048591640	TRANSPORTES ESPIGO S L	B14357495	CORDOBA	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
140048591330	CORELECTRIC SL	B14372684	CORDOBA	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
140402459689	CONSTRUCCIONES MUYOZ AGUER	B14406904	CORDOBA	19.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
149402384820	ESOS TRES S L	B14494678	CORDOBA	20.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402412978	ACAR DOS MIL SL	B14546881	CORDOBA	30.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
149402410660	DESPECHO PROFESIONAL AFIMA	B14573919	CORDOBA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402389658	MONTAJES INDUSTRIALES NORM	B14605711	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450431283	PINTURAS COLETO SL	B14669691	CORDOBA	03.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048469275	SURAJ, ILIE	NO CONSTA	CORDOBA	15.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
140048612874	AUTOMOVILES HERMANOS ABAD	NO CONSTA	CORDOBA	20.05.2008	310,00		RD 2822/98	032.3		
140048612620	AUTOMOVILES HERMANOS ABAD	NO CONSTA	CORDOBA	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
149048328754	MEDDAH, YASSER	X2327768F	CORDOBA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048467448	CARPACI, IOSIF	X2860334P	CORDOBA	05.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140402451538	IRAMAIN, JULIO CESAR	X3023289P	CORDOBA	24.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402374910	NOVOA GALLEGO, WILSON H.	X3935376F	CORDOBA	17.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048531760	MARTINEZ TAGLE, LEONARDO RA	X6436850R	CORDOBA	20.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
140048034362	LAURENTIU ION, IANCU	X8375007V	CORDOBA	20.12.2007			RD 1428/03	130.1		(1)
140048159006	LAURENTIU ION, IANCU	X8375007V	CORDOBA	20.12.2007			RD 1428/03	105.1		(1)
140048159213	LAURENTIU ION, IANCU	X8375007V	CORDOBA	20.12.2007			RD 1428/03	130.1		(1)
140048159018	LAURENTIU ION, IANCU	X8375007V	CORDOBA	20.12.2007			RD 1428/03	109.2		(1)
149048362889	HERNANDEZ CARABIAS, JOSE J.	07966942	CORDOBA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048591950	NOLASCO DIAZ, RAMON	19986491	CORDOBA	07.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140450448660	ALONSO GARCIA, PEDRO ENRIQU	22635732	CORDOBA	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450438990	FERNANDEZ NOVEL CARRILLO DE	24267078	CORDOBA	22.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450374342	CARMONA COLON, GABINO	26225273	CORDOBA	03.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048586218	LOPEZ MUYOZ, JOSE ANTONIO	28352365	CORDOBA	17.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048478975	AGUILAR CASTAYOS, ANA MARIA	28374642	CORDOBA	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450431635	SANCHEZ JIMENEZ, CARLOS LUI	28441329	CORDOBA	31.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450420789	CORREA FERNANDEZ DE MESA, A	30009137	CORDOBA	20.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149048000797	VAZQUEZ CEPERO, MANUEL	30047884	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402418821	GALAN SENDRA, MODESTO	30422527	CORDOBA	10.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140402456822	GARCIA NAVARRO, ANTONIA	30425675	CORDOBA	09.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048466134	PULIDO MARTIN, FRANCISCO	30432617	CORDOBA	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
140048596789	LOSADA RIVAS, JOSE LUIS	30436705	CORDOBA	18.05.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048616028	JARABA ARIZA, RAFAEL	30448732	CORDOBA	31.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402472130	SANCHEZ ALVAREZ, ALFONSO	30460955	CORDOBA	21.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048593922	RUZ RAMIREZ, JOAQUIN	30465382	CORDOBA	29.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402426568	BERMUDEZ PEREZ, RICARDO	30468229	CORDOBA	26.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
149402384971	CENDRERO CUMPLIDO, MA A.	30476860	CORDOBA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048582687	BEJAR JIMENEZ, JOSE	30500969	CORDOBA	11.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140450434399	FERNANDEZ DE LA TORRE, A.	30502009	CORDOBA	31.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402375854	CARRASCO LEON, SALVADOR	30511939	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048106300	ALONSO ORDOYEZ, JOSE	30516140	CORDOBA	28.04.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
140402426155	LUQUE LUQUE, IGNACIO	30516424	CORDOBA	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140402426118	GALAN VALDIVIA, ANTONIO E.	30517208	CORDOBA	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450439592	LOZANO ANDUJAR, JOSE RAMON	30517621	CORDOBA	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402476020	GARCIA DE LA ROSA, FRANCISC	30519940	CORDOBA	21.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048469573	ESPINOSA DE LOS MONTEROS LO	30520190	CORDOBA	02.05.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
140048469585	ESPINOSA DE LOS MONTEROS LO	30520190	CORDOBA	02.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048585500	SERRANO PEDROSA, MARIA A.	30526879	CORDOBA	15.05.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
140402446725	LOBO HERNANDEZ, JOSE LUIS	30527484	CORDOBA	30.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140402448448	PERALBO SERRANO, JUAN MANUE	30529785	CORDOBA	16.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048590428	DIAZ GARCIA, MARIANO	30537756	CORDOBA	21.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140402456410	MARTINEZ ESPEJO, JUAN ANTON	30540518	CORDOBA	15.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149402407302	CALER GALAN, JOSE LUIS	30548527	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048587922	GALVEZ BERMUDO, RAFAEL	30549320	CORDOBA	30.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
149402385951	BLANCO ESPINOSA, JAVIER	30792928	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402443153	LAMA PEREA, ALFONSO	30794570	CORDOBA	04.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048594173	ROSA ESPINOSA, JOSE MANUEL	30795717	CORDOBA	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
149048030248	CORTES SANCHEZ, JUAN PABLO	30804502	CORDOBA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450390610	TRUJILLO SARMIENTO, ESPERAN	30805181	CORDOBA	29.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048544560	NEVADO PEYAS, BERNABE	30809116	CORDOBA	09.05.2008	150,00		RD 1428/03	046.1		
140048369529	TENA VICO, MANUEL	30814166	CORDOBA	07.05.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
149402385999	RUBIO MORENO, RAFAEL	30819063	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402454606	TIRADO SANCHEZ, RAQUEL L.	30943000	CORDOBA	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402455933	MANSILLA PEREZ, GEMA	30943794	CORDOBA	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)

140048582808	MEDINA GAVILAN, INMACULADA	30943984	CORDOBA	10.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140450443169	SHU CHOI, RAFAEL	30945319	CORDOBA	29.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048614020	BENAVENTE CALAZA, JOSE A.	30946682	CORDOBA	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450447590	GUTIERREZ CUESTA, MANUEL LU	30960032	CORDOBA	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450376650	MORENO BECERRA, ANTONIO JOS	30961551	CORDOBA	04.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140048586425	PLANTON HEREDIA, MANUEL	30975758	CORDOBA	20.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
140048588501	PLANTON HEREDIA, MANUEL	30975758	CORDOBA	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048534747	ARES ARROYO, ANTONIO	30976460	CORDOBA	09.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140048467357	RUIZ HERNANDEZ, MANUEL	30979386	CORDOBA	08.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048591998	SALIMI SALIMI, ZAKIR TAHIR	30984251	CORDOBA	12.05.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
140048535156	SALIMI SALIMI, ZAKIR TAHIR	30984251	CORDOBA	12.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402477886	ROMERO PORRAS, AROA	30986672	CORDOBA	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047877310	MORENO RUIZ, JUAN	30992322	CORDOBA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
140450414649	CASASOLA JURADO, CRISTOBAL	34020050	CORDOBA	28.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450439099	OTERO MERINO, FRANCISCO	34024500	CORDOBA	22.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402475282	MOLINA PIERNAGORDA, JOSE A.	36565759	CORDOBA	18.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
140402374430	VALENZUELA ALBARRAN, OLGA	44350148	CORDOBA	09.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
140402472608	SANCHEZ DELGADO, JOSE MANUE	44350928	CORDOBA	17.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048570340	VAZQUEZ LUNA, MARIA TRINIDA	44351495	CORDOBA	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048614809	ARENAS IGLESIAS, LUCIA	44351790	CORDOBA	30.05.2008			RD 1428/03	146.1		(1)
140048356547	PELAEZ PULGARIN, FRANCISCO	44354489	CORDOBA	01.03.2008	60,00		RD 1428/03	092.1		
140402475774	RODRIGUEZ SANTOS, ANGEL	44355744	CORDOBA	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048062837	PEREZ SANCHEZ, MONICA	44847340	CORDOBA	10.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048592802	GOMEZ SAN MIGUEL, FRANCISCO	45743610	CORDOBA	31.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048583412	UREYA FERRER, JESUS	45743759	CORDOBA	30.04.2008	300,00		RD 772/97	002.3		
140048110844	TORRERAS CARRASCO, MANUEL F	45889711	CORDOBA	28.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
140048593806	GOMEZ LOPEZ, JUAN JOSE	50022919	CORDOBA	13.05.2008	60,00		RD 1428/03	125.1		
140048535200	GOMEZ LOPEZ, JUAN JOSE	50022919	CORDOBA	13.05.2008	60,00		RD 1428/03	123.1		
140450428089	MARQUEZ LILLO, MARAIO	75543580	CORDOBA	11.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048546762	BRIOA BALLESTEROS, ARACELI	75670200	CORDOBA	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
149402409542	LOPEZ ROJAS, MARIA JOSE	80125120	CORDOBA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450435914	LATORRE VILLA, RAFAELA	80132749	CORDOBA	28.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450394481	CABELLO MORENO, EVA MARIA	30821523	EL HIGUERON	29.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048018721	AHMED , ASIF	X2957310Q	EL HIGUERON CORDOB	25.04.2008			RD 1428/03	036.1		(1)
140048469561	LOPEZ ABREU, EVA CARMEN	45313823	MAJANEQUE	06.05.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
140402475877	CARPINTERIA JOYERA S L	B14418941	DOYA MENCIA	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402374490	RUBIANO MARISCAL, ANTONIO	30437371	EL CARPIO	09.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
140048616533	CASTILLA DE LA FUENTE, MARI	30540907	EL CARPIO	22.05.2008			RD 2822/98	025.1		
140048163629	MOTOLICA , MARIN	X8440569Y	FUENTE PALMERA	20.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
149402392104	VILLELA SERRANO, EULALIO JES	30424580	FUENTE PALMERA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402401038	CERRO ORTIZ, FRANCISCO	30202139	HINOJOSA DEL DUQUE	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048585639	PLANTON VILCHEZ, JOSE	30209832	HINOJOSA DEL DUQUE	29.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048585615	PLANTON VILCHEZ, JOSE	30209832	HINOJOSA DEL DUQUE	29.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048585640	PLANTON VILCHEZ, JOSE	30209832	HINOJOSA DEL DUQUE	29.05.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140048555751	ZANGIR , FLORIN	X9073712M	LA CARLOTA	30.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
140048369633	MATA MARTINEZ, BONIFACIO	14598655	LA CARLOTA	12.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048534334	REIFS SANCHEZ, RAFAEL ALFON	44374538	LA CARLOTA	29.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048074359	MONTES AGUILERA, JUAN	34016402	LA RAMBLA	01.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402458855	TORRES FERNANDEZ, DANIEL	50608859	LA RAMBLA	30.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149402395841	AUTOMOCION LABORAL LUCENTI	A14051437	LUCENA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402381970	REFRIGERADOS LACTEOS S A	A14220198	LUCENA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402386104	ARASOIL S L	B14296594	LUCENA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402373680	MOUYH , OMAR	X5130546M	LUCENA	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048543256	REPISO PORRINO, JOSE	25333624	LUCENA	14.05.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
140048544625	REPISO PORRINO, JOSE	25333624	LUCENA	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048542940	CABALLERO PAREJO, MANUEL	34010056	LUCENA	05.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048543141	CABALLERO PAREJO, MANUEL	34010056	LUCENA	05.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048542938	CABALLERO PAREJO, MANUEL	34010056	LUCENA	05.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402426180	VILLAR CAMPUZANO, CESAR	52565310	LUCENA	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149048334468	JIMENEZ SERRANO, FRANCISCO	80129588	LUCENA	23.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
140402478398	PUZZLE PRODUCCIONES SL	B14484422	MONTILLA	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048545563	DRAGOMIR , PANEL GELU	X4878701X	MONTILLA	19.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
140450449433	DOBRE , MIRELA	X7128317L	MONTILLA	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402373655	ORTE MARTINEZ, JOSE MIGUEL	24159727	MONTILLA	09.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
140402429685	GRACIA MADRID SALVADOR, M S	30493023	MONTILLA	10.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048244514	AGUILERA VILLEGAS, MARIA P	30540978	MONTILLA	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
140048471737	TRANSPORTES EPORENSE S L	B14468995	MONTORO	07.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
149048381800	MATEI , ION	X7216395F	MONTORO	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402426131	MIRANDA SERRANO, FRANCISCO	50603456	MONTURQUE	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048254817	PETROVICI , MAZOLA	X6912013F	PALMA DEL RIO	16.05.2008			RD 1428/03	130.1		(1)
140048254829	PETROVICI , MAZOLA	X6912013F	PALMA DEL RIO	16.05.2008			RD 1428/03	118.3		(1)
140048319824	OLIVA GARCIA, RAFAELA	30791803	PALMA DEL RIO	07.05.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
140048318546	OLIVA GARCIA, RAFAELA	30791803	PALMA DEL RIO	07.05.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
140048319836	OLIVA GARCIA, RAFAELA	30791803	PALMA DEL RIO	07.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149402412590	MANZANO FLORES, EMILIO	30952805	PALMA DEL RIO	30.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402448606	CONDE DE HERAS, FRANCISCA	80117406	PALMA DEL RIO	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048318728	TOMAS GARCIA, MOISES	80153235	PALMA DEL RIO	15.05.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
140450405880	LEON DELGADO, EMILIA	30044056	POSADAS	18.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402373084	CABRILLA ESCOBAR, RAFAEL	30988410	POSADAS	08.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149048164654	ROJAS RODRIGUEZ, LUIS ALBER	44369071	POSADAS	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402475889	FERNANDEZ PULGARIN, I.	44373549	POSADAS	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048250393	UCEDA REQUENA, ANGEL	80163432	CORDOBA	14.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
140048248260	CAMUÑA TORRES, ATANASIO	05901083	POZOBLANCO	27.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402426982	CALVO SOLDADO, VICTOR MANUE	30829360	PRIEGO DE CORDOBA	27.04.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402371695	SANCHEZ RUIZ, RAFAEL	34025548	PRIEGO DE CORDOBA	26.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149048229065	SANCHEZ ARROYO, FRANCISCO J	48868019	PRIEGO DE CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402373590	MEDINA GOMEZ, RAFAEL	52219749	PRIEGO DE CORDOBA	09.05.2008	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
140048502758	PEREZ ROJAS, JOSE	52362637	PRIEGO DE CORDOBA	12.05.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
140402455416	VALVERDE MONTES, RAUL	52489263	PRIEGO DE CORDOBA	06.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140048104029	MÁLAGON PAREJA, MARIA ISABE	79220077	PRIEGO DE CORDOBA	23.05.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
140048332725	JIMENEZ ARCOS, MIGUEL ANGEL	50603502	PUENTE GENIL	15.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
140402373710	AIRES ROLDAN, ADOLFO	70024525	PUENTE GENIL	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402455337	AIRES ROLDAN, ADOLFO	70024525	PUENTE GENIL	06.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
149402388678	PEREZ CUESTAS, JUAN	29936742	VILLAFRANCA CORDOBA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048018307	COSMIN MALACUI, IONEL	X8765962H	VILLAHARTA	28.04.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		
140048018319	COSMIN MALACUS, JONEL	X8765962H	CORDOBA	28.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
140048540000	DE MIGUEL ESPADAS, JAVIER B	30208376	VILLANUEVA DEL REY	30.04.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
140048596935	LOPEZ APARICIO, ANUNCIACION	30050367	VILLARALTO	26.05.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
140048596911	LOPEZ APARICIO, ANUNCIACION	30050367	VILLARALTO	26.05.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
140450352565	GONZALEZ NEVADO, LUIS ANTON	44374492	VILLAVICIOSA CORDOBA	30.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	

140048590593	LOPEZ ARANDA, JOSE	75672392	VILLAVICIOSA CORDOBA	04.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
140048247837	MOLDOVAN , MARIUS AUREL	X8290251Q	MALAGON	12.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
140048582997	TALLO NIYO, FERNANDO	50308657	PUEBTO LLANO	01.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
140047572042	FEDCHAK , YAROSLAV	X3456697G	SOCUELLAMOS	13.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047572108	FEDCHAK , YAROSLAV	X3456697G	SOCUELLAMOS	13.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402470582	RIOS MESA, LUCELLY DEL NIYO	X7034992M	TOMELLOSO	10.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048148501	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TANAUS	54082443	LAS PALMAS G C	22.03.2008			RD 1428/03	099.1		(1)
140402458594	CORTES FERNANDEZ, JOSE MANU	44272639	ARMILLA	08.05.2008	520,00	1	RD 1428/03	050.		6
140048591457	GRUPO MERCARUEDA SLNE	B18779645	ATARFE	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
140402472839	CRUZ SANTAELLA, MANUEL	23754580	GRANADA	18.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.		6
140450409060	DE LA PLATA SAAVEDRA, ENRIQ	24135991	GRANADA	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450360033	DE LA PLATA SAAVEDRA, ENRIQ	24135991	GRANADA	25.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450407750	MARTINEZ MARTINEZ, SERAFIN	26442576	GRANADA	06.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450408170	NAVARRO GALDON, IGNACIO	44263818	GRANADA	19.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140048590167	CUESTA LOPEZ, JUAN CARLOS	75155048	GRANADA	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
140450422312	MUYOZ ROMERO, JUAN LUIS	24275068	LANCHA DEL GENIL	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048541776	JIMENEZ CERVERA, FRANCISCO	24269092	ILLORA	02.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
149402387261	USSHER , DIEGO EDUARDO	X2987458B	OTURA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402439101	INDUSTRIAS DE FIJACION TEC	A18210484	PELIGROS	25.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048156054	MESA MESA, ENRIQUE JADER	X3819348Z	SIGUENZA	02.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048582717	MUSTAFA , VIOREL	X5389692X	ARACENA	15.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450435320	MESAS GALLARDO, JOSE	31613439	AYAMONTE	01.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450445099	RADUCEANU , CRISTINEL	X7346638R	MOGUER	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450381036	ALMAGRO CAIRO, FERNANDO	29044209	MAZAGON	07.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149402317301	FERNANDEZ FERNANDEZ, BORJA	41525681	POZO ALCON	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450456978	FEDDER OSSA NOGUEIRA, ROYER	X3988482Y	CALAHORRA	14.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450456103	TAPERSA GESTION SL	B84681063	ALCALA DE HENARES	13.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402476389	RAINERO GOMEZ, ESTELA	46863798	CIEMPOZUELOS	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
1494024203205	RAIN MAN IMPERMEABILIZACIO	B81915779	FUENLABRADA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450450617	FERROINSA ACEROS Y FERRALL	A82528415	GETAFE	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450454398	FERROINSA ACEROS Y FERRALL	A82528415	GETAFE	24.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450402039	HIDALGO BENITEZ, LUIS	50434348	LEGANES	01.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.		3
140450438794	WRONSKI KRZYSZTOF ,	NO CONSTA	MADRID	21.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450455639	KIAMOUCH , SAID	X1310128W	MADRID	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450403871	LOBO , EDUARDO JOSE	X2312023V	MADRID	04.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.		2
140450429112	AIT ALI , ABDESALAM	X4212270G	MADRID	12.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450393403	ROMEO SOLANO, NELSON	X4277071Z	MADRID	05.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450457296	PERALTA ASTUDILLO, MANUEL	00552422	MADRID	14.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450376960	RODRIGUEZ MATARRANZ, MARIA	01909329	MADRID	04.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.		2
140450402404	GINER FERNANDEZ, FCO JAVIER	05242000	MADRID	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.		2
140450456516	MORENO ROMERA, ANA	28387922	MADRID	14.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450369620	HEREDIA MARTINEZ, JAVIER	33500959	MADRID	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.		2
140450453424	CABEZAS BAUTISTA, LUIS MIGU	51466205	MADRID	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450351240	MARTINEZ GARCIA, JULIO	51922463	MADRID	25.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450396921	MAROTO ATIENZA, RAFAEL	51877244	RIVAS VACIAMADRID	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048594550	LOPEZ FLORES ANTONIO,	NO CONSTA	ROBLEDO DE CHAVELA	16.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450446122	MONZON ESPINOSA, OSCAR	11837168	VALDEMORO	16.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048480568	CAYETANO CABEZA, MARIA D.	48415756	ABARAN	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450353302	GALIAN MARIN, JOSE FRANCISC	23008905	CARTAGENA	30.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048544376	PIVIDAL MARTINEZ, MIGUEL A.	23304656	SANTA ANA CARTAGEN	04.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
140450449123	HIGIENE DITOA SL	B73431355	CAZALLA LORCA	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450345949	LABORATORIOS NORTE GRUPO Q	B09315821	MALLIAYO	20.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450434491	FERNANDEZ MARQUEZ, PEDRO M.	34034696	ALCALA DE GUADAIIRA	24.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450413967	DIAZ GALAN, JOSE LUIS	29959455	ECLIJA	27.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450438824	DIAZ GALAN, JOSE LUIS	29959455	ECLIJA	21.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450425398	OYA MARTIN, EDUARDO	48911872	GINES	09.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450343298	M C SERVICIOS INMOBILIARIO	B41616673	MAIRENA DEL ALJARAFE	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450334558	PROMOCION INDUSTRIAL MAJAR	B41794025	SEVILLA	02.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450439658	INGENIERIA PARA MEJORA PRO	B41924127	SEVILLA	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402387091	AGUILERA GONZALEZ, JAVIER	27315049	SEVILLA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450438368	GALLO ANGULO, CARLOS	44963068	SEVILLA	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450338564	PACO DELGADO, MANUEL JESUS	77805223	SEVILLA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450395552	ALDEA GRANDA, JOSE IGNACIO	42097997	RADAZUL EL ROSARIO	16.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		

Córdoba, 8 de agosto de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marin.

Núm. 8.486
Resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a

las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140402473923	TRIGUERO TRIGUERO, AGUSTIN	30570119	ALICANTE	23.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048022104	AISSA , OMAR	X6039025F	CALLOSA DE SEGURA	05.12.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
140048009550	BRATU , MIGUEL	NO CONSTA	ALBACETE	16.11.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
140048139998	ILIE , ANISOARA	X6897857L	ALBACETE	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402401067	PAREJA DEL SAZ, CATALINA	07539586	ALBACETE	24.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048216634	LINSER LOGISTIC S A	A31746282	BARCELONA	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402269999	ALFA DISPENSING SA	A60733573	BARCELONA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402254480	WINTERTHUR IBERICA A E I E	G61018701	BARCELONA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048229630	GORRETA JIMENEZ, MARIA ROSA	40964147	S COLOMA GRAMENET	30.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140450328976	CABRERA VERDAGUER, JOSEP	33932300	TONA	22.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)

149402266627	FLORES GARCIA, LUISA	46541169	TORDERA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048330649	VISILE , PATA	X9076201X	VILLALBA DE BARROS	28.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	(a)
140402363601	GOMEZ GOMEZ, FRANCISCO LUIS	30511746	ADAMUZ	14.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048337760	EL MASLOUHY , ABDERRAHIM	X6321678J	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048163423	MORENO MARIN, ANTONIO	50612150	AGUILAR DE LA FRONTERA	23.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048542975	CARMONA RUIZ, GABRIEL	80142093	AGUILAR DE LA FRONTERA	20.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
149402292791	PAVIMENTOS IND MALAGON Y C	B14562425	ALMEDINILLA	17.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048367624	HORMIGONES SURBETON S L	B14305155	ALMODOVAR DEL RIO	13.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140402474216	NAVARRO LAZARO, RAFAEL	30391055	ALMODOVAR DEL RIO	26.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
140048342111	VARGAS JURADO, RAFAEL	30819487	ALMODOVAR DEL RIO	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048236967	HERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL	75652509	ALMODOVAR DEL RIO	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140046718594	IONEL , RADUT	X9169493Z	BAENA	21.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140402426805	FERNANDEZ CAMPOS, ENCARNACI	26970951	BAENA	27.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048144600	LEON CABEZAS, LIDIA MARIA	26973313	BAENA	25.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048144611	LEON CABEZAS, ANTONIO F	26973844	BAENA	25.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048142043	SANCHEZ MARIN, GREGORIO	26975220	BAENA	10.05.2008	90,00		RD 1428/03	118.1		(a)
140048145007	LEON CABEZAS, DANIEL	26975621	BAENA	05.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
140402459410	NAVEA GALLARDO, RAFAEL	30438068	BAENA	19.05.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
140402373539	GUIJARRO LOPEZ, FRANCISCO	30939651	BAENA	09.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
140048144842	ESCOBEDO MUÑOZ, MIGUEL	44966241	BAENA	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048325010	MUÑOZ SERRANO, RAFAEL	80140058	BAENA	11.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140402428024	CAYETE TRUJILLO, DULCENOMBR	80140141	BAENA	06.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048583254	SANCHEZ PEDRO, ESTEVE	30955952	BUJALANCE	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048222993	PARIS JIMENEZ, ANTONIO	00693425	CABRA	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402279973	CANO URBANO, MARIANO	26973354	CABRA	10.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048286302	SERRANO CRUZ, VICENTE	30756879	CABRA	22.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
140047983212	FERNANDEZ SERRANO, GABRIEL	31011856	CABRA	11.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140402427135	MURILLO ROSALES, JUAN CARLO	34017641	CABRA	27.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402426398	SERRANO SECILLLA, MARIA D.	34029685	CABRA	25.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
140402427548	LARA MARTIN, JOSE	37753740	CABRA	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
140048286296	ARCOS SERRANO, FRANCISCO	52340096	CABRA	22.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
140048541892	GARCIA MORENO, JULIAN	52340187	CABRA	12.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140450342304	LAMA MURIEL, ANTONIO JOSE	52340546	CABRA	22.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048218308	CABALLERO MONTES, MANUEL	79218228	CABRA	24.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140048350648	TALLERES VALENTIN S A	A14030316	CORDOBA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
149402283832	SANEAMIENTOS DE CORDOBA S	A14087126	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048215447	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
140048237339	OPERDECOR SL	B14115463	CORDOBA	21.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140048229288	COMERCIAL HERMANOS AGUILAR	B14206825	CORDOBA	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048232962	MEDEL CORREDURIA TECNICA D	B14280622	CORDOBA	23.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048109179	GRUPO ARAMY TRESCIENTOS OC	B14481410	CORDOBA	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402290198	CENTROS DE FERRETERIA KITE	B14564587	CORDOBA	05.03.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048213694	RIDERMU S L LABORAL	B14571467	CORDOBA	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048236281	EXCAVACIONES AZAHARA SL	B14597629	CORDOBA	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
149402290381	DE NOVECIENTOS VENTICINCO	B14599567	CORDOBA	05.03.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402006095	INVERSUN BARRENA ROMERO	B14689368	CORDOBA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140047892103	CODIMPORT SOCIEDAD DISTRIB	B14715957	CORDOBA	11.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140047891901	LOPEZ HERNANDEZ, EDUARDO S.	C0001510	CORDOBA	28.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402301159	COOPERATIVA DE VETERINARIO	F14111512	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140047875695	ZORILA , DECEBAL	NO CONSTA	CORDOBA	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048473035	CATAC S A ,	NO CONSTA	CORDOBA	07.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048470769	CATAC S A ,	NO CONSTA	CORDOBA	07.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140047599229	PARIS , STOICAN	NO CONSTA	CORDOBA	04.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048119045	LOUHI , SAMIRA	X2133590H	CORDOBA	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140450317632	PERALTA TOAPANTA, CESAR A.	X3810874G	CORDOBA	29.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140047900628	ZAMBRANO LOOR, SIMON BOLIVA	X4330437C	CORDOBA	24.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048055500	MELAZDE , MERAS	X4657959E	CORDOBA	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048055493	MELAZDE , MERAS	X4657959E	CORDOBA	08.01.2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048110960	INDACOCHEA CHOEZ, DARIS W.	X5633304Y	CORDOBA	05.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048110947	INDACOCHEA CHOEZ, DARIS W.	X5633304Y	CORDOBA	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140048323232	ZORILA , DECEBAL	X7000235R	CORDOBA	01.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048323220	ZORILA , DECEBAL	X7000235R	CORDOBA	01.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
140048214110	BRATU , ADRAIN	X8356428E	CORDOBA	02.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140048106889	DAI , PENGCHENG	X8794406B	CORDOBA	04.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140047984629	FLORIAN , NICOLAE	X9042283V	CORDOBA	05.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048048853	GIL GAMBIN, MARIANO	22147368	CORDOBA	07.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048220728	GARCIA DE LA PUERTA LOPEZ,	25851311	CORDOBA	18.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140402352019	GAY PAMOS, MARIA EUDOXIA	25945312	CORDOBA	14.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048066909	MAGAYA CALLE, MANUEL LUIS	25968360	CORDOBA	09.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048117759	MAGAYA CALLE, MANUEL LUIS	25968360	CORDOBA	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140450334423	CARDENAS ALMEDA, EVA MARIA	26034858	CORDOBA	02.02.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140048136780	CASTILLO POLO, FRANCISCO	28667288	CORDOBA	22.12.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048136778	CASTILLO POLO, FRANCISCO	28667288	CORDOBA	22.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140048079424	MOLINA MOLINA, MARIA CARMEN	28920933	CORDOBA	15.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140047896649	ROLDAN DELGADO, MATILDE	29908112	CORDOBA	08.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140048330431	CUBERO LEON SALAS, MARIA	29929357	CORDOBA	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
140048330443	CUBERO LEON SALAS, MARIA	29929357	CORDOBA	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048139240	GARCIA MENA, JUAN	30047385	CORDOBA	21.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140402446830	SARA OVANDO, IGNACIO	30188310	CORDOBA	30.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140047554829	BUSTOS JUAREZ, FCO JAVIER	30391485	CORDOBA	08.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140402402291	OSUNA MONTES, JOSE	30393663	CORDOBA	11.02.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140048590684	ALCAIDE DE LA COBA, BARTOLO	30393717	CORDOBA	08.05.2008	60,00		RD 1428/03	153.		(a)
149402274697	BUENO MARTINEZ, RAFAEL	30394163	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402289937	MATA MATA, FRANCISCO	30395000	CORDOBA	17.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402457152	MORENO MAYA, MANUEL	30417080	CORDOBA	20.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048067069	RUIZ PEREZ, MA DEL PILAR	30429781	CORDOBA	05.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140048217560	JIMENEZ GUDIÑO, BLAS	30431396	CORDOBA	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
149047485300	PULIDO MARTIN, FRANCISCO	30432617	CORDOBA	05.03.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402289147	SALAZAR PEREZ, JUAN ENRIQUE	30437880	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402402394	LARREA MARZO, BERNABE	30440207	CORDOBA	11.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048120588	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	30441531	CORDOBA	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402402278	MAYER CARVAJAL, JUAN NICOLA	30443351	CORDOBA	11.02.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140048531965	ALVAREZ GARCIA, JOSE ANTONI	30445479	CORDOBA	03.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048345586	REINA LAGUNA, FERNANDO	30446954	CORDOBA	09.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048214560	GILARTE RIVERA, ANTONIO	30452609	CORDOBA	23.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140047889906	GILARTE RIVERA, ANTONIO	30452609	CORDOBA	23.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048122937	CAMACHO ALVAREZ, ANTONIA	30458808	CORDOBA	17.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
149047991356	CEBRIAN GALAN, MARIA TERESA	30459116	CORDOBA	17.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140047891810	ROLDAN LORITE, BERNARDO	30460103	CORDOBA	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048126426	RUEDA GARCIA, ANA MARIA	30472809	CORDOBA	04.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)

140048200584	JURADO GOMEZ, FRANCISCO	30501409	CORDOBA	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140042366341	BERNETE ALVAREZ, MANUEL	30503726	CORDOBA	04.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140047590482	SERRANO RAIGON, ANTONIO	30505427	CORDOBA	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140047402732	URBANO MORENO, JUANA MARIA	30509574	CORDOBA	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048348630	JIMENEZ CASTILLO, MIGUEL	30509675	CORDOBA	17.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048321247	JIMENEZ CAMPOS, RAFAEL	30515267	CORDOBA	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
140048364696	BORREGUERO FLORES, MARIA D.	30516293	CORDOBA	16.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140048268695	DAMIAN MUÑOZ, MANUEL	30517217	CORDOBA	30.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
149450312800	BLANCO AGUILAR, JOSE JESUS	30523171	CORDOBA	05.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140042445460	BAREA NAVARRO, RAFAEL	30523753	CORDOBA	21.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140402339015	FERNANDEZ SANTAELLA, FERNAN	30524755	CORDOBA	31.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140048049304	SANCHEZ ORDOYER, SALVADOR	30525143	CORDOBA	04.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.2		(a)
149046865380	SERRANO PEDROSA, MARIA A.	30526879	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402294120	ARTECHE LUNA, MARIA AMELIA	30528537	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048474234	CABRERA AMIAN, IGNACIO	30530764	CORDOBA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048289765	ALCAIDE OLANDA, JESUS	30537407	CORDOBA	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
140048530389	POSADAS FERREIRA, RAFAEL	30537788	CORDOBA	30.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
149048081920	YEPES HERNANDEZ, MANUEL	30538935	CORDOBA	05.03.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048344806	ARIZA RODRIGUEZ, JUAN ANTON	30545965	CORDOBA	29.12.2007	150,00		RD 1428/03	104.1	2	(a)
149402303247	GIRALDO FERNANDEZ, FRANCISC	30787845	CORDOBA	31.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048553870	NOTARIO GARCIA, MIGUEL ANGE	30790044	CORDOBA	04.05.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
140048234387	RODRIGUEZ MULA, MANUEL	30791377	CORDOBA	06.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048234399	RODRIGUEZ MULA, MANUEL	30791377	CORDOBA	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048207712	RODRIGUEZ MULA, MANUEL	30791377	CORDOBA	29.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048367156	TRUJILLO ILLESCAS, JOSE A.	30795605	CORDOBA	09.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
140048232937	RUIZ BOUDET, MIGUEL ANGEL	30802744	CORDOBA	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402290060	MADUEYO ORTIZ, ANTONIO	30803910	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140042443931	CABRERA MOLLEJA, ANTONIO JO	30806799	CORDOBA	14.04.2008	200,00		RD 1428/03	050.	3	(a)
149402316527	NEVADO PEYAS, BERNABE	30809116	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140042285870	GUIJO DIAZ, RAFAEL	30827541	CORDOBA	09.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048582663	JURADO RECTO, ANGEL	30828997	CORDOBA	10.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048362729	BENITEZ REYES, CRISTOBAL	30832292	CORDOBA	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048343361	SANCHEZ ORTIZ, FRANCISCO JO	30832502	CORDOBA	06.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048064780	FERNANDEZ FLORES, ANGEL M.	30833324	CORDOBA	23.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140042332574	TORRICO PAEZ, EVA MARIA	30833514	CORDOBA	04.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140042349963	GALLARDO NIEVES, PILAR	30837779	CORDOBA	17.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048109933	ESCUDERO JIMENEZ, LIDIA	30949601	CORDOBA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402284400	JIMENEZ GIRON, JOSE RAFAEL	30950578	CORDOBA	17.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048327602	MORENO CARRILLO, MANUEL	30951161	CORDOBA	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048222324	SANCHEZ MORENO, FRANCISCA	30958067	CORDOBA	14.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149402291970	LIN LIN, I HUNG	30961513	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048342883	BANCALERO TORREGROSA, FCO R	30965993	CORDOBA	22.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048132281	CABALLERO FERNANDEZ, F.	30966450	CORDOBA	17.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048120485	TROYANO SANCHEZ, JOSE ALFON	30966696	CORDOBA	23.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
140048198735	DONCEL CARMONA, LAURA	30967831	CORDOBA	06.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048237194	SANCHEZ ALES, PATRICIA	30974396	CORDOBA	08.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140048237200	SANCHEZ ALES, PATRICIA	30974396	CORDOBA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
149047994564	CARMONA VERDEJO, FRANCISCO	30979608	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048111836	SERRANO OSUNA, IGNACIO	30980967	CORDOBA	10.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048111812	SERRANO OSUNA, IGNACIO	30980967	CORDOBA	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140048340801	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	30981481	CORDOBA	07.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048340795	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	30981481	CORDOBA	07.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048267393	DE LA CERDA CRIADO, LUIS M.	30981618	CORDOBA	04.11.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
140048401346	LOPEZ VARGAS, JOSE	30982687	CORDOBA	10.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
149402284034	CAMPOS FERNANDEZ, DOLORES	30983783	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048120412	ESPARTERO ESPARTERO, F.	30985160	CORDOBA	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
140048182660	LUCENA RODRIGO, RAFAEL ANGE	30986445	CORDOBA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140048326660	MARTINEZ FIGUEIREDO, DANIEL	30986815	CORDOBA	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048116111	LUQUE AUMENTE, ANTONIO JAVI	30990816	CORDOBA	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048342962	MORENO CARRILLO, MARIA A.	30993365	CORDOBA	02.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048124752	VELA ORTIZ, JUANA	31003238	CORDOBA	05.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140042447500	CABELLO PEREZ, TRINIDAD MAR	34022489	CORDOBA	05.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450306253	SERRANO PINEDA, JUAN	34748319	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048049079	LUQUE ARRANZ, MANUEL	44353883	CORDOBA	22.01.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
140047552330	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO LU	44355794	CORDOBA	13.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048110741	RAMIREZ MONTILLA, MIGUEL	44362679	CORDOBA	23.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048362328	RUIZ FERNANDEZ, JOSE ANTONI	44365004	CORDOBA	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
1400450342638	CANO QUINTANA, SONIA	44365347	CORDOBA	23.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048582894	FUENTES GONZALEZ, RAFAEL	44366063	CORDOBA	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048346281	BERRAL CARDADOR, PEDRO MANU	44369252	CORDOBA	14.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048346293	BERRAL CARDADOR, PEDRO MANU	44369252	CORDOBA	14.01.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
140042457668	BERRAL CARDADOR, PEDRO MANU	44369252	CORDOBA	30.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
140048120849	PRIETO RODRIGUEZ, JOSE MANU	44371909	CORDOBA	13.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
140048049274	MARMOLEJO COBOS, DANIEL	45738305	CORDOBA	16.12.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
140042366729	GARCIA HUERTAS, ISABEL	45740835	CORDOBA	08.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048585202	MOLINA RODRIGUEZ, RAFAEL	45741606	CORDOBA	06.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
149402283900	PLANTON HEREDIA, JUAN RAMON	45745603	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048126281	HERNANDEZ BERMUDEZ, SAMARA	45747592	CORDOBA	26.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048194961	HERNANDEZ BERMUDEZ, MANUEL	45747593	CORDOBA	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
140048125148	PEREZ ROMERO, ALFONSO D.	45887702	CORDOBA	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
149402303764	BORRALLO GALISTEO, MANUEL E	52484286	CORDOBA	31.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140042432428	BARBANCHO PEREZ, RICARDO	53123581	CORDOBA	15.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048585986	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	75391455	CORDOBA	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048235422	MORENO NIETO, JAIME	75485444	CORDOBA	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048113699	ALVAREZ MEDINA, RAFAEL	78588233	CORDOBA	18.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048343681	AMEZCUBA MEDINA, MIGUEL	26482200	ALCOLEA	04.01.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
140048230576	GONZALEZ AVALOS, ANTONIO	30483408	EL HIGUERON	20.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048327390	VILCHES NAVAS, RAFAEL	43547560	FONTANAR DE QUINTO	27.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
140048059383	PERALES PRIETO, JOSE MARIA	47647594	MAJANEQUE	20.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048022153	CATALIN PERCA, ALIN	NO CONSTA	PUNTE GENIL	25.01.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
140048037715	PEREZ VEGA, MARCOS	45745127	PUNTE GENIL	20.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
140048364787	CARPINTERIA METALICA TORRE	B14728737	VILLARRUBIA	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048215812	CARPINTERIA METALICA TORRE	B14728737	VILLARRUBIA	26.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140042438911	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO	30468045	VILLARRUBIA	25.04.2008	PAGADOS		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048490690	RUIZ CORTES, JUAN PEDRO	30961931	VILLARRUBIA	25.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048328862	FERNANDEZ EXTREMEIRA, RAUL	30993568	VILLARRUBIA	14.12.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
140048183483	FERNANDEZ EXTREMEIRA, RAUL	30993568	VILLARRUBIA	14.12.2007	60,00		RD 1428/03	072.		(a)
140048552841	HIDALGO COBACHO, ANTONIO	30812543	VILLARRUBIA DE COR	06.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048552993	HIDALGO COBACHO, ANTONIO	30812543	VILLARRUBIA DE COR	06.05.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140048328011	ALCAZAR MARTIN, JOSE JAVIER	44365516	VILLARRUBIA DE COR	19.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)

140048328023	ALCAZAR MARTIN, JOSE JAVIER	44365516	VILLARRUBIA DE COR	19.12.2007	150,00	RD 1428/03	087.1	(a)
140048409199	LOPERA ROPERO, BELEN	34028940	ENCINAS REALES	21.11.2007	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140048226548	PRIETO ARRABAL, ANTONIO	50607283	ENCINAS REALES	16.12.2007	60,00	RD 1428/03	170.0	(a)
140048287252	PRIETO ARRABAL, ANTONIO	50607283	ENCINAS REALES	16.12.2007	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140402391920	UREYA ESLAVA, JUAN	30434920	FERNAN NUVEZ	22.01.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140402343729	SANTIAGO MARTIN, MANUEL	30968040	FERNAN NUVEZ	01.01.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
149047989260	ALCARAZ ESPADERO, FRANCISCO	44358194	FERNAN NUVEZ	05.03.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149047989283	ALCARAZ ESPADERO, FRANCISCO	44358194	FERNAN NUVEZ	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450327972	AGUILAR LUNA, MANUEL	30466834	LA VENTILLA FTE PA	20.01.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140048353080	GARCIA AGUILILLA, JUAN	75704953	HINOJOSA DEL DUQUE	13.02.2008	150,00	RD 1428/03	117.4	3 (a)
140048353078	GARCIA AGUILILLA, JUAN	75704953	HINOJOSA DEL DUQUE	13.02.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140048593545	PLANTON VILCHEZ, RAMON	75707329	HINOJOSA DEL DUQUE	07.05.2008	150,00	RD 1428/03	094.2	2 (a)
140048204413	PLANTON SILVA, EMILIO	80158684	HINOJOSA DEL DUQUE	21.11.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140048048816	EL MARRAKECHY , JAOUAD	X5510574G	LA CARLOTA	06.02.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
140402428449	MARTIN CABALLERO, JOSE MANU	44371959	LA CARLOTA	10.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048214704	LUCENA DIAZ, MANUEL	75661127	LA CARLOTA	13.01.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
140048222877	DOMINGUEZ ZAFRA, MANUEL	30984415	LA RAMBLA	08.12.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
140048225258	PESCADOS Y MARISCOS TORPA	B14714521	LUCENA	06.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
140048195187	SPATURI , UDREA	NO CONSTA	LUCENA	09.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048102227	FIERARU , JULIAN	NO CONSTA	LUCENA	01.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048342573	EL MAKAOUI , ABDELHAK	X6364664N	LUCENA	14.01.2008	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
140048331990	CAMAYO , MILO	X6458136N	LUCENA	02.02.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
140048101041	CORREA REYES, DARWIN ANTONI	X6659586M	LUCENA	01.01.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140402404135	SPATARU , UDREA	X8439664K	LUCENA	09.02.2008	380,00	1 RD 1428/03	048.	6 (a)
140048515121	EL FAKHIR , YOUNES	X8967466L	LUCENA	12.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
149048284751	CUENCA GOMEZ, MIGUEL ANGEL	00231917	LUCENA	17.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048049912	GONZALEZ LOPEZ, ANTONIO	30483057	LUCENA	20.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140047983236	JIMENEZ MURCIANO, VIRGINIA	48872207	LUCENA	15.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140047982669	CANO FUNES, ABRAHAM	50219087	LUCENA	16.12.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140047982657	CANO FUNES, ABRAHAM	50219087	LUCENA	16.12.2007	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
140047982670	CANO FUNES, ABRAHAM	50219087	LUCENA	16.12.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149402284915	RUIZ COBOS, JUAN	50604299	LUCENA	17.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048541788	HINOJOSA GARCIA, CRISTINA	50610812	LUCENA	02.05.2008	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
140047983911	MUYOZ HUERTAS, MANUEL	50615377	LUCENA	07.01.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
149402288830	PEREZ JIMENEZ, MANUEL	75592897	LUCENA	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140047984368	RAMIREZ MOLERO, MIGUEL	80119779	LUCENA	30.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048541491	LABIB , HASSAN	X1299535N	MONTALBAN DE CORDOBA	11.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
140402381330	ESTEPA LUQUE, JOSE MANUEL	33884891	MONTALBAN DE CORDOBA	03.12.2007	300,00	1 RD 1428/03	048.	4 (a)
149402270618	GARCIA TORRENTE, ANDRES	30973309	MONTE MAYOR	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402473856	ALFEREZ LUQUE, ANTONIO	80154585	MONTILLA	23.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048193970	CIVAN , MRIA	NO CONSTA	MONTORO	11.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048368392	CIVAN , MRIA	NO CONSTA	MONTORO	11.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048014594	NELO , GHEORGE	NO CONSTA	MONTORO	11.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048482930	DIAZ MIRALLES, MANUEL	30509863	MONTORO	23.11.2007	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140450360215	TRILLO GOMEZ, JOSEFA	30525707	MONTORO	26.04.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (b)
140402384355	LOPEZ ESPINOSA, ENRIQUE	80140621	MONTORO	27.12.2007	380,00	1 RD 1428/03	052.	6 (a)
140048223663	SAFI , CHAKIB	X2830030H	MORILES	13.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048221733	SANCHEZ MUÑOZ, AGUSTIN	34012936	MORILES	20.12.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140402457589	CASTILLO ARROYO, ISIDORO	34029698	MORILES	30.04.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140450322123	DIAZ GOMEZ, JUAN ANTONIO	30504109	CERRO MURIANO	01.01.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140048254799	TEODOR DORIN , GHERASIM	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	16.05.2008	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
140048254805	TEODOR DORIN , GHERASIN	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	16.05.2008	60,00	RD 1428/03	109.2	(a)
140048335337	ION , FLORIN	X6579805B	PALMA DEL RIO	02.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
140048183501	ION , FLORIN	X6579805B	PALMA DEL RIO	03.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
140048340760	ION , FLORIN	X6579805B	PALMA DEL RIO	03.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048215769	SORIN MARIUS, ENESCU	X8390854V	PALMA DEL RIO	23.12.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
140048366383	GRUIA , FLOREL	X8409693L	PALMA DEL RIO	13.02.2008	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
140048159110	DRAGUT , ANGHEL	X8963012G	PALMA DEL RIO	19.12.2007	450,00	1 RD 1428/03	043.2	6 (a)
140048159134	CEPEDA CAMACHO, NURIA	29491808	PALMA DEL RIO	24.12.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140047580970	OLIVA GARCIA, MARIA	30451321	PALMA DEL RIO	31.12.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048346414	TRILLO CASTILLEJO, PEDRO	30538003	PALMA DEL RIO	31.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
140047571670	ROMERO DELGADO, MARIA ANGEL	30801723	PALMA DEL RIO	05.02.2008	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140402412302	SANCHEZ GOMEZ, CONCEPCION	30470805	POSADAS	18.02.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048584040	BORGE BOZA, MARIA JOSE	44229729	POSADAS	07.05.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
140402373217	PONFERRADA ALVAREZ, JOSE A.	44371755	POSADAS	08.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140402459320	ABDELLAOUI , ABDELHAFID	X4337165D	PRIEGO DE CORDOBA	19.05.2008	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
140048330765	PEREZ OSUNA, JOSE MANUEL	26978989	PRIEGO DE CORDOBA	12.01.2008	150,00	RD 2822/98	015.4	(a)
140402425497	VILCHEZ PEREZ, JOSE ENRIQUE	30068257	PRIEGO DE CORDOBA	22.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048543165	MONTES GONZALEZ, PABLO	30392916	PRIEGO DE CORDOBA	09.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140402306393	MONTES GONZALEZ, PABLO	30392916	PRIEGO DE CORDOBA	29.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048289613	CHUMILLAS MURIEL, JOSE V.	30455177	PRIEGO DE CORDOBA	03.10.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
149402273036	CHUMILLAS MURIEL, JOSE V.	30455177	PRIEGO DE CORDOBA	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048217523	VIDA CORPAS, PABLO	34025835	PRIEGO DE CORDOBA	28.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140402410883	LOPEZ DIAZ, JUAN	39123971	PRIEGO DE CORDOBA	08.02.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048103165	MUYOZ CHAMORRO, DAVID	48872549	PRIEGO DE CORDOBA	15.11.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048020053	GOMEZ GONZALEZ, CRISTIAN	80157188	PRIEGO DE CORDOBA	11.02.2008	700,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140048247503	CANO LEON, JAVIER	80163823	PRIEGO DE CORDOBA	29.04.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140046785145	GUZOV , NIKOLAY	X3615310D	PUENTE GENIL	27.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140402446816	EGUIAZARYAN , ARTUR	X6436849T	PUENTE GENIL	30.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048024666	QUERO CABALLERO, MANUEL	15452923	PUENTE GENIL	05.01.2008	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
140048038239	SANTISTEBAN DURAN, DANIEL	15452984	PUENTE GENIL	23.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140046785170	ROLDAN RUBIO, ANDRES	30464511	PUENTE GENIL	12.11.2007	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
140048409631	MONTILLA HORCAS, ISMAEL	31013734	PUENTE GENIL	03.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048345847	ALCALA LUCENA, AMALIA	38394573	PUENTE GENIL	19.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048229800	ORTEGA FRANCO, MANUEL MIGUE	40976282	PUENTE GENIL	24.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140402426696	GALVEZ MARTINEZ, ANTONIO	44364551	PUENTE GENIL	26.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140048409140	MONTILLA ESTRADA, FRANCISCO	80136538	PUENTE GENIL	12.01.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140048409138	MONTILLA ESTRADA, FRANCISCO	80136538	PUENTE GENIL	12.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048009744	COJOCARU , ALIN CRISTIAN	NO CONSTA	SANTAELLA	20.11.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048009707	COJOCARU , ALIN CRISTIAN	NO CONSTA	SANTAELLA	20.11.2007	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140048216762	AGUILERA CABALLERO, SONIA	14634920	SANTAELLA	14.01.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140402470090	RAMIREZ JIMENEZ, SERGIO	30997570	SANTAELLA	16.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048361622	CONSTANTIN , FLORIN	X7106968Z	LA GUIJARROSA	10.02.2008	60,00	RD 1428/03	010.2	(a)
140048193956	CONSTANTIN , FLORIN	X7106968Z	LA GUIJARROSA	10.02.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048355609	CUADRADO RODRIGUEZ, ANTONIO	30515891	VILLANUEVA CORDOBA	13.02.2008	300,00	1 RD 1428/03	084.1	4 (a)
140048367429	CAMPOS DEL ALTO GUADIATO S	B14493472	VILLANUEVA DEL REY	12.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048368653	JIMENEZ GARCIA, JOSE MARIA	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	17.02.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140048017777	LOZANO ALCANTARA, ANTONIO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	01.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048402090	LOZANO ALCANTARA, ANTONIO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	09.11.2007	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048500294	LONDOYO SERNA, NIDIA SURLEY	X5044029Z	ALCAZAR DE SAN JUAN	16.03.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)

140048153429	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	05697768	MIGUELTURRA	22.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048027461	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	05697768	MIGUELTURRA	22.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048027450	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	05697768	MIGUELTURRA	22.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048101831	EZ ZAHÍ, RABIA	X5367570Z	CIUDAD REAL	09.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048324042	JIMENEZ MUÑOZ, ROBERTO	05695184	PORZUNA	06.12.2007	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048339148	RODRIGUEZ SANTIAGO, JOSE	05919042	PUERTOLLANO	18.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
140048339136	RODRIGUEZ SANTIAGO, JOSE	05919042	PUERTOLLANO	18.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048000935	JIMENEZ JIMENEZ, MANUEL	14628088	PUERTOLLANO	06.12.2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140450334393	BOLFA, DAN VASILE	X6477468R	TOMELLOSO	02.02.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149402270850	MANZANO ARANDA, AURORA	30429102	TOMELLOSO	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048365561	RADU, MIREL	X8646202L	VALDEPEYAS	30.01.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
140048235811	MARTINEZ DE CARNERO CALZADA	05610246	VALDEPEYAS	12.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048586292	ALESANDRU, SILASI	X5609227X	VILLALBA DE SIERRA	09.05.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
140048343012	CARAVANTES MANZANO, EULOGIO	24221743	GRANADA	02.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
149450312344	AOURYAGHEL, ABDELKAMAL	X2928576D	ZAFARRAYA	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450369255	AZAS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	03101859	AZUQUECA DE HENARES	30.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140450336882	SOTO SANCHEZ, ANTONIO JESUS	53591527	ALOSNO	09.02.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048049018	CABANILLAS LAGO, FLORENCIA	29449973	HUELVA	18.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048227115	PEREZ CASTIZO, CARMELO	29738556	HUELVA	19.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
149402282256	MUÑOZ FIJO, JOSE	75630165	HUELVA	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048368770	JUEV BORISON, VENKO	X7325857N	MINAS DE RIOTINTO	02.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
149047966386	VILLEGAS FRANCO, ENCARNACIO	29696218	PUNTA UMBRIA	17.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048346669	RIVERO PELADO, PEDRO	52549650	ANDUJAR	19.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
140048342032	HORVAT, ADOLF	X6197230H	IGEA	04.01.2008	90,00	RD 1428/03	154.	(a)
140048229148	MAILLO CABALLERO, RUBEN	49007937	FUENLABRADA	28.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
149402310343	DECO SCREEN SL	X84343060	LAS ROZAS DE MADRID	05.03.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048064925	SOMNERS S A	A78309978	LEGANES	31.01.2008	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450330954	FOTOWATIO ENERGIA SOLAR SL	X84546811	MADRID	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450312356	BAENA BAUDET, DOMINGO	02218606	MADRID	05.03.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450318089	MORENO MADRID, DAVID	28604049	MADRID	29.12.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450318334	DORADO MERCHANT, DIEGO	51630062	MADRID	07.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450328680	RODRIGUEZ DEL ALAMO, MARIO	53019514	MADRID	22.01.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140450334071	FRIAS RODRIGUEZ, MARIANO	01398818	CAMARMA DE HISTERU	01.02.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140450384505	BOYERO VILLAR, MIGUEL	00266459	PARLA	01.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149048281610	INSTAL TELECOM DE RIVAS SL	X83052308	RIVAS VACIAMADRID	24.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048484604	ALCARAZ MALDONADO, JOSE M.	53440044	TORREJON DE ARDOZ	18.02.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140450339809	CANDORCIO LOPEZ, ANTONIO JO	53442219	TORREJON DE ARDOZ	23.02.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140047581808	SIDQUI, ABDELMOTTALIB	X6709719K	LOS ALCAZARES	10.12.2007	150,00	RD 2822/98	032.3	(a)
140047581791	SIDQUI, ABDELMOTTALIB	X6709719K	LOS ALCAZARES	10.12.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
140048365779	GARCIA MARIN, PEDRO	21647577	YECLA	28.01.2008	90,00	RD 1428/03	130.1	(a)
140048327109	URBANO ARROYO, DAVID	45744440	CALA D OR	19.12.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149402302700	RUIZ LEON, JOSE	14614236	ECIJA	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048532489	SERRANO CALDERON, FRANCISCO	14617463	ECIJA	06.05.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140048147387	ALVAREZ MARTINEZ, JOSE A.	14639384	ECIJA	22.02.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140450313341	RODRIGUEZ MELGAR, JUAN RAMO	29473963	ECIJA	14.01.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149402320051	CAPTAN LOPEZ, JULIO	30483082	ECIJA	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402458004	MARTIN FERNANDEZ, BRUNO	52564835	ECIJA	22.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140047578779	VASILE, RENU	X4740086Q	LA ALGABA	12.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
140047901980	GONZALEZ ALCALA, FRANCISCO	75434880	LA PUEBLA DE CAZALLA	22.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149450312575	FRIORECOR SL	X91544940	MAIRENA DEL ALJARAFA	05.03.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450332920	CUARTERO PEREZ, JOSE CARMEL	28447273	OSUNA	03.12.2007	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
149450322519	DECO DE CASTRO, VICTOR MANU	28472417	SEVILLA	07.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402422794	GUTIERREZ MORENO, JOSE A.	28635437	SEVILLA	08.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149402348796	GAYAN CALVO, ALFONSO MIGUEL	28687948	SEVILLA	31.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402320221	RODRIGUEZ NUÑEZ, FCO JOSE	28761750	SEVILLA	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402446373	ROMO GONZALEZ, FRANCISCO JO	28888027	SEVILLA	28.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048558065	ROMO GONZALEZ, FRANCISCO JO	28888027	SEVILLA	28.04.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140402402382	PALACIOS RODRIGUEZ, JOSE M.	28909861	UTRERA	11.02.2008	300,00	1 RD 1428/03	052.	4 (a)
140048590362	HERNANDEZ LUIS, GRACILIANO	54040262	LA LAGUNA	14.05.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048590350	HERNANDEZ LUIS, GRACILIANO	54040262	LA LAGUNA	14.05.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)

Córdoba, 8 de agosto de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 5
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.421

Edicto de Notificación a Deudores No Localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante

la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en el pago, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de

la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiguiera su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente

establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

TITULO		IDENTIFICADOR		REG./SECTOR:		0111 - REGIMEN GENERAL		IMPORTE	PERIODO
EJECUTIVO	DEL S. R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	RECLAMADO	LIQUIDACION		
14 2008 050018267 07	140044496523	CANO JIMENEZ ANTONIO	CL SANTA ROSA, 5	14006	CORDOBA	3.078,14	09/00	12/01	
14 2008 050018065 07	140058327713	MARIN MARIN ALFONSO	BD SANTIAGO 33	14650	BUJALANCE	47,92	08/07	08/07	
14 2008 050008971 07	140064384957	LARA GONZALEZ JUAN JOSE	CL BUJALANCE, 6	14600	MONTORO	1.074,96	04/06	04/06	
14 2008 050022816 07	140065093562	AYUSO ESCOBAR RAFAEL ANTONIO	AV AGRUPACION CORDOB	14014	CORDOBA	558,94	09/05	09/05	
14 2008 050016752 07	140072682501	SAEZ OSUNA FRANCISCO JO	C MARINO LUIS DE COR	14011	CORDOBA	1.141,28	08/05	01/06	
14 2008 050010486 07	140074074247	RANGEL MUÑOZ TORREROS MARIA	C ESCRITOR JOSE DE L	14014	CORDOBA	2.352,06	10/05	09/06	
14 2008 050013823 07	141002936318	TORRERO MORALES RAUL	C CARROZA 10	14620	CARPIO (EL)	762,92	11/06	12/06	
14 2008 050009274 07	141032673080	MEDINA MURIEL CRISTINA	C FUENTE DE LA SALUD	14006	CORDOBA	320,89	07/06	08/06	
14 2008 050022008 07	181047123184	GUILARTE FIFFE RODNEY	CL PERIODISTA GARCIA	14007	CORDOBA	199,31	07/06	07/06	
14 2008 050020691 07	461034237076	SANCHEZ CEBRIAN MIGUEL ANGEL	PZ SAN RAFAEL 5 1 C	14001	CORDOBA	60,13	11/05	11/05	
REG./SECTOR:		0611 - R.E.AGRARIO(C.A		C DON TEODOMIRO 58		14014		CORDOBA	
14 2008 050019378 07	140062684225	FERNANDEZ VALERO MANUEL				94,18	12/03	12/03	

Córdoba, a 11 de agosto de 2008.— El Recaudador Ejecutiva. Por Ausencia: El Téc. Sup. Gest. Serv. Comunes, Fdo.: Vicente Urbano Santiago.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 5
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.422

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación Av Carlos III, 19 de Córdoba (Córdoba), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Remesa: 14 05 1 0808 000001

Expediente.—Destinatario.—Procedimiento.—Documento.—Domicilio.—Cpos.—Localidad

14050400064400; Maya Reyes Jose; Levantamiento; 140534808005098173; BD Santiago 14; 14650; Bujalance 3005 0400096033; Saldarriaga Lopez Ricaurte Raul;

Dilig.Emb. Inmuebles.;140550108004074724; Calle Virgen del Carmen 3 2º D;13200; Manzanares

1405 0690008110; Ariza Agredano Juan Antonio; Notif. Emb. Sueldo; Inem; CI Historiador Jaen Morente, 25 1 4; 14014; Cordoba 1405 0700202608; Urbano Cordoba Jose Carlos; Dilig. Emb. Inmuebles; 140550108005445353; BD. Del Cerro 15; 14830; Espejo 1405 0800013180; Ruiz Gonzalez Francisco Jose; Levant. Emb. Vehiculo; 140533508005981176; CI Libertador Simon Bolivar 2 3 B C; 14013; Cordoba

1405 0800055721;Chamorro Cid Maria Carmen; Dilig. Emb. Inmuebles; 140550408005508910; CI Cordoba 3 1 D; 14640; Villa del Rio

1405 0800093309; Regina Joyeros, S.L.; Dilig. Emb. Inmuebles; 140550108005077460; Pz Don Luis Venegas 1; 14002; Cordoba 1405 0800107554; Cremades Ariza Eva Maria; Dilig. Emb. Inmuebles; 140550108005672392; Dolores Ibarrury, 9; 1414011; Cordoba

1450580800134836; Isabel Bordallo Romerol; Dilig. Emb. Inmuebles; 501; CI Dalmacia 3; 14007; Cordoba

1450580800134836; Salado Gil Martin; Dilig. Emb. Inmuebles; 4140550108005318344; CI Dalmacia 3; 14007; Cordoba 1450580800149586; Manuel Jesus Gomez Yerpes; Dilig. Emb. Inmuebles; 501; Jose Sanchez, 14-2-B; 14640; Villa del Rio

1450580800162926; Maria Catalina Baena Monje; Dilig. Emb. Inmuebles; 501; Las Lomas (Urb. Azahara), 6; 14005; Cordoba

1450580800164239;Ceular Lopez Jose;Dilig. Emb. Inmuebles; 140550108006176287; CI Maria Malibrán 1 3 1 2; 14011; Cordoba 1450580800167471; Perez Cuadro Miguel Angel; Dilig. Emb. Inmuebles;140550108006089088; CI Gita Amadora 2; 14011; Cordoba

1450580800248004; Frio General Sanchez, S.L.; Dilig. Emb. Inmuebles; 140550108006195081; CI Prof.tiemo Galvan 10; 14014; Cordoba

1450580890003619; Torrero Morales Raul; Notif. Prov. Apremio; 1408050013823; Carroza 10; 14620; Carpio (EI)

1450580890004730; Cano Jimenez Antonio; Notif. Prov. Apremio; 41408050018267; CI Santa Rosa, 5; 14012; Cordoba

14505 80890005033; Camacho Cadiz Maria Rosario; Notif. Prov. Apremio; 41408050018671; CI Lib Bolivar Manzana 15 Portal 1 0; 14013; Cordoba

140805 00890005235; Fernandez Valero Manuel; Notif. Prov. Apremio; 51408050019378; C Don Teodomiro 58; 14014; Cordoba

1490500890005639; Sanchez Cebrian Miguel Angel; Notif. Prov. Apremio; 51408050020691; C Cabo Carmona Chamizo, 112-1; 14015; Cordoba

1480500890006043; Guilarte Fiffe Rodney; Notif. Prov. Apremio; 51408050022008; C Platero Pedro de Bares 41 2; 14007; Cordoba

140052990006323; Electrocansino, S.L.; Levantamiento; 140534808005328246 ; Ct Almaden Km.5; 14014; Córdoba.

Córdoba, a 8 de agosto de 2008.— El Recaudador Ejecutiva, Fdo. Juan A. Huertas Sarmiento.— Por Ausencia: El Téc. Sup. Gest. Serv. Comunes, Fdo.: Vicente Urbano Santiago.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.423

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Intentada sin efecto la notificación de la providencia de subasta en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial al deudor D. JOSEPH ANTOINE ACENA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente providencia de subasta:

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Córdoba hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo contra el deudor D. JOSEPH ANTOINE ACENA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 21 de 07 de 2.008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de 10 de 2008, a las 10'00 horas, en RONDA DE LOS TEJARES, 25, localidad de CÓRDOBA, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde 01/09/08 hasta 21/10/08. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Ade-

más, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación a de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Joseph Antoine Acena

NÚMERO DE LOTE: 1

BIEN: FORD FIESTA 1.8 D 0625-BVD

Valor de Tasación...: 4.000,00

Carga Preferente...: 0,00

Valor Bien.....: 4.000,00

Valor Lote.....: 4.000,00

Córdoba, a 7 de Agosto de 2008.— El Subdirector Provincial, Fdo.: Jaime Fernández-Vivanco Romero.—P.D El Jefe de Sección, Fdo.: José L. Romero-Hombrebueno Burgos.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Impugnaciones
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.424

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada interpuesto por D^a Dolores Becerra García (código cuenta cotización: 14/1085719/92), con domicilio en calle La Higuera 4 de Palma del Río (Córdoba), contra la resolución de la Administración de la Seguridad Social nº 1 de Córdoba, de fecha 29/04/2008, por la que se situaba de baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar (hijos) a D^a M^a Carmen Escribano Buiza con fecha real 31/03/2007 y efectos 29/04/2008.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. del 14) y a fin de que surta efectos como notificación a la interesada, se publica la presente resolución:

Fecha de interposición del recurso: 29/05/2008.

Acto recurrido: Resolución de la Administración de la Seguridad Social nº 1 de Córdoba de 29/04/2008, notificada en esa misma fecha.

Visto el escrito del/de la interesado, por el que formula recurso de Alzada contra la resolución de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS

PRIMERO: La afiliada D^ª M^ª Carmen Escribano Buiza figuraba de alta desde 22/12/2006 como empleada de hogar fija con el cabeza de familia Dolores Becerra García (código de cuenta de cotización: 14/108571992).

SEGUNDO: El 29/04/2008 se presentó modelo TA.1211 de solicitud de baja de la citada empleada de hogar, consignando como fecha de cese el 31/03/2007, por baja voluntaria.

TERCERO: Con esa misma fecha 29/04/2008, la Administración nº 1 de la Seguridad Social de Córdoba emite resolución, notificada ese mismo día, por la cual sitúa de baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar (fijos) a Dña. M^ª Carmen Escribano Buiza con fecha real 31/03/2007 y efectos 29/04/2008.

CUARTO: El 29/05/2008 el cabeza de familia interpone recurso de alzada contra la resolución anterior, alegando lo que a su derecho conviene, que se da aquí por reproducido íntegramente por economía procesal, y solicitando se reconozca la baja de la citada trabajadora en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, de carácter fijo, con efectos 31/03/2007, fecha real del cese. En apoyo de dicha pretensión aporta ahora, junto al recurso de alzada, declaración jurada de Dña. M^ª Carmen Escribano Buiza en la que ésta manifiesta que dejó de trabajar para Dña. Dolores Becerra García el 31/03/2007.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este Órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 3 y 4 del R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. 27/02) por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de empresas y Afiliación, Altas, Bajas y variaciones de datos de Trabajadores de la Seguridad Social.

Examinadas las alegaciones formuladas en el recurso que se resuelve y la documentación aportada por la recurrente, se comprueba que éstas no desvirtúan la decisión contenida en el acto recurrido, habiendo actuado la Administración, respecto a la fecha de presentación de la baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3.2º del Real Decreto 84/1996 antes citado: « Las solicitudes de baja y de variaciones de datos de los trabajadores deberán presentarse dentro del plazo de los seis días naturales siguientes al del cese en el trabajo o de aquél en que la variación se produzca. », así como con el artículo 49.3 del citado Reglamento de Afiliación, que dispone para las bajas en el Régimen Especial de Empleados de Hogar que: « ... surtirán efecto desde el día siguiente en que aquél hubiese cesado en dicha actividad, ... », todo ello en relación con el artículo 35.2.2 de la referida normativa, que establece: « En los casos en que no se solicite la baja o ésta se formule fuera del plazo...no se extinguirá la obligación de cotizar sino hasta el día en que la Tesorería General de la Seguridad Social conozca el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación determinante de la inclusión en el Régimen de Seguridad Social de que se trate. » En consecuencia, no es hasta el 29/04/2008 cuando la Tesorería tiene conocimiento del cese en la actividad mediante la correspondiente solicitud de baja en el Régimen, careciendo a estos efectos de fuerza probatoria suficiente la declaración jurada de la trabajadora, firmada el 26/05/2008, con lo cual la resolución recurrida es ajustada a derecho.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Tesorería General de la Seguridad Social

RESUELVE

Desestimar el recurso de Alzada formulado contra la resolución antes referenciada y confirmar la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

En Córdoba, a 6 de agosto de dos mil ocho.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Fdo.: Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº2
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.610

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NOMBRE/RAZON SOCIAL.— NºDOCUMENT.— EXPEDIENTE.— PROCEDIMIENTO.— DOMICILIO.— C POSTAL.— LOCALIDAD

Aguayo Almagro Feliciano; 140235108006495579; 14029900084194; Diligencia Emb.salarios; CI Rosal O Sevilla 18; 14546; Santaella

Aguayo Almagro Feliciano; 140236608006057867; 14029900084194; Emb. Devolucion. De La Aeat; CI Rosal O Sevilla 18; 14546; Santaella

A N E X O I

Num.remesa: 11062008var

Ure.— Domicilio.— Localidad.— Telefono.— Fax

14 02; Av de Los Custodios (Esq.tomas Aqu) 3; 14004 Cordoba; 957 0450427; 957 0452803.

Córdoba, 18 de agosto de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.—El Jefe de Negociado, M^ª Carmen Cruz Pino.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.401

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don FRANCISCO JAVIER LARA MOSCOSO DNI: 30548100, con domicilio en CÓRDOBA (CÓRDOBA) calle ARCOS DE LA FRONTERA 18 8 2º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta

Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.402**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Doña LOURDES DORADO GARCIA con DNI 30830371, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle GARCIA LOVERA 4 2º C y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DIRECCION INCORRECTA, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.403**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Doña VIRGINIA VERA SANCHEZ con DNI 30960386, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle AVDA VIRGEN ANGUSTIAS 22 1º 4 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.404**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don JULIAN ENRIQUE RAMIREZ JIMENEZ con DNI 25335304, con domicilio en LA CARLOTA (Córdoba), calle AVDA CARLOS III 81 B 1 3 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en

esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.405**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don JUAN ANTONIO URUEÑA CABALLERO con DNI 72438086, con domicilio en CABRA (Córdoba), calle SANTA ROSALIA 12 3º D y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.406**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don JOSE ANTONIO LUQUE ALVAREZ con DNI 44371767, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle ARC. HUERTAS LA GITANA S/N y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.407**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don IOVITA IVASCU con DNI X3965792, con domicilio en POZOBLANCO (Córdoba), calle VIRGEN DE LOURDES 14 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.408**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Doña MARIA JOSE VILCHES MORALES con DNI 30804457, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle HISTORIADOR JAEN MORENTE 4 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.409**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don RAFAEL ZURITA QUIÑONES con DNI 30799843, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle LIBERTADOR GERVASIO ARTIGAS 7 9 2º 1 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.410**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don FRANCISCO PINEDA ARCOS con DNI 75641641, con domicilio en LUCENA (Córdoba), calle DISEMINADOS ANJARON 106 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DIRECCION INCORRECTA, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.411**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don JAVIER SABARIEGO SANCHEZ con DNI 45742435, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle PASEO DE LA COPLA 13 1º C y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DIRECCION INCORRECTA, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.412**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don ANTONIO CALLEJA AGUILAR, con domicilio en MONTORO (Córdoba), calle CALVARIO 35 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ACUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta

Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.413**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Doña ISABEL MARIA MORENO RUIZ con DNI 30976104, con domicilio en LA RAMBLA (Córdoba), calle EL ALAMO 1 2º F y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.414**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Doña NATALIA UCEDA IBARRA con DNI 30982602, con domicilio en POSADAS (Córdoba), calle LA LIBERTAD 3 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.415**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don ADOLFO MILLA CARRILLO con DNI 30831686, con domicilio en EL HIGUERON (Córdoba), calle CAMINO QUINTOS CALLE 3 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en

esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.416**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don JOSE LUIS GOMEZ AGUNDO con DNI 30948564, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle MARINO VIERNA 8 3º 4 B y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.417**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Don FRANCISCO JESUS MOLINA MOLINA con DNI 26969938, con domicilio en PRIEGO (Córdoba), calle POETA ZORRILLA 5 2º B y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.418**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de iniciación del procedimiento de cobros indebidos por la solicitud de PAGO UNICO, a Doña ZAHIRA BLANCO AYORA con DNI 44371193, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle DON TEODOMIRO 50 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.419**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don RAFAEL RANCHAL GILARTE, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle CT. CASTRO,30-3^º-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.425**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña MARZENA DOROTA SCHULZ, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ ZAPATERIA VIEJA,11, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.426**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Don JOSE LARA ALMAZARES, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ LA CAMPIÑA (URB. CAMPIÑUELA BAJA),9, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.427**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Don ANTONIO PRIETO NAVARRO, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ POLIG. GUALQUIVIR MANZ.2-5-3^º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.428**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña FRANCISCA MARTIN GUERRERO, con domicilio en PUENTE GENIL (CÓRDOBA) calle AV. DE LA ESTACION,25-2^º DCHA., y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de

diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.429**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña CARMEN MORANTE CAMACHO, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ LIB. SIMON BOLIVAR, 15 PISO 10-3-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.430**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña DOLORES GARCIA MUÑOZ, con domicilio en PUENTE GENIL (CÓRDOBA) calle C/ MAQUINISTA, 3 ESC. 4-4ºD, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.431**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña INMACULADA SANZ MANTENCIO, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle AV. VIRGEN DE FATIMA, 55-3º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección

Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.432**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña TRINIDAD DE LOS RIOS MONTERO, con domicilio en ALMODOVAR DEL RIO (CÓRDOBA) calle C/ DUQUE DE RIVAS, 15-D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.433**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don JUAN ARANDA VALVERDE, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ MAJUELO, 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.434**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña ANTONIA MARTIN GOMEZ, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ LIB. J. RAFAEL MORA (PERLAS IV),4-1º B , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.435**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Don/Doña AICHA ABASSIH, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ LIB. J.J. DASILVA XAVIER MANZ Nº 11 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.436**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña ANHELINA LALAK, con domicilio en PALMA DEL RIO (CÓRDOBA) calle C/ AMOR DE DIOS,12 ES. B-2º-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.437**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Don MANUEL MENDEZ DE LA MORENA, con domicilio en BAENA (CÓRDOBA) calle C/ VIRREY DEL PINO, 7-2º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.438**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña MAYRA RA. RIJO DE CHICANO, con domicilio en PUENTE GENIL (CÓRDOBA) calle C/ SUSA BENITEZ, 25-3º C, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.439**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña ENRIQUETA MADERO MUÑOZ, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle AV. DOÑA MANUELA, 22, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su

publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.440**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña M^ª PILAR RODRIGUEZ GONZALEZ, con domicilio en VILLARRUBIA (CÓRDOBA) calle CM. PASO DE LA BARQUERA C/ ALEGRIA DE LA HUERTA,7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.441**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRORROGA SUBSIDIO, a Don ANTONIO J. REYES ESPEJO, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ PACO NATERA, 1 ESC. B-2^ª-A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.442**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Don RAFAEL ANGEL CAPITAN MORAL, con domicilio en MONTILLA (CÓRDOBA) calle C/ SANTA BRIGIDA, 31, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección

Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.443**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña FLORALBA MORA QUIÑONES, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle AV. MIRASIERRA,7-1^ª-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.444**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don JULIO ACOSTA CAÑAS, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle FAMILIA ANNEA,1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.445**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don JESUS JIMENEZ ROJANO, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ GRAL. LAZARO CARDENA,6-PTAL.6 BJ.-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez. Ministerio de Trabajo e Inmigración

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.447**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Don JOSE MARIA DEL ROSAL MUÑOZ, con domicilio en CABRA (CÓRDOBA) calle C/ HUERTA DEL RELOJ, 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.448**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REANUDACION PRESTACION DESEMPLEO, a Doña M^a PIEDAD CARRACEDO BORRALLO, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ NUESTRA SRA. DE LA MERCED, 11-2^oD, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.449**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña OLGA M^a MORALES GUTIERREZ, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ GRAL. LAZARO CARDENAS,5-8-2^o-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.450**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña ANGELA MOYA LUQUE, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ PATIO LA VOZ DEL PUEBLO,9-2^o-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.451**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña MATILDE RUIZ ORTIZ, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ VENUS,4-3^o-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta

Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.452**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Don FRANCISCO GARCIA LUCENA, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ CAMINO DE LOS SASTRES,5 ESC. IZ.-3º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.453**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REANUDACION PRESTACION DESEMPLEO, a Don JOSE FRANCISCO PAGEO CAIRO, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ PEÑAS CORDOBESAS,7-BJ IZQ., y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.454**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña DOLORES GALAN FERNANDEZ, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle AV. AEROPUERTO, 3-7º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta

Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.455**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REANUDACION PRESTACION DESEMPLEO, a Don RAFAEL JOSE MORENO SERRANO, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA,12-1º-7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.456**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don MOHAMMED LAHSAINI, con domicilio en BAENA (CÓRDOBA) calle PZ. JUAN ALFONSO DE BAENA,6-BJ-A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.457**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Don CRISTIAN MARTINEZ GOMEZ, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle UR. DOÑA MANUELA, 30, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.458**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña M^a DOLORES CABALLERO MATEOS, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ EVANGELIO,1-3^o-7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.459**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Don ANT^o MANUEL FLORES GONZALEZ, con domicilio en EL VILLAR (CÓRDOBA) calle AD. EL VILLAR DEL MARCO, 40, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.460**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don SANDRO FERNANDEZ ANADON, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle COMEDOR SOCIAL RONDA DE MARRUBIAL, 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.461**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Doña M^a DOLORES ALMENA ARRABAL, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ LIB. SIMON BOLIVAR,2-BJ-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DIRECCION INCORRECTA, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.462**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don JULIO ACOSTA CAÑAS, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle RD. MARRUBIAL,2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publica-

ción, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.463**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña CUSTODIA FERNANDEZ MAYA, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle PT/ PINTOR JUAN MIRO, 9-1º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.464**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de petición de documentación por la solicitud de PAGO UNICO, a Don MIGUEL ANGUEL BECERRA LOPEZ con DNI 30956363, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle VIRGEN DE LOS DOLORES, 11 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.465**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de petición de documentación por la solicitud de PAGO UNICO, a Don JOSE MORALES TORRES con DNI 30820639, con domicilio en LA VICTORIA (Córdoba), calle LOS HUEVOS 28 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AU-

SENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.466**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña RAFAELA CASTILLA CABELLO, con domicilio en MAJANEQUE (CÓRDOBA) calle VILLA ALEGRE DE LA BARQUERA, 9 PTA. 9ª, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.467**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Don JUAN RAMON FERNANDEZ GARCIA, con domicilio en VILLAFRANCA DE CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ ALGECIRAS, 33, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DIRECCION INCORRECTA, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.468**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña M^a ISABEL BUJALANCE VARGAS, con domicilio en LUCENA (CÓRDOBA) calle C/ LUQUE,3-3^o-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.469**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Don RAFAEL ROMERO GARCIA, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ JUAN DE CERVANTES,23 IZQ. 1^o-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.470**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Doña FANNY MARTINEZ RECALDE, con domicilio en PALMA DEL RIO (CÓRDOBA) calle C/ PORTADA,34 ESC. 2^a-A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.471**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de petición de documentación por la solicitud de PAGO UNICO, a Doña VICTORIA MONTORO MURILLO con DNI 43148169, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle LOS OLIVOS 12 4 B y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.472**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de petición de documentación por la solicitud de PAGO UNICO, a Doña CARMEN YOLANDA DEL VALLE MATEOS con DNI 30817190, con domicilio en CORDOBA (Córdoba), calle GREGORIO ALFAROS 10 3 A y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.473**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REANUDACION SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ, con domicilio en LUCENA (CÓRDOBA) calle C/ PEÑUELAS, 66, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domici-

lio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA
Núm. 8.474

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de petición de documentación por la solicitud de PAGO UNICO, a Doña ROSA CAMPAÑA GARCIA con DNI 34001273, con domicilio en BAENA (Córdoba), calle TOBARRA, 12 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA
Núm. 8.475

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Don LAUREANO GONZALEZ CORDOBA, con domicilio en EL CARPIO (CÓRDOBA) calle BD. DUQUE DE ALBA,2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DIRECCION INCORRECTA, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA
Núm. 8.476

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de petición de documentación por la solicitud de PAGO UNICO, a Don JOSE LUIS SORIANO EXPOSITO con DNI 15450735, con domicilio en BAENA (Córdoba), calle CASTRO DEL RIO 29 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA
Núm. 8.477

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Doña ANA MARIA MARTIN MARTIN, con domicilio en FUENTE CARRETEROS (CÓRDOBA) calle C/ CARPRICHO,4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA
Núm. 8.478

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMADA RENTA ACTIVA, a Doña PILAR BANCALERO LEAL, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ CARDENAL GONZALEZ, 66, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA
Núm. 8.479

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a D. FCO. JOSE RODRIGUEZ MEDINA, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ LAS LOMAS,21-3º-4,

y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.480**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REANUDACION PRESTACION DESEMPLEO, a Don ISAAC LANZACO MARTIN, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle C/ VENECIA II, 12, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.481**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de petición de documentación por la solicitud de PAGO UNICO, a D. CARLOS JONATAN RUIZ MONTORO con DNI 30947082, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle JULIO PELLICER 8 4 B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.482**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Don ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ, con domicilio en PALMA DEL RIO (CÓRDOBA) calle C/ SAN SEBASTIAN, 2-2º H, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.483**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de petición de documentación por la solicitud de PAGO UNICO, a Don RAUL ORTUÑO RAMOS con DNI 50605277, con domicilio en PUENTE GENIL (CÓRDOBA) calle AVDA MANUEL REINA 33, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.484**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don FRANCISCO BAENA PARREÑO, con domicilio en CORDOBA (CÓRDOBA) calle PZA. CORREDEIRA, 43-16, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de agosto de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.506**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre revisión de oficio de su Prestación por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 7 de Septiembre de 2007 a D/Dña. Antonio Díaz Díaz, con D.N.I.: 78684669, con domicilio en Córdoba, Avda. Cervantes, 18-BL-1,ESC-1,PTA-A y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «CADUCADO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.507**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre revisión de oficio de su Prestación por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 21 de Septiembre de 2007 a D/Dña. Antonio Castillo Salazar, con D.N.I.: 30394138, con domicilio en Córdoba, Crtra. Aeropuerto, Km. 3,5 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «CADUCADO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.508**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre revisión de oficio de su Prestación por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 21 de Septiembre de 2007 a D/Dña. Francisco Bonilla del Valle, con D.N.I.: 30543277, con domicilio en Córdoba, Calle Alcalde Sanz Nogueira, 36 A A y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «DESCONOCIDO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.509**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre revisión de oficio de su Renta Agraria, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 17 de marzo de 2008 a D/Dña. del Carmen Olmo González, con D.N.I.: 50601293, con domicilio en Aguilar de la Frontera, Calle Verneuil Sur Seine, 66 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «AUSENTE», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.510**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre revisión de oficio de su Prestación por Desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 19 de mayo de 2008 a D/Dña. del Carmen Verdejo López, con D.N.I.: 30531405, con domicilio en Córdoba, Calle Platero Pedro de Bares, 32-2-B y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «DESCONOCIDO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad
en la Red de Espacios Naturales
SEVILLA
Núm. 8.250**

Expte. VP @ 129/2006.

Resolución de 26 de junio de 2008, de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el

deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Peñarroya y Peñaladrones», en el tramo que va desde el Cortijo de la Charneca hasta el Límite Final con el Monte Público «Peñaladrones», en el término municipal de Belmez, en la provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Peñarroya y Peñaladrones», en el tramo que va desde el Cortijo de la Charneca hasta el Límite Final con el Monte Público «Peñaladrones», en el término municipal de Belmez, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Belmez, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 24 de enero de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 1 de febrero de 1958, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 26 de abril de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Peñarroya y Peñaladrones», en el tramo que va desde el Cortijo de la Charneca hasta el Límite Final con el Monte Público «Peñaladrones», en el término municipal de Belmez, en la provincia de Córdoba, con motivo de la afección de la vía pecuaria por el Plan Provincial de Caminos de la Diputación Provincial de Córdoba.

Mediante la Resolución de fecha de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

TERCERO.- Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de junio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba N° 97 de fecha de 29 de mayo de 2006.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

CUARTO.- Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba N° 47, de fecha de 16 de marzo de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones. Las realizadas por D^a M^a Josefa Remujo Benítez se refieren a otra vía pecuaria, en concreto a la «Vereda de Puerto Rubio», la cual no es objeto del presente Procedimiento administrativo.

QUINTO.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de diciembre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria «Vereda de Peñarroya y Peñaladrones» ubicada en el término municipal de Belmez, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias

y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

CONSIDERANDO que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

VISTOS, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 24 de octubre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de diciembre de 2007.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Peñarroya y Peñaladrones», en el tramo que va desde el Cortijo de la Charneca hasta el Límite Final con el Monte Público «Peñaladrones», en el término municipal de Belmez, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada 5.351,61 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Belmez, provincia de Córdoba, de forma alargada una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 5.351,61 metros, la superficie deslindada de 111.779,80 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «VEREDA DE PEÑARROYA Y PEÑALADRONES», en el tramo desde el Cortijo de la Charneca hasta el límite final con el Monte Público «Peñaladrones», con la siguiente relimitación:

- Norte:

Linda con las parcelas colindantes de Priego Rubio, Francisco; Comunidad Autónoma de Andalucía; Herederos de Remujo Gallego, Servando; Comunidad Autónoma de Andalucía; Herederos de Remujo Gallego, Servando; Herederos de Remujo Gallego, Enrique; Comunidad Autónoma de Andalucía .

- Sur:

Linda con las parcelas colindantes de Priego Rubio, Francisco; Herederos de Remujo Gallego, Servando; Díaz Muñoz, José; Herederos de Remujo Gallego, Servando; Herederos de Remujo Gallego, Enrique; Herederos de Remujo Gallego, Servando; Herederos de Remujo Gallego, Enrique; Herederos de Remujo Gallego, Servando; Comunidad Autónoma de Andalucía; Herederos de Remujo Gallego, Servando; Herederos de Remujo Gallego, Enrique; Comunidad Autónoma de Andalucía .

- Este:

Linda con la propia Vía Pecuaria.

- Oeste:

Linda con los terrenos de «La Charneca».

Relación de Coordenadas de U.T.M. provisionales de la vía pecuaria denominada «Vereda de Peñarroya y Peñaladrones» en el tramo que va desde el Cortijo de la Charneca, hasta el Límite Final con el Monte Público Peñaladrones, en el término municipal de Belmez, provincia de Córdoba.

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1I	312002.4016	4241099.2130	1D	312021.6020	4241090.9826
2I	312035.7489	4241177.2698	2D	312051.7620	4241161.5790
3I	312084.1799	4241199.1353	3D	312090.9710	4241179.2810
4I	312301.0431	4241251.0723	4D	312301.0678	4241229.6129
5I	312421.7584	4241222.8429	5D	312417.7375	4241202.3296
6I	312549.0905	4241202.0694	6D	312545.7908	4241181.4175
7I	312619.2408	4241197.8384	7D	312619.3422	4241176.9215
8I	312639.9624	4241198.9968	8D	312642.4109	4241178.2365
9I	312812.0080	4241224.0337	9D	312814.4585	4241203.2984
10I	313050.8862	4241253.0048	10D	313051.8734	4241232.1280
11I	313119.5696	4241253.1308	11D	313119.1044	4241232.2423
12I	313340.2849	4241242.1838	12D	313339.7244	4241221.3646
13I	313446.9121	4241237.6780	13D	313447.9522	4241216.7242
14I	313529.6236	4241238.2893	14D	313529.1890	4241217.3950
15I	313622.4652	4241234.1102	15D	313620.6170	4241213.2760

161	313689.1811	4241228.1762	16D	313687.1765	4241207.3569
171	313757.4324	4241223.9056	17D	313757.0878	4241202.9512
181	313821.6791	4241218.1654	18D	313819.1947	4241197.4054
191	313900.6589	4241208.9127	19D	313895.4057	4241188.4374
201	313918.1329	4241201.4922	20D	313907.9023	4241183.0855
211	313934.5268	4241189.9011	21D	313920.4087	4241174.2911
221	313996.9046	4241118.4007	22D	313980.7712	4241105.1075
231	314015.1428	4241097.8020	23D	313999.0366	4241084.4799
241	314178.0083	4240891.1653	24D	314163.0349	4240876.4850
251	314189.4075	4240881.4015	25D	314177.7310	4240863.8973
261	314203.2453	4240874.4021	26D	314194.7364	4240855.2957
271	314220.1433	4240867.8545	27D	314211.8800	4240848.6530
281	314278.5150	4240849.3163	28D	314272.3503	4240829.3554
291	314325.4012	4240835.3631	29D	314318.7300	4240815.5530
301	314365.9184	4240820.0934	30D	314357.5444	4240800.9250
311	314438.6041	4240782.8684	31D	314424.2250	4240767.6100
321	314542.3785	4240667.5885	32D	314526.8898	4240653.5709
331	314551.6962	4240660.2188	33D	314538.0708	4240644.0886
341	314574.1550	4240646.2827	34D	314562.0690	4240629.1973
351	314582.2443	4240639.7951	35D	314567.9420	4240624.4871
361	314593.5357	4240627.5244	36D	314578.4600	4240613.0570
371	314637.9503	4240582.6328	37D	314624.6976	4240566.6031
381	314661.8802	4240562.8301	38D	314649.6848	4240545.8069
391	314705.2389	4240536.1278	39D	314693.6241	4240518.7471
401	314749.6885	4240503.9760	40D	314742.8030	4240483.1745
			40TD	314762.5007	4240482.9164
411	314762.7743	4240503.8046	41D	314780.2006	4240491.4378
421	314768.0405	4240508.6285	42D	314785.3989	4240496.1994
431	314771.7549	4240517.0912	43D	314792.5849	4240512.5719
441	314771.9119	4240528.5391	44D	314792.8640	4240532.9304
451	314766.2291	4240537.5036	45D	314786.7742	4240544.4440
461	314765.2566	4240593.1571	46D	314785.9570	4240589.5977
471	314771.8002	4240614.1198	47D	314790.3994	4240604.3049
481	314776.6597	4240621.2070	48D	314795.1951	4240611.2990
491	314779.2174	4240627.5966	49D	314797.8564	4240617.9475
501	314806.2541	4240682.8254	50D	314825.6990	4240675.0842
511	314809.3922	4240692.3693	51D	314828.5628	4240683.7937
521	314816.3420	4240704.4070	52D	314833.3557	4240692.0955
531	314819.7903	4240708.2662	53D	314836.4313	4240695.5377
541	314825.6448	4240717.2667	54D	314840.7539	4240702.1850
551	314849.1590	4240734.2017	55D	314860.8186	4240716.8005
561	314856.2577	4240738.2377	56D	314868.8550	4240721.3696
571	314876.3586	4240756.6112	57D	314891.3984	4240742.0316
581	314889.4613	4240772.6499	58D	314904.0721	4240757.4747
591	314899.5094	4240780.0876	59D	314910.5945	4240762.3026
601	314903.8967	4240782.3579	60D	314915.8378	4240765.0159
611	314911.9642	4240789.5558	61D	314922.4227	4240770.8910
621	314927.3618	4240794.2008	62D	314934.7599	4240774.6127
631	314975.0241	4240815.8191	63D	314982.8207	4240796.4597
641	315038.5301	4240841.6192	64D	315043.1323	4240820.7292
651	315169.1207	4240842.5139	65D	315168.7428	4240821.7462
661	315311.1246	4240839.7889	66D	315303.9118	4240819.3196
671	315365.1587	4240831.5183	67D	315357.0842	4240811.9227
681	315409.2430	4240821.3902	68D	315402.9200	4240801.4749
691	315495.0378	4240802.4837	69D	315491.6890	4240781.8399
701	315505.4892	4240801.2956	70D	315501.8983	4240780.6793
711	315581.2818	4240781.7526	71D	315575.0987	4240761.7882
721	315700.2449	4240740.7340	72D	315692.3097	4240721.4767
731	315860.0828	4240689.7587	73D	315854.0369	4240670.1237
741	315982.5589	4240646.6889	74D	315974.4166	4240627.4386
751	316023.9756	4240627.1665	75D	316013.9627	4240608.7993
761	316185.4700	4240527.8420	76D	316173.0004	4240510.8503
771	316298.2098	4240458.0022	77D	316286.9740	4240440.3701
781	316317.0980	4240444.8419	78D	316304.4025	4240428.2269
791	316335.7995	4240428.7822	79D	316321.2833	4240413.7282
801	316407.6459	4240347.9715	80D	316390.2640	4240335.8885
811	316490.0210	4240249.4192	81D	316473.3948	4240236.9586
821	316583.9630	4240130.3680	82D	316568.4319	4240116.8405

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

LISTADO INTERESADOS / AFECTADOS RESOLUCION APROBACION DESLINDE VEREDA DE PEÑARROYA Y PEÑALADRONES TM.- BÉLMIZ (CÓRDOBA) EXPTE: @129/2006

NOMBRE	POL.	PAR
FRANCISCO PRIEGO RUBIO	3	59
FRANCISCO PRIEGO RUBIO	3	72
FRANCISCO PRIEGO RUBIO	3	73
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	3	24
HEREDEROS DE SERVANDO REMUJO GALLEGO	3	23
HEREDEROS DE SERVANDO REMUJO GALLEGO	3	60
JOSE DIAZ MUÑOZ	3	61
JOSE DIAZ MUÑOZ	3	63
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	3	20
HEREDEROS DE ENRIQUE REMUJO GALLEGO	3	21
HEREDEROS DE SERVANDO REMUJO GALLEGO	3	22
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	3	19
EUSEBIO NICOMEDES RAMOS ROMERO	3	80
HEREDEROS DE SERVANDO REMUJO GALLEGO	4	2
JOSE DIAZ MUÑOZ	4	1
HEREDEROS DE ENRIQUE REMUJO GALLEGO	4	11
HEREDEROS DE SERVANDO REMUJO GALLEGO	4	12

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	4	13
HEREDEROS DE SERVANDO REMUJO GALLEGO	4	14
HEREDEROS DE ENRIQUE REMUJO GALLEGO	4	15
HEREDEROS DE SERVANDO REMUJO GALLEGO	4	16
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	4	41
HEREDEROS DE SERVANDO REMUJO GALLEGO	4	42
HEREDEROS DE ENRIQUE REMUJO GALLEGO	4	43
U.A.G.A.		S/R
GUARDIA CIVIL (SEPRONA)		S/R
ENAGAS		S/R
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A.		S/R
CC.OO.		S/R
CIÁ. SEVILLA ELECTRICIDAD		S/R
CLUB SENDERISTA LLEGA COMO PUEDAS		S/R
CONDEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		S/R
D.P. AGRICULTURA Y PESCA		S/R
U.P.A.		S/R
GAS NATURAL		S/R
FED. ANDALUZA DE MONTAÑISMO		S/R
U.G.T.		S/R
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TTES.		S/R
MINISTERIO DE FOMENTO (UDAD. CTRAS.)		S/R
UD. DEL CN. POLICÍA ADSCRITA JUNTA ANDALUCÍA		S/R
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN		S/R
TELEFÓNICA		S/R

Sevilla, 4 de agosto de 2008.—La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.491

RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2008 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA COLADA DEL PENSADERO, EN EL TRAMO DESDE UNOS 100 M ANTES DEL Dº DEL PENSADERO-INCLUIDO ÉSTE- HASTA EL LÍMITE DEL SUELO URBANO., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ (CÓRDOBA)

Examinado el expediente de amojonamiento de la vía pecuaria denominada Colada del Pensadero, en el tramo desde unos 100 M Antes del Dº del Pensadero-Incluido Éste- hasta el Límite del Suelo Urbano., en el término municipal de Adamuz (Córdoba), instruido por esta Delegación Provincial, se desprenden los siguientes: A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-La vía pecuaria denominada Colada del Pensadero, en el tramo desde unos 100 M Antes del Dº del Pensadero-Incluido Éste- hasta el Límite del Suelo Urbano., en el término municipal de Adamuz (Córdoba), fue deslindada mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 14 de junio de 1955, modificada posteriormente con fecha 11 de diciembre de 1961.

SEGUNDO.-Por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de 5 de marzo de 2008, se acordó iniciar el amojonamiento de la mencionada vía pecuaria, en el tramo desde 100 m. antes del descansadero -incluido éste- hasta el límite con el suelo urbano, en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

TERCERO.-Los trabajos materiales de amojonamiento, se iniciaron el día 8 de abril de 2008 a las 10:00 horas en Descansadero del Pensadero, y continuaron el 20 de mayo notificándose dicha circunstancia a todos los interesados.

CUARTO.-Por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de 29 de abril de 2008, se acordó la ampliación del plazo de Resolución del procedimiento de amojonamiento de la «Colada del Pensadero», en el tramo 100 m antes del descansadero -incluido éste- hasta el límite con el suelo urbano, en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

QUINTO.-Terminada las operaciones materiales del amojonamiento se emitió certificación de los actuado con fecha 25 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Compete a esta Delegación la resolución del presente amojonamiento en virtud de lo preceptuado en el art. 26 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 20/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Tal presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/ 1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria denominada Colada del Pensadero, en el tramo desde unos 100 M Antes del Dº del Pensadero-Incluido Éste- hasta el Límite del Suelo Urbano., en el término municipal de Adamuz (Córdoba), fue deslindada mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 14 de junio de 1955, modificada por Orden Ministerial de fecha 11 de diciembre de 1961, siendo el deslinde como se dispone en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias y en el artículo 17 del Reglamento de Andalucía, «el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación».

CONSIDERANDO que en el presente amojonamiento se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

HE RESUELTO

Aprobar la certificación del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Colada del Pensadero, en el tramo desde unos 100 M Antes del Dº del Pensadero-Incluido Éste- hasta el Límite del Suelo Urbano., en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

Contra este acto de ejecución no cabe interponer recurso alguno conforme a lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento común, salvo en cuanto a la posible discordancia entre los límites definidos en el deslinde y el amojonamiento.

RELACIÓN DE COLINDANTES Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DEL PENSADERO» T.M. ADAMUZ (CÓRDOBA) VP/00641/2008

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela
Consejería de Economía y Hacienda	10	9030
Diputación de Córdoba	10	9028
Gaitán Ocón, José	10	26
Gaitán Ocón, Juan	10	26
Gaitán Ocón, Rafaela	10	26
Galán Redondo, Antonio	S/R	
García Rojas, Antonio	10	28
Grande Porcuna, Francisca	10	20
León León, Francisco	10	13
Porcuna Leal, Francisco	10	24
Regalón Bollero, Jose María	10	30
Rico León, Miguel	10	15
Santos Medina, José	10	29
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A	S/R	
CC.OO	S/R	
Club Senderista llega como puedas	S/R	
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R	
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir	S/R	
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R	
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R	
Ecologistas en Acción	S/R	
ENAGAS	S/R	
Federación Andaluza de Montañismo	S/R	
Gas Natural	S/R	
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R	
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R	
Sr. Alcalde Presidente Excmo. Ayto.Adamuz	S/R	
Teléfonica	S/R	
U.A.G.A.	S/R	
U.G.T.	S/R	
U.P.A.	S/R	
Ud del CN de Policía adscrita Junta Andalucía	S/R	

Córdoba, a 7 de agosto de 2008.—El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Turismo, Comercio y Deporte Dirección General de Comercio SEVILLA Núm. 7.926

Resolución de 24 de julio de 2008 de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en Lucena (Córdoba)

Solicitada licencia comercial por DIGITAL MOOD, S.L., para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en una galería comercial de detallistas, ubicado en las parcelas 1 a 6 de la Manzana M-T1 en el parque Príncipe Felipe perteneciente al Plan Parcial I-5 «Cerro Gordo», en el término municipal de Lucena (Córdoba), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía (B.O.J.A. núm. 7, de 18 de enero); se abre período de información pública por un plazo de 20 días, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al objeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, pudiendo examinarse el expediente administrativo en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba, Servicio de Comercio, en la avenida Gran Capitán, 12, y en el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en Plaza Nueva, 1 (C.P.14900).

Sevilla, 28 de julio de 2008.—La Directora General de Comercio, Fdo.: Mª Dolores Atienza Mantero.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE Servicio Central de Cooperación Núm. 8.625

Unidad de Expropiaciones

Con fecha de 18 de junio de 2008, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras «MEJORA ABASTECIMIENTO DE LUQUE», acuerdo que ha sido notificado a su afectado:

Término Municipal.— Pol.— Parc.— Titular.— Cultivo.— Ocupación superficie.— Servidumbre.— Ocupac Temp.

Luque; 26; 3; Inés Arrebola Aguilera; O; 0,00 m²: 1.043,40 m²; 3476,63 m²

Labor seco.

Labor regadío.

Olivar seco.

En dicho expediente quedan acreditados la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de dichos bienes y derechos afectados, así como la declaración de urgente ocupación de los mismos.

Lo que se publica a los efectos de que se subsane los posibles errores en las citadas relaciones de propietarios durante el plazo de 15 días según lo preceptuado en el artículo 19.2 de la L.E.F.

Córdoba, a 19 de agosto de 2008.— El Presidente, firma ilegible.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 8.770
A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2008, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera, Almedinilla, Añora, Baena, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cabra, Carcabuey, La Carlota, El Carpio, Conquista, Dos Torres, Encinas Reales, Espejo, Fernan Nuñez, Fuente

Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Hinojosa del Duque, Luque, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Palenciana, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, Santa Eufemia, La Victoria, Villa del Río, Villaharta, Villanueva del Rey, Villaviciosa, El Viso, Zuheros, con fecha 21 de agosto de 2008 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

AGUILAR DE LA FRONTERA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

ALMEDINILLA: Tasa por Suministro de Agua del 2º Trimestre de 2008 y Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

AÑORA: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

BAENA: Tasa por Alcantarillado, Canalones, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

BELMEZ: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

BENAMEJI: Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2008, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

BUJALANCE: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

CABRA: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2008; Entrada de Vehículos, Portadas y Escaparates del ejercicio de 2008.

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 2º trimestre de 2008; Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

CARLOTA, LA: Tasa por Licencia de Taxis, Entrada de Vehículos y Ocupación Vía Pública con mesas y sillas del ejercicio de 2008.

CARPIO, EL: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación Vía Pública con mesas y sillas del ejercicio de 2008.

CONQUISTA: Tasa por Recogida de Basuras del 1º semestre de 2008; Suministro de Agua del 1º trimestre de 2008; Entrada de Vehículos y Ocupación Vía Pública con mesas y sillas del ejercicio de 2008.

DOS TORRES: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

ENCINAS REALES: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación Vía Pública con mesas y sillas del ejercicio de 2008.

ESPEJO: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

FERNAN NUÑEZ: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

FUENTE OBEJUNA: Tasa por Recogida de Basuras del 2º trimestre de 2008; Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

FUENTE PALMERA: Tasa por Ocupación Vía Pública con mesas y sillas, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamientos del ejercicio de 2008.

FUENTE TOJAR: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008, Suministro de Agua del 2º trimestre de 2008.

HINOJOSA DEL DUQUE: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

LUQUE: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

MONTMAYOR: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 2º trimestre de 2008.

MONTILLA: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación Vía Pública con mesas y sillas del ejercicio de 2008; Recogida de Basuras, Mercadillo, Suministro de Agua y Mercado de Abastos del 2º trimestre de 2008.

MONTURQUE: Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2008; Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

MORILES: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

PALENCIANA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 3º trimestre de 2007; Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

PEDRO ABAD: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

PEDROCHE: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación Vía Pública con mesas y sillas del ejercicio de 2008.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Ocupación Subsuelo, Suelo y Vuelo Vía Pública, Quioscos, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

POSADAS: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 2º trimestre de 2008; Portadas y Escaparates, Quioscos, Anuncios, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

POZOBLANCO: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

PRIEGO DE CORDOBA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 2º trimestre de 2008; Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

PUENTE GENIL: Tasa por Depuración de Aguas Residuales, Recogida de Basuras y Mercadillo del 2º trimestre de 2008; Ocupación Subsuelo, Suelo y Vuelo Vía Pública, Entrada de Vehículos, Ocupación Vía Pública con mesas y sillas y Quioscos del ejercicio de 2008.

RAMBLA, LA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

RUTE: Tasa por Recogida de Basuras y Suministro de Agua del 2º trimestre de 2008; Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

SANTA EUFEMIA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

VICTORIA, LA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

VILLA DEL RIO: Tasa por Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

VILLAHARTA: Tasa por Recogida de Basuras del 3º trimestre de 2008 y Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

VILLANUEVA DEL REY: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

VILLAVICIOSA: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 2008.

VISO, EL: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

ZUHEROS: Tasa por Prestación del Servicio de T.V. por cable y Entrada de Vehículos del ejercicio de 2008.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de agosto de 2008, desde el día 5 de septiembre de 2008 hasta el 5 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina mediante la presentación del oportuno abona- ral expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 21 de agosto de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.: Angeles Llamas Mata.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**

Núm. 8.819
A N U N C I O

En ejercicio de las facultades delegadas por el Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en decreto de 23 de junio de 2008, la Sra. Vicepresidenta de este Organismo Autónomo de la Excmá. Diputación Provincial de Córdoba, con fecha 25 de agosto de 2008, ha decretado la aprobación de los padrones cobratorios por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2008, correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Los Blázquez, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, El Carpio, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, La Granjuela, Guadalcazar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, La Victoria, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Zuheros.

La notificación de las liquidaciones se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2006, de 29 de julio) y artículo 78 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba (Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 26 de 14/02/2007), quedando expuesto al público el correspondiente padrón a efectos de reclamaciones en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento y en las dependencias del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

RECURSOS: Contra las liquidaciones contenidas en estos padrones, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo de aprobación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Desde el día 1 de septiembre hasta el día 3 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas derivadas de las liquidaciones contenidas en los expresados padrones, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de Banco de Bilbao Vizcaya, Banco de Santander, Cajasur, Caja de Madrid, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Cañete de las Torres, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasol y Unicaja, durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio sobre el patrimonio del deudor, incrementándose la deuda con los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el procedimiento de apremio.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- c/ Reyes Católicos, 17 Bajo. (Córdoba).
Oficina de Baena.- Plaza Palacio, s/n.
Oficina de Cabra.- c/ Juan Valera, 8.
Oficina de Hinojosa del Duque.- Plaza de San Juan, s/n.
Oficina de Lucena.- c/ San Pedro, 40.
Oficina de Montilla.- c/ Gran Capitán, esq. c/ San Juan de Dios.
Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.
Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Plaza de Santa Bárbara, 13.
Oficina de Pozoblanco.- c/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.
Oficina de Priego de Córdoba.- c/ Cava, 1, bajo, locales 18 y 19.
SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: Teléfono. 901 512 080.

Córdoba, a 25 de agosto de 2008.— La Vicepresidenta, Fdo.: Angeles Llamas Mata.

AYUNTAMIENTOS

ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Secretaría General

Núm. 7.917

El Alcalde Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, hace saber:

Que intentada la notificación a D. José Peñalver Zaballos, como propietario del siguiente vehículo, en el último domicilio conocido situado en la calle Padre Manjón, nº 15, de Monturque (Córdoba), esta no se ha podido practicar, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente Edicto:

«Resultando que en las dependencias municipales se encuentra depositado el vehículo que se expresa en relación adjunta, que ha sido retirado de la vía pública.

De conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril que establece que cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido retirado de la vía pública por la autoridad competente, o permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar presentando desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios, se presumirá racionalmente su abandono.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, el artículo 10 de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 y el artículo 53.2 de la Ordenanza Municipal de Limpieza de este Excmo. Corporación que establece que el Ayuntamiento requerirá al titular del vehículo para que manifieste si deja el vehículo o sus restos a disposición del Ayuntamiento que adquirirá su propiedad o por el contrario opta por hacerse cargo de los mismos para su eliminación conforme a las prescripciones de dicha ley apercibiéndole de que, en caso de silencio durante el plazo indicado, se entenderá que opta por la primera de las posibilidades.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Requerir al titular del vehículo para que en el plazo de 15 días proceda a la retirada del vehículo del depósito municipal, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

SEGUNDO.- Requerir al titular del vehículo para que en el citado plazo de 15 días manifieste si deja a disposición del Ayuntamiento de Alcalá la Real dicho vehículo o sus restos adquiriendo la Corporación la propiedad del mismo o si, por el contrario, opta por hacerse cargo de los mismos, previo abono de las correspondientes tasas, para su eliminación conforme a las prescripciones de la Ley 10/1998 y el RD 1383/2002 de 20 de diciembre sobre gestión de vehículos al final de su vida útil apercibiéndole de que, en caso de silencio durante el plazo indicado, se entenderá que opta por la primera de las posibilidades.»

CLASE	MARCA/MODELO	MATRÍCULA
Turismo	Mercedes 300	CO-2168-AJ

Alcalá la Real (Jaén), 22 de julio de 2008.— El Alcalde Acctal., Fdo.: José López García.

LA CARLOTA

(Corrección de Error del Núm. 7.922/2008)

Don Francisco Javier Martín Torres, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución la Alcaldía nº 1506/2008, de 20 de Agosto, se ha modificado la Resolución nº 1349/2008, de 24 de Julio, relacionada con la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Oposición Libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de seis Plazas de Auxiliar Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007, habiéndose acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la misma, de forma que en el apartado 3º, donde dice:

"...Asimismo, se convoca a los aspirantes admitidos a este proceso selectivo, para la práctica del primer ejercicio de que consta la fase de Oposición, para el próximo día 18 de Octubre, Sábado, a las 10,30 Horas en la Sala de Exposiciones y Formación «Ingeniero Agrónomo José María Alcaide Cáceres», sito en Avda. del Deporte, s/n (junto a la Piscina Municipal Cubierta)", debe de decir: "...Asimismo, se convoca a los aspirantes admitidos a este proceso selectivo, para la práctica del primer ejercicio de que consta la fase de Oposición, para el próximo día 18 de Octubre, Sábado, a las 10,30 Horas en el Pabellón Polideportivo Municipal, sito en Avda. de La Paz, nº 34 de esta Localidad.

En todo caso, para la realización de todos los ejercicios, los aspirantes deberán acudir a los exámenes provistos de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente según la legislación vigente".

SEGUNDO.- Que se publique la presente resolución, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución, en la próxima sesión que celebre.

La Carlota, 24 de Julio de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo.

La Carlota, 20 de Agosto de 2008.— El Alcalde en funciones, (Resolución 1420/2008 del 01/08/2008), Fdo.: Francisco Javier Martín Torres.

CABRA

Núm. 8.251

Proyecto de Reparcelación de la UE-16

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«5º. PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LA UE-16 DEL P.G.O.U. DE CABRA.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

«2º.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LA UE-16 DEL P.G.O.U. DE CABRA.- Visto el expediente instruido en relación con el asunto epigrafiado, del que resulta, entre otros extremos, que durante el plazo de información pública a que ha estado sometido el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-16 del PGOU de Cabra no se han presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Ratificar la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-16 del PGOU de Cabra (Documento Refundido), presentado por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución.

2º.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.»»

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta que antecede.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 1 de agosto de 2008.—Por mandato de S.Sª: El Secretario, Fdo.: Juan Molero López.—La Alcaldesa, Fdo.: Mª Dolores Villatoro Camerero.

Núm. 8.526

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José».

2º.- Someter el Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de que no se presentaran ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de agosto de 2008.—Por mandato de S.Sª: El Secretario, Fdo.: Juan Molero López.—La Alcaldesa, Fdo.: Mª Dolores Villatoro Camerero.

Núm. 8.527

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Teatro «El Jardinito».

2. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del municipio .

3. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de agosto de 2008.—Por mandato de S.Sª: El Secretario, Fdo.: Juan Molero López.—La Alcaldesa, Fdo.: Mª Dolores Villatoro Camerero.

Núm. 8.528

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«3º. ESCRITO DE Dª MANUELA CASTRO VALVERDE, COMO ADMINISTRADORA DE LA SOCIEDAD MANUELA CASTRO VALVERDE E HIJOS, S.L., Y DE Dª LIDIA Mª BORREGO CASTRO Y D. FRANCISCO BORREGO CASTRO, SOBRE CONVENIO URBANÍSTICO.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha formulado la propuesta siguiente:

«2º.- ESCRITO DE Dª MANUELA CASTRO VALVERDE, COMO ADMINISTRADORA DE LA SOCIEDAD MANUELA CASTRO VALVERDE E HIJOS, S.L. SOBRE CONVENIO URBANÍSTICO.- Se dio cuenta del escrito epigrafiado, que transcrito literalmente dice:

«Cabra, 16 de mayo de 2008.- Doña Manuela Castro Valverde con DNI: 52.340.407-C, como Administradora de la sociedad MANUELA CASTRO VALVERDE E HIJOS, S.L. con C.I.F.: B-14458749

EXPONE: que el día 4 de mayo de 2007, se firmo un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Cabra y Manuela Castro Valverde e Hijos, S.L.

EXPONE: que el objeto de dicho convenio urbanístico es el siguiente: parte del solar para la cesión de viales y parte para residencial, como se explica en dicho convenio.

De otra manera Doña Manuela Castro Valverde EXPONE: que días próximos a la firma de dicho convenio urbanístico, hubo un cambio de titularidad de dicha finca. A continuación hacemos mención de los nuevos titulares de dicha finca:

Lidia Mª. Borrego Castro con DNI.: 26.973.753-C y Francisco Borrego Castro con DNI.: 26.973.754-K

Así mismo, se EXPONE lo siguiente: que Lidia Mª Borrego Castro y Francisco Borrego Castro, asumen dicho convenio firmado el día 4 de mayo de 2007 por la sociedad Manuela Castro Valverde e Hijos, S.L. en las mismas condiciones y con los mismos acuerdos, lo cual se adjunta copia de dicho convenio y se presenta en el Registro de dicho Ayuntamiento para que sea ratificado por el pleno.

Para que conste y surta efecto firmamos en Cabra el día 16 de mayo de 2008. Doña Manuela Castro Valverde, Administradora de la sociedad Manuela Castro Valverde e Hijos, S.L. Lidia Mª. Borrego Castro y Francisco Borrego Castro.»

Considerando que efectivamente el día 4 de mayo de 2007 se celebró un convenio urbanístico con D.ª Manuela Castro Valverde, en nombre y representación de la entidad mercantil Manuela Cas-

tro Valverde e hijos S.L., cuyo objeto es la realización de una actuación de viario (AA-10) y de uso residencial para la parcela edificable, habiéndose cumplido en la tramitación del convenio lo que disponen los artículos 30 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía con sometimiento a información pública por plazo de 20 días sin que se presentaran reclamaciones ni alegaciones de clase alguna, por lo que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007 acordó por unanimidad aprobar y ratificar el convenio urbanístico de referencia y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con expresión de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados, conforme a lo que dispone el art. 41.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuya publicación tuvo lugar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 239 correspondiente al día 31 de diciembre de 2007.

Considerando que no existe impedimento legal para acceder a la petición de D.^a Manuela Castro Valverde, en representación de Manuela Castro Valverde e Hijos, S.L., D.^a Lidia M.^a Borrego Castro y D. Francisco Borrego Castro y que, por otra parte, resulta oportuno y conveniente para el interés público mantener el convenio a fin de alcanzar el objeto del mismo, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

1.^o. Ratificar el convenio celebrado el día 4 de mayo de 2007 manteniendo las actuaciones y trámites practicados, con las modificaciones que en cuanto a las referencias registrales, catastrales y cualesquiera otras resulten pertinentes en función de que la titularidad de la finca, sita en el Pasaje del Caz cuya superficie y linderos se reseñan en el convenio, corresponde a D.^a Lidia Borrego Castro y D. Francisco Borrego Castro, cuyo convenio se suscribirá con dichos propietarios.

2.^o. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.»

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta que antecede.» Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de agosto de 2008.—Por mandato de S.S.^a: El Secretario, Fdo.: Juan Molero López.— La Alcaldesa, Fdo.: M.^a Dolores Villatoro Carnero.

RUTE

Núm. 8.340

A N U N C I O

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 114 de 20 de junio de 2.008 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 101 de 30 de junio de 2008 se publican íntegramente las Bases de la Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Jefe de Biblioteca vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba) perteneciente al Grupo C-1, categoría: Administrativo.

Asimismo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 143 de 31 de julio de 2008 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115 de 5 de agosto de 2008 se publica anuncio sobre rectificación de dichas Bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

En Rute, a 6 de Agosto de 2008.— El Alcalde por sustitución (Decreto 01/08/08), Fdo.: José Macías Granados.

ADAMUZ

Núm. 8.389

A N U N C I O

D.^a Isabel Torralba Obrero, Alcalde-Presidente en Funciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Julio del 2008, al no haberse presentado reclamaciones, durante el período de exposición al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169-1 del R.D. Legislativo 2/2.004 y el referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2.008 y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 169.3 del mismo texto legal, se inserta a continuación su resumen por Capítulos, Plantilla de Personal y retribuciones de los miembros de la Corporación.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	981.000,00 Euros
Capítulo II	Impuestos indirectos	210.000,00 Euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	351.000,00 Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.135.168,71 Euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	69.300,00 Euros
Capítulo VI	Enajenación Inversiones Reales	110.000,00 Euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	649.334,70 Euros
Capítulo IX	Pasivos financieros	240.000,00 Euros
	Total Estado Ingresos	3.745.803,41 Euros

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	1.294.776,07 Euros
Capítulo II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	891.222,93 Euros
Capítulo III	Gastos Financieros	61.010,41 Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	295.687,88 Euros
Capítulo VI	Inversiones Reales	1.100.022,52 Euros
Capítulo VIII	Activos Financieros	20.000,00 Euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	83.083,60 Euros
	Total Estado Gastos	3.745.803,41 Euros

ANEXO PLANTILLA

Así mismo y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

Plantilla de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento.

Funcionarios de carrera:

Denominación de la Plaza.— Número.— Grupo.— Nivel-Complemento de Destino.— Situación.

1.- Escala de Habilitación Nacional:

1.1.- Subescala Secretaria-Intervención.

Secretario-Interventor; A; 26 ; Propiedad.

2.- Escala de Administración General.

2.1.- Subescala Administrativa.

Administrativo; 1; C; 22; Propiedad.

Administrativo; 1; C; 15; Propiedad

2.2.- Subescala Auxiliar Administrativo.

Auxiliares Administrativos; 2; D; 15; Interino 2.

3.- Subescala de Servicios Especiales:

3.1.- Subescala de Servicios Especiales.

Policías Locales; 5; C; 15;

Policías Locales; 3; C; 15; Propiedad

Policías Locales; 2; C; 15; En Prácticas

Auxiliar Policía Local; 1; D; propiedad; Servicios Especiales a

extinguir Disposición Transitoria 7.^a de la Ley 13/2001.

4.- Subescala Administración Especial.

4.1.- Arquitecto; A; 24; Vacante.

4.2.- Limpiadora 1; E; 13; Propiedad

Personal Laboral:

Denominación Plaza.— Categoría.— Nivel-Situación.

1.- Personal Laboral fijo:

Administrativo; 2; 19; 1 cubierta y 1 vacante.

Auxiliar Administrativo; Auxiliar; 1; 15; cubierta.

Mantenimiento General; Oficial 1.^a; 1; 1; 15; vacante.

Mantenimiento Albañilería; Oficial 1.^a; 1; 15; cubierta.

Cementerio; Oficial 2.^a; 1; 13; vacante.

Jardinería; Oficial 2.^a; 1; 13; vacante.

Jardinería; Peón Especializado; 1; 13; vacante.

Cementerio; Peón Especializado; 1; 13; cubierta.

Conserje de Grupos Escolares; Peón; 1; 13; vacante.

Mantenimiento Grupos Escolares y Otros; Peón Especializado; 1; 13; cubierta.

Guardería Montes comunales; Peón Especializado; 2; 13; 1 cubierta y 1 vacante.

2.- Personal Laboral Temporal:

Recepcionista Centro de Salud; 1; 13; cubierta.

Limpiadora Centro de Salud; 1; 11; Tiempo Parcial, cubierta.

Socorrista Piscina Municipal; 1; 13; vacante.

Dinamizador Juvenil; 1; 13; cubierta.

Agente de Desarrollo Local Técnico; 1; servicios especiales

Biblioteca; auxiliar, Tiempo parcial; 1; 13; vacante.

Arquitecto Técnico, Tiempo parcial; 1; vacante.

Retribuciones, Indemnizaciones y Asistencias: En cumplimiento del art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, en redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de Diciembre, a continuación se da publicidad a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas e incorporadas a las Bases de Ejecución Presupuestarias de 2.008

A.- Miembros electos con dedicación exclusiva: Alcalde-Presidente de la Corporación D. Manuel Leyva Jiménez: Retribución anual total de 29.070 Euros, dividido en 14 pagas.

B.- Miembros electos dedicación parcial, 28 horas semanales: Delegada Municipal de Economía y Hacienda, Servicios Sociales, Mujer y Patrimonio, D^a. Ana Molina Alcaide, retribución mensual de 1.096,50 Euros, y dos pagas extras de igual cuantía a percibir en Junio y Diciembre. Delegado Municipal de Cultura, Festejos, Parques y Jardines y Gestión Cinagética, D. Pedro Copado Castillo, retribución mensual de 1.096,501 Euros y dos pagas extras de igual cuantía a percibir en Junio y Diciembre.

C.- Miembros electos dedicación parcial 24 horas semanales: Delegado Municipal de Medio Ambiente, Deportes y Participación Ciudadana, D. Agustín Pérez Amil, retribución mensual de 939,42 Euros y dos pagas extras de igual cuantía a percibir en Junio y Diciembre.

D.- Concejales: se establecen las siguientes indemnizaciones por asistencia a sesión ordinaria:

- A Junta de Gobierno Local: 137,70 Euros
- A Sesiones Plenarias: 137,70 Euros

E.- A Grupos Políticos:

- Asignación fija anual a cada uno de los tres Grupos Políticos de 336,64 Euros Anuales, incrementada a cada Grupo a razón de otra variable de 215,69 Euros por concejal y año adscrito.

Contra el presente acuerdo podrán interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Adamuz, a 5 de agosto de 2008.— El Alcalde-Presidente en Funciones, firma ilegible.

DOS TORRES

Núm. 8.398

A N U N C I O

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2008, al no haberse formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

1. Resumen del Presupuesto General para 2008 ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	383.250,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	502.750,00
3	Gastos financieros	11.000,00
4	Transferencias corrientes	238.500,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.606.500,00
9	Pasivos financieros	33.000,00
Total Presupuesto de Gastos		3.775.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	416.000,00
2	Impuestos indirectos	35.500,00
3	Tasas y otros ingresos	119.000,00
4	Transferencias corrientes	639.000,00
5	Ingresos patrimoniales	18.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	75.000,00
7	Transferencias de capital	2.342.500,00
9	Pasivos financieros	130.000,00
Total Presupuesto de Gastos		3.775.000,00

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto al Presupuesto General de 2008

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Plaza.— Grupo.— Número.

1.- Habilitados de carácter nacional:

1.1 Secretario-Interventor; B; 1

2.- Administración General:

2.1 Administrativo; C; 1

3.- Administración Especial:

3.1 Policía Local; C; 3

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

FIJO:

- Auxiliar Administrativo a tiempo parcial (5 horas): 1
EVENTUAL

- Jardinero; 1

- Arquitecto técnico; 1

- Dinamizador Juvenil; 1

- Colaborador Deportivo; 1 (tiempo parcial)

- Auxiliar Administrativo (centro de salud)

- Auxiliares ayuda a domicilio

En Dos Torres a 12 de agosto de 2008.— El Alcalde, Fdo: Manuel Torres Fernández.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 8.399

Sanciones

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución núm. 3 de Priego de Córdoba, a efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
9379DCF	B14296933	MECANOGRAFICA DE LA RUBIA, S.L.	376/2008	Resolución No Identificación Conductor
..	B14296933	MECANOGRAFICA DE LA RUBIA, S.L.	1456/2008	Notificación Empresa Art. 72
..	B14422943	FONANERIA CAMACHO S. L	256/2008	Sanción
..	B14422943	FONANERIA CAMACHO S. L	257/2008	Sanción
MA029TAX	B14422943	FONANERIA CAMACHO S. L	1461/2008	Sin Notificar
5542BPK	B14432918	MENTA BLANCA, S.L.	226/2008	Resolución No Identificación Conductor
..	B14432918	MENTA BLANCA, S.L.	1282/2008	Notificación Empresa Art. 72
3959FMD	B14440440	ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	912/2008	Resolución No Identificación Conductor
..	B14440440	ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	1287/2008	Notificación Empresa Art. 72
..	B14552327	CENTRO DE LIMPIEZA HNOS ESPINAS LOPEZ SL	253/2008	Sanción
O7277CH	B14592828	RUYVI CONSUMIBLES DE OFICINA S.L.	263/2008	Resolución No Identificación Conductor
..	B14592828	RUYVI CONSUMIBLES DE OFICINA S.L.	1454/2008	Notificación Empresa Art. 72
..	B14598114	EPRIMEL PRIEGO, S.L.	554/2008	Sanción
..	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	556/2008	Sanción
..	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	557/2008	Sanción
6317FRK	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	515/2008	Resolución No Identificación Conductor
..	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	1459/2008	Notificación Empresa Art. 72
6177FPH	B14787717	DAVID IMPRESO S.L.	1263/2008	Sin Notificar
6177FPH	B14787717	DAVID IMPRESO S.L.	1345/2008	Sin Notificar
6177FPH	B14787717	DAVID IMPRESO S.L.	1358/2008	Sin Notificar
2250DRZ	B91450379	SHIVA IMPORT EXPORT S.L.	324/2008	Resolución No Identificación Conductor
36158CK	X2513192M	ZOUKASH MOHAMMED	1509/2008	Sin Notificar
MA2394DC	X2583492V	EL KOLIMIR SAIB	1523/2008	Sin Notificar
T0903AU	X4150548Z	RABHI ABDEL FETTAH.	1366/2008	Sin Notificar
C00607AY	X4279401K	BAROUCH SAIB	1336/2008	Sin Notificar
GR5816AT	X6001257M	ABUD EID DINA HISMAN ASAD	73/2008	Sanción
J2456S	X6492512A	LOPEZ MUNOZ ARMANDO LAUREANO	1537/2008	Sin Notificar
J2456S	X6492512A	LOPEZ MUNOZ ARMANDO LAUREANO	1538/2008	Sin Notificar

MA399CS	X6659571J	ZAVIERA MONTOYA GINA MARIA	4912/2008	Resolución Sancionadora
MS474VC	2343216BK	GARCIA MARTIN RAFAEL	419/2008	Sanción
CO988SAU	23590124J	CALVO RAMIREZ AMELIA	1315/2008	Sin Notificar
7204FFC	25995821W	MARMOL MATILDA INMACULADA C.	1071/2008	Sin Notificar
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	1450/2008	Sin Notificar
6593CTG	26970073C	MONTES AGUILERA ANTONIO JAVIER	317/2008	Sanción
MA3180BY	26971625P	AGUILERA AGUILERA MARIA JESUS	1500/2008	Sin Notificar
MS071SS	26972457N	RUIZ GARCIA FRANCISCO	1269/2008	Sin Notificar
6574BWR	26972659A	SANCHEZ GARCIA SERGIO	1349/2008	Sin Notificar
3616CVR	28430294W	AZUAR MARTIN JAVIER	1399/2008	Sin Notificar
4662GBT	28614871L	ALVAREZ TEJERO ANTONIO	1440/2008	Sin Notificar
7653DLS	29049993G	RUBICO PALACIOS JUAN CARLOS	1382/2008	Sin Notificar
8093BRF	29074469P	FERRER LORENTE JOSE VICENTE	147/2008	Sanción
4258DNZ	29979914N	ARANDA CARRILLO ENCARNACION	1522/2008	Sin Notificar
0209BKC	29999706R	ROMERO CABELLO JOSEFA	417/2008	Sanción
8754CVL	30454277J	SERRANO LUQUE VICENTE	1528/2008	Sin Notificar
8015BYB	30454985H	LOGRONO BAUTISTA MARIA CARMEN	457/2008	Sanción
7198FNV	30469116G	PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	1372/2008	Sin Notificar
GR388AL	30473027M	NAVAS MOLINA INES	323/2008	Resolución Sancionadora
GR3355AL	30473027M	NAVAS MOLINA INES	1334/2008	Sin Notificar
7684DXK	30490831F	SANCHEZ ARROYO MANUEL	1260/2008	Sin Notificar
4361DPP	30831567K	ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA	1177/2008	Sin Notificar
4361DPP	30831567K	ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA	380/2008	Sanción
0248BKW	30948181W	SOLDADO JIMENEZ SANDRA	867/2008	Sanción
7511CTC	31683339B	AGUILERA PEDRAJAS DARIO	1319/2008	Sin Notificar
CO7125AS	34017127N	GARCIA MATAS AMPARO	517/2008	Sanción
9903BCP	34017799V	GONZALEZ LOPEZ GABRIEL	311/2008	Sanción
CO2843AV	34025359X	SERRANO RUIZ ANTONIO	404/2008	Sanción
1713BDG	43556696C	BAJO PEREZ MARIA ANGELES	816/2008	Sanción
3658BTB	48867708E	VIDA RUBIO JOAQUIN	1017/2008	Sanción
1026DTH	48871507A	ORTEGA AGUILERA MARIA	1501/2008	Sin Notificar
5455FCP	48872726A	PARIA AGUILERA FRANCISCO JAVIER	1484/2008	Sin Notificar
CO6180AN	48873323W	SERRANO LOPEZ JESUS	1373/2008	Sin Notificar
SE381BY	48873786F	JIMENEZ ORTUNO JESUS	270/2008	Sanción
CS622BLB	50606611X	SANCHEZ SARMIENTO MARIA PAZ	648/2008	Sin Notificar
8952CBK	50609612K	AGUILERA YEBENES JOSE MANUEL	1397/2008	Sin Notificar
9244BNB	52340512X	PRIETO GONIEVA JOSE FRANCISCO	1145/2008	Sin Notificar
CO9429AK	52360488E	CRUZ SANCHEZ RAFAEL	1150/2008	Sin Notificar
CO3692AN	52360657F	MIRANDA AGUILERA JESUS MARIO	278/2008	Sanción
5992DRG	52360671K	CALIZ FERNANDEZ JOSE	345/2008	Sanción
7565BJD	52361047Y	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA LUISA	503/2008	Sanción
7787CNV	52362019N	PORRRAS TARRIAS FRANCISCO JAVIER	620/2008	Sanción
5044BTL	52363344A	AGUILERA SERRANO JOSE	298/2008	Sanción
7571BRX	52487441S	ROPERO SERRANO JOSE ANTONIO	530/2008	Sanción
8153MK	52488544Z	MARTIN RUIZ BENJAMIN	1012/2008	Sanción
8575BDF	52488928F	FERNANDEZ REDONDO MARIA ROSARIO	1513/2008	Sin Notificar
0948CSG	53270280A	CAMPOS LOPEZ RICARDO	212/2008	Sanción
MA0171BT	75673514H	TORO CANADAS LUIS	971/2008	Sanción
CO8631P	75673670J	CANADAS ZAMORA JOSE	142/2008	Resolución Sancionadora
CO6051AT	75673923J	SERRANO HIGUERAS FRANCISCO	654/2008	Resolución Sancionadora
5830FRR	77585158K	RODRIGUEZ ESCOTE MIGUEL	153/2008	Sin Notificar
CO5268AG	79214111H	ZAPATA ORTIZ CARMEN	3936/2007	Resolución Sancionadora
CO6593AW	79219229F	RODRIGUEZ LOPEZ JESUS	507/2008	Sanción
7471DKH	79219663G	LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA	400/2008	Sanción
7471DKH	79219663G	LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA	401/2008	Sanción
7471DKH	79219663G	LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA	402/2008	Sanción
7471DKH	79219663G	LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA	1544/2008	Sin Notificar
CO3379P	79219788Z	BARRON CAMACHO FRANCISCO JAVIER	397/2008	Sanción
4630FBZ	80121606W	PEREZ SANCHEZ JUAN	1524/2008	Sin Notificar
MA9118BN	80147239J	GUTIERREZ CAMPANA JOSE ANTONIO	390/2008	Sanción
MA9118BN	80147239J	GUTIERREZ CAMPANA JOSE ANTONIO	1414/2008	Sin Notificar
MA9118BN	80147239J	GUTIERREZ CAMPANA JOSE ANTONIO	1444/2008	Sin Notificar
9223CDX	88485655M	SERRANO CABALLERO JOSE ANTONIO	1539/2008	Sin Notificar

Priego de Córdoba a 8 de agosto de 2008.— Por Delegación, El Alcalde, Fdo.: Antonio Caballero Villena.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 8.400

Notificaciones Expedientes Denuncias Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

EXPTE.— REF.— D.N.I. ó C.I.F.— NOMBRE— LOCALIDAD.— ACTO

0488/07; 1334-BFD; 52.547.242; Juan Cortés Flores; Mengíbar (Jaén); Notificación resolución.

0530/07; 2010-DNP; 30.405.553; Ana Luz Romero Gómez; Alcorcón (Madrid); Notificación denuncia.

0169/08; 3550-BVM; 30.434.920; Juan Ureña Eslava; Fernán-Núñez (Córdoba); Notificación denuncia.

0260/08; CO-9611-AP; 30.504.837; Antonio Flores Blanco; Córdoba; Notificación identidad conductor.

0264/08; 9063-CRD; 30.816.320; Carmen María Jiménez Uceda; Córdoba; Notificación identidad conductor.

0304/08; 4264-CKD; 30.529.899; Rafael Carlos Torrubia Mármo; Córdoba; Notificación identidad conductor.

0308/08; 9958-CJW; 28.690.957; Manuel Romero Cuadrado; Constantina (Sevilla); Notificación identidad conductor.

0328/08; 8769-BTS; 30.523.772; José Moreno López; Fernán-Núñez (Córdoba); Notificación identidad conductor.

0338/08; CO-5684-AS; 34.011.221; Gaspar Villa Fernández; Lucena (Córdoba); Notificación denuncia.

0349/08; 1558-FZD; 30.487.853; Rafael Vega Jurado; Córdoba; Notificación denuncia.

0351/08; CO-2375-AP; 30.498.633; Andrés Millán Ambrosio; Santa Cruz (Córdoba); Notificación denuncia.

0352/08; 4556-BDZ; X-8794516-Y; Constantín Tatián Emanuil; Montemayor (Córdoba); Notificación denuncia.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fernán-Núñez, 7 de agosto de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.

FUENTE-OBEJUNA

Núm. 8.487

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2008, se acordó aprobar el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por Telefónica Móviles España SAU, para la actuación de interés social de Estación base de telefonía móvil en Polígono 68, Parcela 11 en el Municipio de Fuente Obejuna.

Fuente Obejuna a 4 de Agosto de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 8.488

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, (Córdoba), hace saber:

Que debiendo ejecutarse en el Cementerio Municipal (acuerdo Junta de Gobierno Local de 4 de agosto de 2008) obras de construcción de un nuevo pabellón de nichos, que afectarán a las sepulturas en tierra del cuadrante existente entre el Módulo 2, calle C y el Sector Este del Cementerio Viejo, es preciso proceder al traslado de los restos cadavéricos de las personas que se relacionan a continuación, que no constan en el libro registro municipal, y de los cuales se desconocen sus familiares, por lo que a tenor de lo establecido en la legislación vigente se pone en conocimiento de todos los interesados al objeto de que, en el plazo de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, soliciten el correspondiente traslado de los restos y presenten los reparos o reclamaciones que estimen oportunos, advirtiéndoles que transcurrido el mismo se procederá, de oficio y sin más aviso, al traslado de los restos en cuestión a las taquillas o columbarios construidos en el osario del citado Cementerio Municipal.

RESTOS DE CADAVERES QUE SE HAN DE EXHUMAR:

Núm. de identificación.	Nombre y apellidos.	Fecha de defunción.
11	VICTORINA RUIZ MARQUEZ	24 DE OCTUBRE DE 1.969
13	MARIA MORENO CABALLERO	27 DE SEPTIEMBRE DE 1.964
14	VALENTINA CAMBRÓN MURILLO	12 DE NOVIEMBRE DE 1.964
15	ELEUTERIO MURILLO LEAL	4 DE ENERO DFE 1.965
16	INOCENTE PEREZ UREÑA	AÑO 1.966
30	RAMON JURADO MURILLO	16 DE DICIEMBRE DE 1.965
31	MARIA SANJUAN LUNA SANCHEZ	4 DE JUNIO DE 1.965
32	JOSE PEREA LEAL	14 DE FEBRERO DE 1.972
33	ROSARIO GUERRA	12 DE MAYO DE 1.965
28	LORENZO BARBANCHO GUERRA	AÑO 1.942
29	ANTONIO LEAL ARANDA	16 DE JULIO DE 1.972
36	DESCONOCIDO	
38	ALEJANDRA MARMOLEJO FERNÁNDEZ	20 DE JUNIO DE 1.972
41	DESCONOCIDO	
42	JESÚS CANO RAYO	7 DE NOVIEMBRE DE 1.974
37	ALFONSA DELGADO VILLARREAL	7 DE FEBRERO DE 1963
40	MARIA MOYANO CONDE	1 DE NOVIEMBRE DE 1.928
71	DESCONOCIDO	
72	DESCONOCIDO	

73	JUAN PEREA SÁNCHEZ	4 DE MARZO DE 1.979
74	GREGORIA FRAGAS GARCIA	
75	TADEA PEREA LEAL	9 DE MARZO DE 1.963
76	DESCONOCIDO	
77	DESCONOCIDO	
78	VISITACIÓN RODRÍGUEZ MARQUEZ	24 DE JULIO DE 1.967
79	CARMEN BRAVO REVALIENTE	22 DE SEPTIEMBRE DE 1.967
80	EUGENIO CASTRO CASTILLEJOS	19 DE FEBRERO DE 1.967
81	AGAPITO MORENO	
87	FELIPA DIAZ MARQUEZ	15 DE SEPTIEMBRE DE 1.954
90	ANTONIO RUIZ ROMERO	14 DE MARZO DE 1975
91	ANTONIO DIAZ MELLADO	23 DE JULIO DE 1.963
92	DESCONOCIDO	
93	CESAREA JURADO MARTINEZ	12 DE ENERO DE 1.963
94	GERMAN KANLO PIZARRO	1 DE SEPTIEMBRE DE 1.962
95	FELIPE MELLADO BALSERA	30 DE MAYO DE 1.955
96	FRANCISCO QUERO LOPEZ	30 DE DICIEMBRE DE 1.977
97	CATALINA RUIZ MURILLO	2 DE OCTUBRE DE 1.962
99	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
100	SIMEON RUBIO CERRO	26 DE MARZO DE 1.977
101	EULOGIO LOPEZ ROMERO	19 DE JUNIO DE 1.967
102	RUPERTO RODRÍGUEZ PIZARRO	15 DE SEPTIEMBRE DE 1.967
105	RAMONA GARCIA BELMAR	27 DE NOVIEMBRE DE 1.967
106	DESCONOCIDO	
107	DESCONOCIDO	
108	SEBASTIANA PEREA ARELLANO	23 DE MARZO DE 1.967
109	DESCONOCIDO	
110	DESCONOCIDO	
111	EVENCIO GARCIA	12 DE JUNIO DE 1.963
112	CASIMIRA RUIZ ROMERO	7 DE MARZO DE 1.963
113	JOSE ELIAS MURILLO MUJICA	1 DE DICIEMBRE DE 1.964
114	AGUSTINA MURILLO PALOMO	11 DE ENERO DE 1.963
115	TEODORA MUÑOZ GOMEZ	2 DE ENERO DE 1.963
116	JUAN MANUEL MORENO GONZALEZ	21 DE SEPTIEMBRE DE 1.963
117	CIPRIANO MONJE GUERRA	21 DE JUNIO DE 1.976
118	PEDRO LOPEZ ESCOBAR	22 DE MARZO DE 1.963
119	DESCONOCIDO	
120	CARMEN BALSERA SÁNCHEZ	30 DE MARZO DE 1.963
121	AUREA RAMOS SÁNCHEZ	24 DE DICIEMBRE DE 1.965
122	ABELINA PLATERO GONZALEZ	24 DE ABRIL DE 1.966
123	ANTONIA MORENO NEVADO	13 DE NOVIEMBRE DE 1.967
136	MATILDE MEDINA ROJAS	20 DE MARZO DE 1.974
135	LAZARO ARANDA ROPERO	26 DE MARZO DE 1.966
133	TEODORA ZARZA BARBERO	2 DE MARZO DE 1.981
132	FRANCISCO TORRICO DE LOS RIOS	9 DE MAYO DE 1.963
211	CATALINA AGREDAÑO MUÑOZ	15 DE SEPTIEMBRE DE 1.963
212	DESCONOCIDO	
213	JESÚS CAMBRÓN CANO	13 DE FEBRERO DE 1.976
214	MARIA PAZ RODRÍGUEZ BARBANCHO	5 DE JULIO
215	JOSEFA GIL MELLADO	15 DE OCTUBRE DE 1.976
216	FRANCISCO MOYANO GRANADOS	1 DE ABRIL DE 1.964
217	DESCONOCIDO	
218	PRUDENCIA HERRADOR	6 DE ABRIL DE 1.966
219	ANTONIO GARCIA PEREA	24 DE ENERO DE 1.967
230	SANJUÁN GONZALEZ MAYA	1 DE ABRIL DE 1.968
231	PETRA MORENO MAYA	9 DE MARZO DE 1.966
232	TRINIDAD MORENO MAYA	28 DE ABRIL DE 1.964
233	MARTINA SÁNCHEZ PEREZ	1 DE FEBRERO DE 1.963
234	PETRA NEVADO PEREA	24 DE DICIEMBRE DE 1.966
235	PILAR RUIZ MURILLO	24 DE ENERO DE 1.963
236	DESCONOCIDO	
237	SERAFÍN GARCIA GOMEZ	8 DE AGOSTO DE 1.963
238	DESCONOCIDO	
239	GREGORIO AGUDO AGUDO	20 DE JULIO DE 1.975
240	ASCENSION CASTILLEJOS FERNÁNDEZ	8 DE SEPTIEMBRE DE 1.964
241	ANTONIO MURILLO NOGALES	19 DE JUNIO DE 1.964
252	JOSE FERNÁNDEZ MORAÑO	19 DE DICIEMBRE DE 1.966
253	MANUEL JURADO RUIZ	21 DE OCTUBRE DE 1.966
254	JUAN P. MARQUEZ MONTENEGRO	25 DE SEPTIEMBRE DE 1.965
255	MANUEL ESQUINAS GARCIA	2 DE ENERO DE 1.965
257	FRANCISCO MORALES JURADO	18 DE DICIEMBRE DE 1.964
258	MIGUEL DE LUQUE GARCIA	10 DE SEPTIEMBRE DE 1.942
259	JESÚS MARIA MORENO GARCIA	22 DE ENERO DE 1.964
260	DESCONOCIDO	
261	FELIPE CHAMORRO MOYANO	25 DE AGOSTO DE 1.968
263	PETRA MORENO PEREA	29 DE SEPTIEMBRE DE 1.963
264	GUADALUPE MORENO DEL POZO	23 DE OCTUBRE DE 1.963
265	TOMAS MONTENEGRO MORALES	2 DE JUNIO DE 1.964
266	RICARDO GUERRA MARTINEZ	5 DE JUNIO DE 1.964
267	ZACARIAS QUERO FERNÁNDEZ	25 DE NOVIEMBRE DE 1.964
268	ANTONIO GUERRA DELGADO	26 DE SEPTIEMBRE DE 1.964
269	JUANITA NAVARRO MURILLO	12 DE NOVIEMBRE DE 1.964
270	TIMOTEA ARELLANO SÁNCHEZ	30 DE MARZO DE 1.965
271	VICENTE BARBERO FERNÁNDEZ	9 DE JULIO DE 1.965
273	AGUSTINA ARANDA ARANDA	13 DE OCTUBRE DE 1.965
279	GREGORIO ARANDA ESCRIBANO	27 DE SEPTIEMBRE DE 1.931
280	GUILLERMO MORENO GUERRA	30 DE OCTUBRE DE 1.963
281	DESCONOCIDO	
282	FRANCISCO LUNA ARELLANO	19 DE MAYO DE 1.984
283	MARIA ESQUINAS ARANDA	24 DE JULIO DE 1.964
284	TEOFILO TORRICO	21 DE AGOSTO 1.980
285	MARIA SILVER GILVER	30 DE ENERO DE 1.965
294	CANDIDO MUÑOZ ECHEVARRIA	1 DE MAYO DE 1970
295	JOSEFA HERRUZO MAYO	21 DE NOVIEMBRE DE 1.964
296	ANGEL RUIZ MEDINA	28 DE JULIO DE 1.979
297	PABLO REVALIENTE TORRICO	14 DE JULIO DE 1.964
298	FRANCISCO BARBERO MARQUEZ	11 DE MARZO DE 1.965
299	DESCONOCIDO	
300	DESCONOCIDO	
S/N	ISABEL ESQUINAS GARCIA	25 DE AGOSTO DE 1977

Lo que se hace público para general conocimiento.
Hinojosa del Duque, 7 de agosto de 2008.— El Alcalde, Fdo.:
Matías González López.

MONTORO

Núm. 8.489

ANUNCIO

1º) Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional del establecimiento del Precio Público de «CD Música del Museo de la Semana Santa de Montoro» y la aprobación de la ordenanza reguladora del mismo, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamaciones, se tiene por definitivamente aprobado el citado precio público así como la ordenanza reguladora en los siguientes términos:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE CD MUSICA DEL MUSEO DE LA SEMANA SANTA MONTORO

Artículo 1º: CONCEPTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público de CD MUSICA DEL MUSEO DE LA SEMANA SANTA DE MONTORO, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º: OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien con la compra de CD MUSICA DEL MUSEO DE LA SEMANA SANTA DE MONTORO

Artículo 3º: CUANTÍA.

El precio de venta fijado de CD MUSICA DEL MUSEO DE LA SEMANA SANTA DE MONTORO es de 2 euros (IVA incluido).

Artículo 4º: OBLIGACION DE PAGO.

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se solicite la prestación del servicio, atendiendo a la compra realizada por los interesados y se efectuará por los adquirentes a la retirada de CD MUSICA DEL MUSEO DE LA SEMANA SANTA DE MONTORO

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril contra el presente acuerdo y ordenanza anexa los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Montoro, a 7 de agosto de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

ESPEJO

Núm. 8.490

ANUNCIO

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Espejo hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 1º de agosto de 2008 a acordado aprobar inicialmente El Reglamento de Participación Ciudadana, se abre un periodo de información pública por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de que se presenten reclamaciones y sugerencias, de no presentarse quedará definitivamente aprobado.

Espejo, 11 de agosto de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

EL GUIJO

Núm. 8.492

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y siguientes del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre,

HE RESUELTO :

PRIMERO.- Revocar del Decreto de delegación de atribuciones de la Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2007.

SEGUNDO.- Delegar genéricamente en D. FRANCISCO JAVIER TIRADO FERNÁNDEZ, 1ER. Teniente de Alcalde, las atribuciones de la Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2007.

buciones que me corresponden en materia de Juventud, Infraestructuras Agrarias y Protección Civil, con facultad de dirigir los servicios correspondientes y la gestión en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Así mismo, como Primer Teniente de Alcalde, asumirá, con arreglo al régimen general previsto en el ROFRJ, las funciones del Alcalde en los supuestos en que me encuentre ausente.

TERCERO.- Delegar genéricamente en D^a. GUADALUPE PÉREZ GÁLVEZ, Concejala del Ayuntamiento de El Guijo y 2^a Teniente de Alcalde, las atribuciones que me corresponden en materia de Personal, Educación, Salud, Igualdad y Bienestar Social, con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la gestión en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Delegar genéricamente en ATANASIO MORENO GARCÍA, las atribuciones que me corresponden en materia de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la gestión en general, incluida la posibilidad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

QUINTO.- Delegar en D^a. Agustina María de las Cruces, las atribuciones que me corresponden en materia de Medio Ambiente, Turismo, Cultura, y Deportes con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la gestión en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

El Guijo, a 17 de Julio de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Eloy Apeador Muñoz.— Ante mí la Secretaria, firma ilegible.

LUCENA
Núm. 8.493
A N U N C I O

En relación con la Aprobación Inicial de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, relativa a la redelimitación de los Sectores ordenados por el Plan Parcial Industrial 2 y Plan Parcial Industrial 3, que se produjo por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en pleno, de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Así mismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

- Antonio Espartero Espartero, cuyo último domicilio es en Estepona, Avda. España, 258.

- Francisco Espartero Espartero, cuyo último domicilio es en Lucena, Urbanización Las Palmeras, s/n^o.

- Araceli Medina Valle, cuyo último domicilio es en Lucena, c/ El Peso, 11,2^o.

- María Araceli Chacón Álvarez de Soto, cuyo último domicilio es en Córdoba, Avda. Libertad, 10,4^o,2.

- Construcciones Manuel Piedra, cuyo último domicilio es en Lucena, C/ San Francisco, 75.

- Francisco Manuel Hurtado Marjalizo, cuyo último domicilio es en Madrid, C/ Limonero, 18,2^o.

- José Antonio Ramírez Corredera, cuyo último domicilio es en Lucena, C/ Álamos, 88,2^o.

- Manuel Santiago Correa, cuyo último domicilio es en Lucena Ctra. Córdoba-Málaga, km 471.

- Nemesio Granados Benítez, cuyo último domicilio es en Lucena, C/ Los Naranjos, 35.

- Rafael Osuna Jiménez, cuyo último domicilio es en Lucena, C/ Juego de Pelota, 30.

- Araceli Perales Corpas, cuyo último domicilio es en Lucena, C/ Juan Palma García, 2,2^o.

- Andrea Pelaez López, cuyo último domicilio es en Lucena, C/ Julio Romero de Torres, 2,2^o.

- Araceli Montes Muñoz, cuyo último domicilio es en Córdoba, C/ Islas Canarias, 4.

- Juana Leonor Nieto Barrios, cuyo último domicilio es en Priego de Córdoba, C/ Ramón y Cajal, 65.

- Soledad Santamaría Muñoz, cuyo último domicilio es en Lucena, Plaza Alta y Baja, 3,3^o.

- Susana Molina Rojo, cuyo último domicilio es en Lucena, C/ Azalea, 21.

- Sociedad Coop. Lucentina de arte en metal, cuyo último domicilio es en Lucena, Ctra. Córdoba-Málaga, km. 471.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4^o de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. número 285)

Lucena, 11 de agosto de 2008.— El Vicepresidente, Fdo.: Francisco de Paula Algar Torres.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 8.495

BASES OPOSICIÓN LIBRE, COBERTURA DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 2 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de Abril de fecha 14 de abril de 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el 9 de mayo de 2008.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, para lo cual será necesaria su acreditación.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación.

2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3) A designar por el titular de la Alcaldía

4) A designar por el titular de la Alcaldía

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4.- Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una dura-

ción de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

**ANEXO I
PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA**

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

ANEXO II CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. - Talla.

Estatura mínima: 1'65 metros los hombres y 1'60 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La im-

sición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcohemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 31 de Julio de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Doña Luisa Ruiz Fernández.

EL CARPIO

Núm. 8.512

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47, 1 y 2 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, dicto el presente,

DECRETO:

1.- Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por periodo vacacional desde el 18 al 22 de Agosto de 2008 (ambos inclusive) y desde el 8 al 12 de Septiembre (ambos inclusive), delego las mismas en Doña ROSA BENITEZ PEREZ, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Festejos, Sanidad Pública, Participación Ciudadana y Coordinación de Grupo de Gobierno

2.- Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que éste será efectivo los días anteriormente indicados

3.- Dar al decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del R.O.F.

4.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

En El Carpio a 12 de Agosto de 2008.— El Alcalde-Presidente, Fdo: D. Alfonso Benavides Jurado.

LA CARLOTA

Núm. 8.515

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a.LAILA GRABIELLY

Y RIBEIRO TEXEIRA, domiciliados en este Municipio en la C/ Mestro Domingo Muñoz, 1 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de Abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 20 de Junio de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 8.516
A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. MATEUS MORLANS RIBEIRO, domiciliados en este Municipio en la C/Mestro Domingo Muñoz, 1 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de Abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 20 de Junio de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 8.517
A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. ROBERTO GROU TEXEIRA, domiciliados en este Municipio en la Calle Maestro Domingo Muñoz, 1 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de Abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 20 de Junio de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 8.518
A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. JOSE MARIA AVILA ONETTI, domiciliados en este Municipio en la Avda. Carlos III, 8 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de Abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional

de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 20 de Junio de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 8.519

Annuncio de Notificación

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía número 1081 de fecha 13 de Noviembre de 2007, dictada en expediente número 12/2007, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia¹, la siguiente

RESOLUCIÓN

Órgano: AYUNT-ESTADISTICA

Número: 1003

Fecha: 13/11/2007

Expediente: 12/2008

Asunto: CADUCIDAD EXTRJ. NO COMUNIT

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

Nombre y apellidos.— Documento identificación.— Domicilio.— Fecha inscripción o renovación.— Fecha notificación preaviso caducidad²

EMBAREK BERKA MOHAMED; X-4754850-X; C/Felix Rodriguez de La Fuente, 17 (Aldea Quitana); 14/03/2008; 29/01/2008.

MARGARITA QUISPE DE UGARTE; Pasp.4475899; C/ Méjico, 16 (La Carlota); 10/05/2008; 29/01/2008.

BRIANA MEGAN WASBURN; X-4018616-X; Carr.de La Paz, 12 (La Paz); 13/12/2007; 05/09/2007.

KENNENT RICHARD WASBURN; X-3980840-X; Carr.de La Paz, 12 (La Paz); 13/12/2007; 05/09/2007.

MONICA WASBURN; X-4018648-L; Carrt.de La Paz, 12 (La Paz); 13/12/2007; 05/09/2007

ERIKA MILENA WASBURN; X-40186688-J; Carrt.de La Paz, 12 (La Paz); 13/12/2007; 05/09/2007.

MEGAN YOY BASBURN; X-40186648-L; Carrt.de La Paz, 12 (La Paz); 13/12/2007; 05/09/2007

FRECIA YODAMIDA CEDEÑO ORTIZ DE TIXE; X-3115821-B; Avda. Miguel de Cervantes, 5 (La Paz); 22/12/2007; 06/09/2007

PATRICIA NARCISA OLIVERA DOS SANTOS; Pas.CM317088; Plaza de Andalucía, 6 de (Las Pinedas); 29/03/2008; 29/01/2008

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

1.º- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido

dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

2.º- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º- Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

4.º- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Carlota, a 11 de Agosto de 2008.— La Alcaldesa en funciones (Resolución 1.420/2008), Fdo.: Rafaela García Ortiz.— Ante mí: La Secretaria, Fdo.: Rosa María Rosa Gálvez.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Carlota, a 11 de Agosto de 2008.— La Alcaldesa en funciones (Resolución 1.410/2008), Rafaela Ortiz García.

¹ «Provincia», o, en su caso, «Comunidad Autónoma», cuando ésta sea uniprovincial.

² En el caso de que el Ayuntamiento hubiera realizado previamente el preaviso de caducidad, al ser un trámite no obligatorio, se hará constar esta circunstancia.

POZOBLANCO

Núm. 8.520

A N U N C I O

Conforme a lo previsto en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el resumen a nivel de Capítulos de la modificación 3/2008 del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio 2008:

SUPLEMENTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.300,71
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.260,09
6 INVERSIONES REALES	24.161,22
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.454,29
TOTAL MODIFICACIÓN	245.176,31

RECURSOS DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
8 ACTIVOS FINANCIEROS	245.176,31
TOTAL MODIFICACIÓN	245.176,31

Pozoblanco, 11 de agosto de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

PALMA DEL RÍO

Núm. 8.521

A N U N C I O

El Pleno de este Illtre. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008, acordó aprobar definitivamente los Estatutos de la entidad mercantil denominada Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, una vez resueltas las alegaciones presentadas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

<<ESTATUTOS DE LA ENTIDAD MERCANTIL DENOMINADA SOCIEDAD MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE PALMA DEL RÍO, SOCIEDAD LIMITADA TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN.

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen

Local y 97 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el Ayuntamiento de Palma del Río, bajo la denominación de Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, Sociedad Limitada, constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por estos Estatutos, la legislación de Régimen Local, y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La «Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, Sociedad Limitada» es medio propio y servicio técnico del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Artículo 2º.- La Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, S.L. que adopta la forma de Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada, como empresa municipal, tendrá personalidad jurídica y patrimonial para la realización y cumplimiento de sus fines, con las limitaciones que resulten de las disposiciones legales y de estos Estatutos.

Artículo 3º.- Constituirá el objeto de la Sociedad:

A.- La redacción, gestión y ejecución de toda clase de estudios urbanísticos e instrumentos de planeamiento municipal.

B.- La prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia urbanística.

C.- La realización de la actividad urbanizadora y edificatoria y de gestión y explotación de las obras resultantes de las mismas.

D.- La adquisición de suelo, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera otros que obtenga para dicha finalidad y la enajenación de suelo de titularidad de la Sociedad.

E.- La promoción, construcción, rehabilitación, adquisición, transmisión y arrendamiento de viviendas y otro tipo de inmuebles urbanos, con especial, pero no exclusiva, actividad sobre viviendas protegidas para facilitar a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna.

F.- El fomento de la edificación y rehabilitación de viviendas por el propio usuario, mediante la gestión y concesión de las subvenciones y ayudas establecidas en los Programas y Planes aprobados al efecto.

G.- La investigación, la información, el asesoramiento y las actividades de colaboración en cualesquiera estudios y servicios técnicos relativos al urbanismo y la vivienda.

H.- La gestión del patrimonio público del suelo, salvo en aquellas funciones que requieran el ejercicio de autoridad.

I.- Promoción de suelo industrial.

J.- Cualesquiera otras actividades que redunden en la consecución del objeto social definido.

Para el cumplimiento de los fines de este objeto social, la sociedad podrá suscribir convenios u otros acuerdos con otras entidades públicas y privadas.

Artículo 4º.- El domicilio social estará radicado en Palma del Río (Córdoba), en la Plaza de Andalucía nº 1.

El Consejo de Administración queda facultado para establecer, trasladar y suprimir sucursales, agencias y delegaciones que estime conveniente, así como, cambiar el domicilio social dentro de la localidad.

Artículo 5º.- La Sociedad se constituye con una duración indefinida y dará comienzo a sus operaciones en el día del otorgamiento de la escritura de constitución.

TÍTULO II.- CAPITAL SOCIAL.

Artículo 6º.- El capital social se fija en la cantidad de TRES MIL SEIS EUROS, dividido en cien participaciones sociales de TREINTA EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO, cada una de ellas, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 100 ambos inclusive. Las participaciones representativas del capital social no podrán incorporarse a títulos valores ni representarse mediante anotaciones en cuenta ni denominarse acciones. Tampoco podrá emitirse resguardos provisionales acreditativos de la propiedad de las mismas.

Dicho capital suscrito íntegramente por el Ayuntamiento de Palma del Río, habrá de estar totalmente desembolsado desde el momento de la constitución. El Ayuntamiento de Palma del Río será propietario exclusivo del capital de la sociedad y socio único y no podrá transferirlo ni destinarlo a otras finalidades, salvo los supuestos regulados en la Sección 4ª del Capítulo III del Título III del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TÍTULO III.- DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Artículo 7º.- La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

a) La Corporación Municipal asumirá las funciones de Junta General.

b) El Consejo de Administración.

c) La Dirección-Gerencia.

Capítulo I.- De la Junta General de Socios.

Artículo 8º.- La Junta General es el órgano supremo de la Sociedad y estará constituida por la Corporación Local en Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río.

El funcionamiento de la Corporación constituida en Junta General de la Sociedad, se acomodará en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos, a la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aplicándose las normas reguladoras del Régimen de las Sociedades Limitadas en las restantes cuestiones sociales.

Artículo 9º.- La Corporación, en funciones de Junta General de la Sociedad, tendrá las siguientes funciones:

a) La censura de la gestión social, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado.

b) El nombramiento y separación de los administradores, liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción de responsabilidad social contra cualquiera de ellos.

c) La adquisición y enajenación de bienes y la contratación de obras y servicios y suministros cuando su importe supere los porcentajes y cuantías recogidos en la Disposición Adicional Segunda, 1. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

d) La concertación de operaciones de crédito cuando su importe supere los límites establecidos en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

e) Modificar los Estatutos Sociales.

f) Aumentar o disminuir el capital.

g) La transformación, fusión, escisión y disolución de la sociedad.

h) Aprobar el Presupuesto y su remisión al Pleno Municipal para su aprobación e incorporación al Presupuesto General.

i) Nombrar al técnico/a responsable de la Dirección-Gerencia de la Sociedad, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración.

j) Cualquier otra que la Ley o Estatutos le atribuyan expresamente.

Artículo 10º.- Las Juntas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y habrán de ser convocadas en uno u otro sentido por su Presidente.

Artículo 11º.- La Junta General Ordinaria, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado; pudiendo asimismo tratar cualquier otro asunto que se incluya en el orden del día y que cumpla los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Artículo 12º.- Con independencia de la sesión ordinaria prevista en el artículo anterior, la Junta General celebrará sesión extraordinaria cuantas veces sea necesario, previa convocatoria efectuada por el Presidente, por propia iniciativa o a solicitud de la cuarta parte, al menos del número legal de miembros de la Corporación.

Artículo 13º.- La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, será presidida por el Alcalde, que ostenta la Presidencia de la Junta General, y actuará como Secretario el de la Corporación.

Capítulo II.- Del Consejo de Administración.

Artículo 14º.- La administración y representación de la Sociedad en todos los asuntos relativos a su giro o tráfico corresponde al Consejo de Administración.

Artículo 15º.- La Sociedad estará regida por un Consejo de Administración que estará integrado por el presidente y ocho vocales, dos de los cuales serán miembros de la Corporación y los seis restantes personas especialmente capacitadas. Los vocales serán designados libremente por la Junta General, siendo

presidente nato el Alcalde del Ayuntamiento de Palma del Río o Concejal miembro de la Corporación en quien delegue.

Para ser Consejero se requerirá no estar en curso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la Legislación de Régimen Local, disposiciones que la complementan y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asistirán a todas las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto:

a) El titular de la Secretaría General del Ayuntamiento o personal en quien delegue, actuará como Secretario/a del Consejo.

b) La Dirección-Gerencia.

El Presidente podrá solicitar la presencia del Interventor/a General del Ayuntamiento para que asista y asesore al Consejo de Administración en todas las cuestiones de índole económico-financiera, que sean de su incumbencia. Tales facultades podrán ser delegadas, en la persona que designe el propio Consejo a propuesta del Interventor/a.

Asimismo, el Presidente podrá solicitar la presencia de otros funcionarios y empleados municipales o personas que pertenezcan a la plantilla del Ayuntamiento de Palma del Río, para que puedan asistir a sus deliberaciones con voz pero sin voto.

El Vicepresidente de Consejo será designado directamente por el Presidente del Consejo de Administración entre los Concejales Consejeros, en la sesión de la Junta General en que sea nombrado el Consejo de Administración.

Artículo 16º.- El cargo de Consejero será renunciabile, revocable y reelegible. La duración del cargo de Consejero coincidirá con el mandato corporativo.

Cuando algún vocal consejero cese en su cargo, el designado para sustituirlo será nombrado por la Junta General por el periodo de tiempo que al sustituirle quedara por cumplir.

Artículo 17º.- Afectarán a los Consejeros las incapacidades e incompatibilidades que para ejercer cargos representativos están vigentes, en la legislación del Régimen Local, además de las previstas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Artículo 18º.- Los miembros del Consejo desempeñarán sus cargos con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, debiendo guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial, aún después de cesar en sus funciones.

Todos los cargos del Consejo de Administración incluido el Secretario del mismo serán gratuitos, sin perjuicio de que el Consejo pueda establecer indemnizaciones por asistencia a sesiones, juntas y mesas de trabajo.

La responsabilidad de los Consejeros de la Sociedad Limitada se regirá por lo establecido para los Administradores de la Sociedad Anónima.

Artículo 19º.- El Consejo se reunirá con carácter ordinario por lo menos una vez al trimestre y siempre que se juzgue necesario para la administración de la Sociedad, por decisión del Presidente o a instancia de un tercio de los Consejeros. En este caso, el Presidente deberá convocar el Consejo para su celebración, dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

Para la válida constitución del Consejo se requerirá la asistencia del Presidente y del Secretario o personas en quien deleguen.

Artículo 20º.- Es facultad del Presidente la ordenación de las convocatorias en las que, además de indicar el día, hora y local en que debe reunirse el Consejo, reseñará los asuntos que se han de tratar debiendo ser entregadas a los Consejeros con cuarenta y ocho horas de antelación, plazo que, en caso de urgencia, podrá reducirse por el Presidente, consignándose en la papeleta esta circunstancia.

Artículo 21º.- El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. No será necesaria convocatoria previa y se entenderá validamente constituido el Consejo cuando estén presentes todos sus miembros y decidan unánimemente los asuntos a tratar y celebrar la reunión.

En el caso de que en primera sesión no se tuviese la presencia del número de miembros indicado, se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La representación para concurrir al Consejo habrá de recaer necesariamente en otro Consejero.

Artículo 22º.- Las deliberaciones del Consejo serán dirigidas por el Presidente, que concederá la palabra a todos los consejeros asistentes, y cuando considere que los criterios están suficientemente expresados, se procederá a la votación.

Artículo 23º.- Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los Consejeros concurrentes, decidiendo la Presidencia en caso de empate con voto de calidad, y serán inmediatamente ejecutados, salvo los que requieran aprobación de la Corporación Municipal en funciones de Junta General.

Artículo 24º.- De las sesiones celebradas por el Consejo se levantarán las actas pertinentes, que una vez aprobadas se sentarán en el libro correspondiente, que firmará el Secretario con el Visto Bueno del Presidente. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Presidente.

Artículo 25º.- El Consejo de Administración se halla investido de las más amplias facultades para todo lo referente a la representación de la Sociedad, la administración y la gestión de la misma, correspondiéndole todas las que a continuación se detallan, cuya enumeración es a título enunciativo:

- a) La gestión de la Sociedad y la determinación de las directrices de actuación de ésta.
- b) La fijación de las líneas generales del desarrollo de las actuaciones.
- c) La aprobación del organigrama de la empresa.
- d) La adquisición y enajenación de bienes y la contratación de obras y servicios y suministros cuando su importe no supere los porcentajes y cuantías recogidos en la Disposición Adicional Segunda, 1. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.
- e) La concertación de operaciones de crédito cuando su importe no supere los límites establecidos en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- f) Fijar las facultades y condiciones del desempeño del cargo de la Dirección-Gerencia.
- g) Formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, en su caso
- h) Formulación del presupuesto (estado de gastos e ingresos) de la empresa para el ejercicio o ejercicio sucesivos.
- i) Resolución sobre el ejercicio de acciones judiciales y administrativas.
- j) Cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley y los Estatutos a la Junta General o a la Dirección-Gerencia.

Artículo 26º.- El Consejo de Administración podrá delegar de forma permanente todas o algunas de sus facultades, excepto las indelegables, en un Consejero-Delegado o en una Comisión Ejecutiva.

Esta delegación y la designación de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

Artículo 27º.- Corresponden al Presidente las atribuciones siguientes:

- a) Ostentar la representación de la Sociedad ante los Tribunales de todo orden y jurisdicción, organismos públicos y privados, para toda clase de actuaciones.
- b) Convocar y señalar el orden de los asuntos que han de tratarse en las reuniones del Consejo.
- c) Presidir y dirigir las deliberaciones y votaciones, decidiendo los empates con su voto de calidad.
- d) Autorizar con el visto bueno las actas de las sesiones del Consejo y las certificaciones de sus acuerdos.
- e) La alta dirección e inspección general de todas las actividades, negocios, servicios y oficinas de la Sociedad.
- f) Llevar la firma social y ejecutar en nombre del Consejo los acuerdos adoptados.
- g) Adoptar en caso de urgencia las decisiones que estimen convenientes para el interés social, dando cuenta de ellas al Consejo en la primera reunión que celebre.
- h) Proponer al técnico/a responsable de la Dirección-Gerencia a la Junta General para su nombramiento.

Artículo 28º.- En ausencia del Presidente, o estando vacante el cargo, desempeñara sus funciones el Vicepresidente del Consejo de Administración.

Artículo 29º.- Son atribuciones del Secretario del Consejo:

- a) Redactar las actas del Consejo de Administración, así como rubricarlas con el Visto Bueno del Presidente.
- b) Custodiar los Libros de actas de sesiones del Consejo y certificar respecto de los mismos, con el Visto Bueno del Presidente.
- c) Atender el cumplimiento de todas las formalidades necesarias para convocatorias y reuniones del Consejo.

Capítulo III.- De la Dirección-Gerencia.

Artículo 30º.- La Dirección-Gerencia desempeñará la jefatura de los Servicios Técnicos y Administrativos de la Sociedad, con independencia de las facultades que le hayan delegado el Consejo de Administración. Para que sean ejecutivas las facultades de la Dirección-Gerencia, se harán constar en poder notarial específico otorgado por el Consejo de Administración.

TITULO IV.- DEL PERSONAL.

Artículo 31º.- La Sociedad dispone del personal necesario para el cumplimiento de sus fines. Su número, categoría y funciones estarán determinados en la plantilla que se apruebe por el Consejo de Administración.

Artículo 32º.- Las plazas que integran la plantilla son cubiertas por:

- a) Funcionarios o personal laboral de la organización general del Ayuntamiento de Palma del Río adscritos a la Sociedad.
- b) Personal laboral contratado por la Sociedad.

TITULO V.- PATRIMONIO Y RECURSOS ECONOMICOS DE LA SOCIEDAD.

Artículo 33º.- El patrimonio de la Sociedad está constituido por:

- a) Los bienes y derechos de toda clase que constituyan su patrimonio, procedentes de compras, promociones directas y operaciones realizadas con sus fondos.
- b) Los bienes que le sean adscritos por el Ayuntamiento de Palma del Río

Artículo 34º.- Los recursos económicos de la Sociedad podrán provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los ingresos percibidos por el ejercicio de su actividad y las rentas e intereses que sean fruto de sus bienes, créditos y derechos,
- b) Las subvenciones y aportaciones que le otorgue el Ayuntamiento de Palma del Río.
- c) Las subvenciones y aportaciones de otras entidades públicas y privadas.
- d) Los procedentes de enajenaciones de sus bienes.
- e) El producto de las operaciones de préstamo o crédito que contrate.
- f) Los procedentes de anticipos hechos por entidades o particulares y cualquier otro ingreso de carácter legal que pueda obtener la Sociedad.

TITULO VI.- PRESUPUESTO.

Artículo 35º.- El Presupuesto de la Sociedad se integrará en el Presupuesto General del Ayuntamiento y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, nutriéndose con los ingresos previstos y sujetándose, además de la legislación de Sociedades, a las prescripciones de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 36º.- El proyecto de presupuesto será elaborado por el Consejo de Administración. Dicho proyecto será aprobado por la Junta General y será elevado al Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno, antes del 15 de septiembre de cada año natural.

TITULO VII.- EJERCICIO SOCIAL Y CUENTAS ANUALES.

Artículo 37º.- El ejercicio social coincidirá con el año natural, excepto el primer ejercicio social, que se iniciará el día del otorgamiento de la escritura fundacional y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 38º.- La Sociedad –que quedará sometida al régimen de contabilidad pública- deberá llevar una contabilidad ordenada, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, al Plan General de Contabilidad vigente y demás legislación aplicable.

Artículo 39º.- El Consejo de Administración, dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio económico, rendirá cuentas de su gestión en el anterior, formulando las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de los resultados.

Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio en los casos previstos en el apartado 4 del art. 175 del 1 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 40º.- Las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General resolviéndose sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, éstas se depositarán, juntamente con la certificación acreditativa de su aprobación y de la aplicación de resultados, en el Registro Mercantil, de la forma establecida legalmente.

Los estados de cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio anterior, serán remitidos al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río antes del 15 de Mayo de cada ejercicio, a fin de integrarse en la Cuenta General del Ayuntamiento, que será aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

TITULO VIII.- DISOLUCION.

Artículo 41º.- La Sociedad se disolverá por acuerdo de la Junta General adoptado en cualquier tiempo, con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por las demás causas previstas en la misma, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 103 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Artículo 42º.- Una vez disuelta la Sociedad se abrirá el periodo de liquidación, que se llevará a cabo por quienes fueren administradores al tiempo de la disolución o por quienes designe la Junta General que acuerda la disolución.

Durante el periodo de liquidación, la Junta General conservará las mismas atribuciones que durante la vida normal de la Sociedad, correspondiéndoles especialmente la aprobación del balance final de liquidación.

DISPOSICIÓN FINAL

Para lo no específicamente señalado en estos Estatutos, se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, disposiciones que la desarrollan, Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cualquier otra disposición legal o reglamentaria, complementaria de unas y otras.>>

En Palma del Río, a 12 de agosto de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Javier Domínguez Peso.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento de Autorizaciones y Sanciones
Unidad de Multas
Núm. 8.523**

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Algarrá Dueñas Eva María (Expediente nro.2008013783) y termina con Zafra González María (Expediente nro.2008015030), constando de 3 hojas en total.

DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30804000P	ALGARRA DUEÑAS EVA MARIA	2008013783	96,00
30524419S	ALONSO FLORES MARIA	2008013733	140,00
030946756	ALONSO NAVAS LUIS JAVIER	2008022156	450,00
030992191	ALVAREZ DIEZ FRANCISCO JOSE	2008023074	96,00
30987087S	ANGUIANO SANCHEZ ANTONIO	2008021632	96,00
30999845P	ARANDA MUÑOZ LOURDES	2008022340	301,00
030547602	ARCOS RUIZ JUAN RAFAEL	2008009518	96,00
X6333935B	BAJANA ALVARADO GEOVANNY ROBERTO	2008020139	301,00
030199203	BENAVENTE LOPEZ JOAQUIN	2008022916	301,00
030978182	BURGOS ARACIL FERNANDO	2008017608	96,00
30481625R	CABELLO MIGUEL BEATRIZ	2008013998	96,00
030527205	CABRERA MONTES MIGUEL ANGEL	2008019681	301,00
044370702	CADENAS MATEO ANGEL	2008015034	96,00
30521990R	CAMPO VAZQUEZ RAFAEL DEL	2008013708	200,00
30437148Y	CARDENAS MARTINEZ FRANCISCO	2008018993	301,00
030998183	CARNICER MONTERO JUAN MANUEL	2008007094	301,00
030052697	CASTILLA SANCHEZ ANTONIO MANUEL	2008020152	301,00
30974801B	CASTILLEJO FIGUEROA Mª DEL ROCIO	2008022545	96,00
30956788F	CASTRO GUERRERO JOAQUIN	2008020398	75,00
30955625V	CHECA GARCIA JAVIER	2008021324	96,00
00351923T	COCA SERRANO JUAN JOSE	2008018225	301,00
30066296Y	CODES ORTEGA MARGARITA	2008015019	200,00
026037725	COLINO GUZMAN ANTONIO JESUS	2008019619	96,00
X6911952S	CORONEL CRUZ CARLOS BOLIVAR	2008021588	450,00
X6911952S	CORONEL CRUZ CARLOS BOLIVAR	2008021934	150,00
045887279	CORRAS COHOBLERO ANTONIO	2008021918	96,00
45944495V	CORTES MEDINA MANUEL FRANCISCO	2008021456	96,00
033407729	DE LA COBA ENRIQUEZ DE NAVARRA JOSE	2008008823	380,00
30406842Z	DELGADO GOMEZ JUAN FRANCISCO	2008012103	96,00
44361782A	DELGADO VELAZQUEZ ANTONIO	2007044490	450,00
A70894588	DIMITRESCU MARIN	2008012964	200,00
30532647D	DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	2008019525	96,00
30801775Z	DOMINGUEZ PORRAS ANTONIA	2008023542	96,00
46330565D	ELIAS MERINO MARIA VICTORIA	2008022478	96,00
30965122S	FERNANDEZ FERNANDEZ SUSANA	2008018945	301,00
30440907Q	FERNANDEZ MARISCAL MARIA LUISA	2008020162	301,00
075539280	FLORES DOMINGUEZ RAFAEL	2008018997	96,00
030519665	GALVEZ NUÑEZ MARIA DOLORES	2007066069	301,00
030548724	GARCIA ASENSIO INMACULADA	2008017412	96,00
075399023	GARCIA CANTO FRANCISCO	2008004288	301,00
030493625	GARCIA HORTELANO MARIA TRINIDAD	2008020162	96,00
29944869L	GARCIA MERINA MANUEL	2008017361	96,00
080112667	GARCIA URBANO ANTONIA	2008008782	301,00
30437448F	GARNELO TEN MARIA PILAR	2008023791	96,00
079222312	GARRIDO ROMERO FRANCISCO	2008013728	200,00
30518041P	GIMENEZ ROLDAN ALFONSO	2008018771	96,00
030824226	GOMEZ LUQUE TERESA	2008022238	60,00
047928390	GOMEZ SELFA ALAN	2008019582	96,00
30455154A	GONZALEZ VALDERRAMAS RAFAEL	2008022645	96,00
30499598B	GONZALEZ WALZ CARMEN	2008015240	96,00
030793612	GONZALO GUERRERO MURILLO	2008012953	200,00
B14626956	GRUAS Y TRANSPORTES HNOS. VERGARA RO	2008018174	301,00
045943322	GUILLEN LOZANO RAFAEL ALVARO	2008022732	96,00
045943322	GUILLEN LOZANO RAFAEL ALVARO	2008023429	96,00
070575901	HERREROS RUIZ VALDEPEÑAS BENJAMIN	2008018171	301,00
30496353D	HINOJOSA FLORES JULIAN	2008018768	96,00
X4620699E	ILIE FLORIN	2008020300	96,00
B23256787	IMPRENTA ENRIQUE RECA SL	2007062228	301,00
30051452C	JAEN GIRALDO ROSA	2008009754	96,00
30515267V	JIMENEZ CAMPOS RAFAEL	2008017849	96,00
307939982H	JIMENEZ IGLESIAS ANGEL	2008012563	301,00
307939982H	JIMENEZ IGLESIAS ANGEL	2008011383	301,00
075145772	JIMENEZ NAVARRO MATIAS	2008021743	96,00
043196776	JUAREZ BORDALLO VICENTE	2008021272	450,00
030998368	LEON HIDALGO RAFAEL	2008017355	96,00
075443733	LOPEZ BARRIOS FRANCISCO	2008019323	96,00
30955354E	LOPEZ CORTES DOLORES	2008022272	75,00
030532440	LOPEZ GARCIA ANTONIO LUIS	2008023985	60,00
030441698	LOPEZ HABAS ANTONIO	2007039581	301,00
30784836A	LOPEZ VELA CONCEPCION	2008018215	301,00
48881138C	LUNA JIMENEZ AGUSTIN	2008010308	96,00
30052387N	MANTERO DALAMA FRANCISCO	2008018570	96,00
031010041	MANZANO FERNANDEZ RAMON	2008019636	96,00
030503412	MARIA PILAR GONZALEZ CUESTA	2008015002	200,00
04563812Z	MARTINEZ CAÑAVERAS FELISA	2008020564	96,00
52709037Y	MARTINEZ VALLS JORGE	2008013461	96,00
44351591R	MAYORGA SANCHEZ FRANCISCO JOSE	2008023765	450,00
79017851V	MELENDEZ VALDEZ RAMON	2008022233	96,00
30442362E	MENDOZA CUBERO RAFAEL	2008019078	301,00
030407737	MIRANDA CARRASCO RAFAEL	2008016842	18,03
030407737	MIRANDA CARRASCO RAFAEL	2008015552	18,03
030407737	MIRANDA CARRASCO RAFAEL	2008015548	18,03
030407737	MIRANDA CARRASCO RAFAEL	2008015650	18,03
E14709539	MONTAJES ELECTRICOS EL RAYO CB	2007068350	301,00
030969152	MONTILLA MORENO OSCAR	2008018594	96,00
030969152	MONTILLA MORENO OSCAR	2008018593	96,00
30458901R	MONTILLA MOYA MARIA CARMEN	2008015218	96,00
30980763Q	MORALES GUERRERO JOSE ANTONIO	2008022097	96,00
30980763Q	MORALES GUERRERO JOSE ANTONIO	2008022092	96,00
045655272	MORENO AZUAR ANTONIO JOSE	2008020067	96,00
030421535	MORILLO JURADO ANTONIO	2008023799	96,00
045737386	MOYANO ARENAS DAVID	2008018631	96,00
13142631V	MUÑOZ MONASTERIO JOSE LUIS	2008022090	96,00
25965061Q	NAVAS CASTILLO MANUEL	2008013379	96,00

030208251	NOGALES DE LOS REYES JOSE ANTONIO	2008022486	301,00
030949679	PALACIOS GONZALEZ JOSE LUIS	2008024549	96,00
077348406	PARRAS COBO ROBERTO	2008019036	96,00
B14484356	PEDRO IGNACIO GIBSBNT BAMBUNO	2008022804	450,00
045943753	PEREZ BOENTE DAVID	2008023599	96,00
45419232M	PEREZ GOMEZ JUAN LUIS	2008020015	75,00
029074045	PEREZ GONZALEZ JUAN MANUEL	2008016711	96,00
30544526C	PLAZA ARREGUI CRISTINA MARIA	2008008673	301,00
030980496	PORCEL RAMOS TAMARAO	2008022535	450,00
30034815N	POVEDANO ORTEGA MARIA CARMEN	2008005423	301,00
30536387T	POYATOS SANCHEZ FRANCISCO AARON	2008021989	96,00
024244012	PUESTES PEINADO J. MANUEL	2008021475	96,00
44365065C	RELAÑO GOMEZ JOAQUIN	2008018489	96,00
44365743P	REYES MUÑOZ RAFAEL ANTONIO	2008018935	301,00
30801520N	REYES RODRIGUEZ CATALINO	2008016274	96,00
29807843G	RODRIGUEZ RAMIREZ RAFAEL	2008019736	301,00
29807843G	RODRIGUEZ RAMIREZ RAFAEL	2008018255	301,00
30531367V	RODRIGUEZ VARO JUAN JOSE	2008017747	96,00
030998486	ROMERO LOZANO RUBEN	2008018501	96,00
030434202	ROMERO RAMIREZ RICARDO	2008013563	96,00
30500634N	RUIZ GOMEZ JORGE JAVIER	2008015185	301,00
077352386	RUIZ SUTIL ROBERTO	2008005631	301,00
070039032	SALGUERO ORTAS JULIAN	2008018927	96,00
030472788	SANCHEZ JURADO ANTONIO	2008022613	96,00
30432235S	SANCHEZ LASARTE RAFAEL	2008022415	600,00
045746422	SANCHEZ MEDINA ALMUDENA	2008022758	96,00
030531675	SANCHEZ RUIZ MANUEL	2008018502	96,00
44352817P	SANDOVAL MORA EMILIO CARLOS	2008019457	96,00
X5661483X	SELMANI NABIL	2008023170	96,00
B07947591	SIXT RENT A CAR SL UNIPER	2008022318	301,00
030043008	TOROSANO ARROYO MARIA CARMEN	2008017843	96,00
30532055S	TROYANO BERMUDO LUIS	2008301546	30,00
80146566F	TROYANO PRADAS JOSE ANTONIO	2008014216	96,00
031004393	VACAS AFAN GABRIEL	2008017659	96,00
030999349	VADILLO FERRER PABLO	2008022349	96,00
030999349	VADILLO FERRER PABLO	2008022352	96,00
30473435E	VALDERRAMA AMAYA JOSE	2008004657	301,00
44373404X	VALDIVIA DIAZ VERONICA	2008022325	301,00
30957901Q	VARGAS MARTIN JOSE R.	2008009239	150,00
41997648Q	VEGA LUZ DIEGO	2008018846	60,00
041518485	VICO GONZALEZ ILDEFONSO	2008023395	96,00
31016986Z	WANG LI WEIJING	2008014524	96,16
X00733028	WEI JING WANG	2008022864	96,00
30050304E	ZAFRA GONZALEZ MARIA	2008015030	96,00

Córdoba, 5 de agosto de 2008.— El Tte. de Alcalde de Hacienda, Turismo y Gestión, Fdo.: Francisco Tejada Gallegos.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 8.574

A N U N C I O

Don José Antonio García Recio, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 7 de agosto de 2008, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reconocer la dedicación exclusiva a D^a. Rafaela Roldán Fernández para el desempeño de las tareas propias del cargo de Teniente de Alcalde que se le sean atribuidas por el Alcalde-Presidente de esta Corporación, con derecho a una retribución anual pagadera en 14 mensualidades por importe de 20.138,98 euros.

SEGUNDO.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al miembro corporativo designado para desempeñar el cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada para que presente la aceptación expresa del cargo, y se de cuenta al Negociado de personal y a la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Castro del Río, a 12 de agosto de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Antonio García Recio.

Núm. 8.626

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de Agosto de 2008, el expediente de modificación de créditos núm. 1/2008, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, el mismo, se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 20 de Agosto de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Antonio García Recio.

Núm. 8.652

Patronato Municipal de Deportes

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día siete de Agosto de dos mil ocho, el expediente de modificación de créditos núm. 1/2008, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Castro del Río, el mismo, se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 20 de Agosto de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Antonio García Recio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Num. 7.644

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio Reanudación tracto sucesivo 213/2008 a instancia de Fermín Betanzos Estevez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Urbana, casa sita en la calle Estrecha, de la villa de Peñarroya, número 13, sobre una superficie de 196 metros cuadrados, con 2 cuerpos y 3 habitaciones, cocina y corral; linda por la derecha entrando, con casa de doña Niceta Gomariz; izquierda, otra de don Pablo Cazmacho Tocado; y por la espalda, cerca de don Manuel Leal Sánchez. Su referencia catastral es 083381UH0403S0001MF.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. Ángel Benitez Gilgado y a sus posibles e ignorados herederos, como persona de quien proceden las fincas, a Dña. Aniceta Gomariz Mohedano y a sus posibles e ignorados herederos, como titular registral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 27 de junio de 2008.— El Secretario, Serafín Redondo Ramos.

MONTILLA

Núm. 7.747

Doña Susana Ruiz Chaves, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Montilla, hago saber:

Que en los autos de Ejecución de Título Judicial nº 303/2007 de este Juzgado, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra Alfonso Márquez Roldán y Ana Gálvez Raigón, en reclamación de 2.951'00 € de principal, más la de 885'30 € presupuestados para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

TIPO: Vivienda en c/. Campo de Fútbol, 38 de Montalbán (Córdoba), con superficie construida de 93'86 metros cuadrados y útil de 75'30 metros cuadrados, disponiendo en la parte trasera de una cochera que da a c/. Vicente Núñez. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.036, libro 108 de Montalbán, folio 174, anotación letra "C".

Precio de tasación: 127.199'05 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado c/. Arcipreste Fernández Casado, núm. 1.- 14550 Montilla (Córdoba), el día 17 de octubre de 2008, a las 10'00 horas, pudiendo acudir cualquiera de los postores (Art. 673 LEC).

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta conocer las posturas efectuadas en las diversas subastas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar el acto de subasta en el día y hora señalados, referido acto se llevará a cabo en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente Edicto.

En Montilla, a 22 de julio de 2008.— La Secretario Judicial, Susana Ruiz Chaves.

Num. 7.921

Doña Susana Ruiz Chaves, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 269/2008 a instancia de La Caixa, contra Rafael Quero Ruiz y Elena de Jesús Pérez de la Lastra González, sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Finca Registral nº 6.078, tomo 815, libro 81 de Montalbán, folio 51, inscripción 2ª.- "Urbana.- Entidad número cuarenta y cinco.- Piso Vivienda perteneciente al edificio sito en la Villa de Montalbán de Córdoba, c/. Ancha 94-96, planta 1ª, portal 2 del edificio con entrada por c/. Pablo Picasso, 23, antes s/n, con puerta privativa abierta en el lateral izquierdo de la meseta de su planta. Superficie construida 106 metros y 007 decímetros cuadrados. Le es anejo el cuarto trastero marcado con el nº 4 de los situados en la azotea, con una superficie de 3'45 metros cuadrados.

Precio de tasación: 64.973'90 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado c/. Arcipreste Fernández Casado, núm. 1.- 14550 Montilla (Córdoba), el día 17 de octubre de 2008, a las 11'30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o un día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Y para el caso de que no se pudiera notificar al ejecutado el señalamiento acordado, servirá de notificación en forma al mismos la publicación del presente Edicto.

En Montilla, a 25 de julio de 2008.— La Secretario Judicial, Susana Ruiz Chaves.

MONTORO

Num. 8.278

Dña. Isabel María Moreno Almagro Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Montoro hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 384/2007 a instancia de Juan Rafael Sánchez Cárdenas, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: «Urbana: Casa sita en calle Pozo Viñas nº 7, de Cañete de las Torres (hoy nº 5), inscrita al tomo 581, folio 168, libro 136 de Cañete de las Torres, Finca Registral nº 6.561 del Registro de la Propiedad de Bujalance».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a:

Juan Torralbo Ruiz y María Arias Rodríguez, o a los herederos de los mismos, como titulares registrales, al ser desconocido su domicilio.

Igualmente y por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 24 de julio de 2008. La Juez.

CÓRDOBA

Núm. 8.390

D/Dª. Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial Stta. del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 726/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. Ana Navas Tenor contra OPTIMA OWA DOS, S.L. y THE MOVIL FACTORY sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado SENTENCIA de fecha 22/07/08 del tenor literal siguiente:

«FALLO

Estimando la demanda rectora de este proceso, declaro improcedente el despido de D.ª Ana Navas Tenor, condenando a los codemandados a estar y pasar por dicha declaración y a la empresa Optima Owa Dos S.L. a abonarle una indemnización de 2.471'53 euros, así como al pago de los salarios de tramitación desde el día del despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón de 32'15 euros diarios, extinguiendo con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus hipotéticas y futuras responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallediano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado OPTIMA OWA DOS S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de julio de 2008.— La Secretaria Judicial, Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.